



Año CXXXIX

San José, Costa Rica, jueves 14 de diciembre del 2017

74 páginas

## ALCANCE Nº 301

# PODER LEGISLATIVO LEYES

N° 9514

LEY DE PRESUPUESTO ORDINARIO Y EXTRAORDINARIO DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2018

TOMO XVII

Imprenta Nacional La Uruca, San José, C. R.

PP-301-3

#### RESUMEN POR PARTIDA PRESUPUESTARIA Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO CONCEPTO		CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2016	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2017	LEY DE PPTO 2018
		TOTAL	386.746.635.382	465.945.208.888	474.792.000.000
0		REMUNERACIONES	335.985.916.010	353.932.592.261	384.126.314.381
	001	INGRESOS CORRIENTES	315.882.420.207	332.830.320.448	360.964.161.930
	280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	20.103.495.803	21.102.271.813	23.162.152.451
1		SERVICIOS	23.116.466.787	34.923.766.128	42.734.444.062
	001	INGRESOS CORRIENTES	23.116.466.787	34.923.766.128	42.734.444.062
2		MATERIALES Y SUMINISTROS	5.819.060.411	7.357.082.344	7.681.766.381
	001	INGRESOS CORRIENTES	5.819.060.411	7.357.082.344	7.681.766.381
5		BIENES DURADEROS	12.588.841.488	39.320.156.162	27.720.460.906
	001	INGRESOS CORRIENTES	2.347.691.606	7.485.845.500	0
	280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	10.241.149.882	31.834.310.662	27.720.460.906
6		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7.063.424.923	7.410.571.914	6.129.246.337
	001	INGRESOS CORRIENTES	7.063.424.923	7.410.571.914	6.129.246.337
7		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.013.401.234	22.792.397.752	6.239.274.259
	001	INGRESOS CORRIENTES	1.927.322.961	16.230.775.593	0
	280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	86.078.273	6.561.622.159	6.239.274.259
9		CUENTAS ESPECIALES	159.524.529	208.642.327	160.493.674
	001	INGRESOS CORRIENTES	159.524.529	208.642.327	160.493.674

#### RESUMEN DE LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

	1120011121121			
CÓDIO	GO CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2016	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2017	LEY DE PPTO 2018
	TOTAL	386.746.635.382	465.945.208.888	474.792.000.000
926	DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN	80.381.155.270	121.023.873.473	108.174.651.000
927	SERVICIO JURISDICCIONAL	139.689.157.678	149.155.567.744	165.823.909.000
928	SERVICIO DE INVESTIGACIÓN JUDICIAL	81.031.812.768	98.878.272.144	100.050.907.000
929	SERVICIO EJERCICIO DE LA ACCIÓN PENAL PÚBLICA	45.876.448.056	52.696.369.962	51.842.189.000
930	SERVICIO DEFENSA PÚBLICA	31.543.448.133	34.891.155.165	39.102.225.000
950	SERVICIO DE ATENCIÓN Y PROTECCIÓN DE VÍCTIMAS Y	8.224.613.477	9.299.970.400	9.798.119.000

#### **RESUMEN DE PUESTOS**

**TESTIGOS** 

CÓDIGO CONCEPTO		CANTIDAD DEPUESTOS			
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL	
		FIJOS	<b>ESPECIALES</b>		
TOTAL		12.087	492	12.579	
1	SUPERIOR	23	0	23	
2	EJECUTIVO	21	0	21	
3	ADMINISTRATIVO	980	17	997	
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	5.970	291	6.261	
5	TECNICO	3.635	184	3.819	
8	POLICIAL	1.042	0	1.042	
9	DE SERVICIO	416	0	416	

#### RESUMEN COSTO DE REMUNERACIONES

CÓDIGO CONCEPTO		SALARIO BASE	ADICIONALES Y CONTRIBUCIONES SOCIALES	TOTAL	
	TOTAL	149.377.428.709	234.748.885.672	384.126.314.381	
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	97.534.755.600	4.309.805.727	101.844.561.327	
00103	SERVICIOS ESPECIALES	4.053.326.800	156.132.738	4.209.459.538	
00105	SUPLENCIAS	0	12.131.675.097	12.131.675.097	
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	5.095.768.391	0	5.095.768.391	
00202	RECARGO DE FUNCIONES	0	24.581.098	24.581.098	
00203	DISPONIBILIDAD LABORAL	0	1.961.943.559	1.961.943.559	
00204	COMPENSACIÓN DE VACACIONES	99.454.208	0	99.454.208	
00205	DIETAS	143.867.343	0	143.867.343	
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	0	36.276.861.683	36.276.861.683	
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	0	37.526.359.796	37.526.359.796	
00303	DECIMOTERCER MES	23.162.152.451	0	23.162.152.451	
00304	SALARIO ESCOLAR	19.288.103.916	0	19.288.103.916	
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	0	59.487.060.771	59.487.060.771	
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	0	25.723.296.947	25.723.296.947	
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	0	1.390.448.484	1.390.448.484	
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	0	4.171.345.452	4.171.345.452	
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	0	8.342.690.899	8.342.690.899	
00504	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PÚBLICOS	0	39.940.683.421	39.940.683.421	
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	0	3.306.000.000	3.306.000.000	

#### RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO CONCEPTO		GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2016	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2017	LEY DE PPTO 2018
TOTAL		386.746.635.382	465.945.208.888	474.792.000.000
RECUF	RSOS INTERNOS	386.746.635.382	465.945.208.888	474.792.000.000
	INGRESOS CORRIENTES	356.315.911.424	406.447.004.254	417.670.112.384
001	INGRESOS CORRIENTES	356.315.911.424	406.447.004.254	417.670.112.384
	FINANCIAMIENTO	30.430.723.958	59.498.204.634	57.121.887.616
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	30.430.723.958	59.498.204.634	57.121.887.616

#### **RESUMEN POR SUBPARTIDA**

CÓDIGO CONCEPTO		GASTO DEVENGADO	GASTO DEVENGADO PPTO AUTORIZADO	
		DICIEMBRE 2016	A AGOSTO 2017	PPTO 2018
	TOTAL	386.746.635.382	465.945.208.888	474.792.000.000
0	REMUNERACIONES	335.985.916.010	353.932.592.261	
001	REMUNERACIONES BÁSICAS	101.151.231.747	108.243.813.976	118.185.695.962
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	92.341.735.332	96.599.688.567	101.844.561.327
00103	SERVICIOS ESPECIALES	1.605.137.126	2.381.143.843	4.209.459.538

00105	SUPLENCIAS 7.204.359.289		9.262.981.566	12.131.675.097
002	REMUNERACIONES EVENTUALES	6.035.697.532	6.899.692.650	7.325.614.599
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	4.391.478.943	4.718.342.569	5.095.768.391
00202	RECARGO DE FUNCIONES	0	27.860.007	24.581.098
00203	DISPONIBILIDAD LABORAL	1.462.672.545	1.899.622.199	1.961.943.559
00204	COMPENSACIÓN DE VACACIONES	124.012.831	125.622.548	99.454.208
00205	DIETAS	57.533.213	128.245.327	143.867.343
003	INCENTIVOS SALARIALES	153.921.365.546	164.235.079.068	175.740.538.617
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	31.506.889.578	33.516.854.877	36.276.861.683
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	33.857.206.815	35.828.616.150	37.526.359.796
00303	DECIMOTERCER MES	20.103.495.803	21.643.216.971	23.162.152.451
00304	SALARIO ESCOLAR	17.752.588.415	18.612.900.472	19.288.103.916
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	50.701.184.935	54.633.490.598	59.487.060.771
004	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	23.658.027.914	24.931.616.795	27.113.745.431
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	22.444.135.277	23.588.253.062	25.723.296.947
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	1.213.892.637	1.343.363.733	1.390.448.484
005	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	51.219.593.271	49.622.389.772	55.760.719.772
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	3.641.627.910	3.838.091.199	4.171.345.452
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	7.293.955.819	7.661.210.399	8.342.690.899
00504	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PÚBLICOS	37.395.270.988	35.092.490.156	39.940.683.421
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	2.888.738.554	3.030.598.018	3.306.000.000
1	SERVICIOS	23.116.466.787	34.923.766.128	42.734.444.062
101	ALQUILERES	6.265.292.772	10.616.491.796	15.065.242.659
10101	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	4.836.082.951	8.701.523.242	12.243.454.041
10102	ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	0	115.129	121.900
10103	ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	1.296.075.932	1.622.739.395	2.432.732.682
10104	ALQUILER Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES	38.272.005	56.273.494	76.378.527
10199	OTROS ALQUILERES	94.861.884	235.840.536	312.555.509
102	SERVICIOS BÁSICOS	6.130.017.536	7.308.840.269	9.248.940.208
10201	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	495.596.242	622.815.349	569.273.649
10202	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	2.359.813.746	2.356.864.012	2.837.313.449
10203	SERVICIO DE CORREO	186.554.534	209.709.869	247.343.728
10204	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	3.031.485.845	3.989.366.628	5.476.363.390
10299	OTROS SERVICIOS BÁSICOS	56.567.169	130.084.411	118.645.992

400				
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	428.188.578	758.485.525	778.599.698
10301	INFORMACIÓN	131.030.505	181.746.509	173.925.199
10302	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	32.832.158	21.758.021	23.865.900
10303	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	198.279.987	415.061.932	444.115.360
10304	TRANSPORTE DE BIENES	54.855.869	115.606.633	106.566.069
10305	SERVICIOS ADUANEROS	1.326.634	2.911.358	6.096.919
10306	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	0	0	21.369
10307	SERVICIOS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE INFORMACIÓN	9.863.425	21.401.072	24.008.882
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	4.968.486.398	7.344.317.381	8.660.269.865
10401	SERVICIOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO	252.619.149	374.000.005	402.274.235
10403	SERVICIOS DE INGENIERÍA	3.779.658	22.276.771	23.615.371
10404	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES	130.264.656	122.659.532	148.502.017
10405	SERVICIOS DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS	691.013.643	1.186.352.169	1.061.179.148
10406	SERVICIOS GENERALES	3.420.800.089	4.903.692.946	6.200.687.286
10499	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	470.009.203	735.335.958	824.011.808
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	1.270.496.335	1.823.497.147	1.562.259.051
10501	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	89.966.285	135.429.236	129.115.871
10502	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	1.146.727.418	1.488.850.578	1.401.037.530
10503	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	21.952.262	95.684.972	16.545.832
10504	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	11.850.370	103.532.361	15.559.818
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS	1.373.004.259	1.470.560.476	1.859.306.595
	OBLIGACIONES			
10601	SEGUROS	1.373.004.259	1.470.560.476	1.859.306.595
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	437.325.313	648.125.372	617.466.831
10701	ACTIVIDADES DE CAPACITACION	412.449.336	610.574.944	582.458.231
10702	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	24.875.977	37.550.428	35.008.600
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	2.201.191.656	4.902.328.106	4.890.315.290
10801	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	1.107.285.008	2.831.827.572	2.425.092.168
10803	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES Y OTRAS OBRAS	11.171.393	27.231.785	20.357.119
10804	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	58.215.678	125.832.154	195.361.880
10805	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	295.701.181	501.677.997	597.205.961
10806	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	100.650.369	181.034.783	264.532.482
10807	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	229.811.251	449.481.150	558.400.989
10808	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	135.110.353	298.398.965	294.624.343
10899	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	263.246.423	486.843.700	534.740.348
109	IMPUESTOS	41.354.168	47.032.800	47.000.000

OTROS MPUESTOS			11 3017		
19902   INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	10999	OTROS IMPUESTOS	41.354.168	47.032.800	47.000.000
Transmission	199	SERVICIOS DIVERSOS	1.109.772	4.087.256	5.043.865
MATERIALES Y SUMINISTROS	19902	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	591.272	3.343.269	3.543.865
PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS   1.618.552.765   2.110.110.706   2.265.582.77	19999	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS	518.500	743.987	1.500.000
COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES   952.641,336	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	5.819.060.411	7.357.082.344	7.681.766.381
PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES	201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	1.618.532.763	2.110.110.706	2.061.564.277
MEDICINALES PRODUCTOS VETERINARIOS 2.064.158 5.146.180 913.867 10104 TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES 5.29.968.769 6.02.452.701 533.71.045 20199 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y 66.159.023 196.760.881 242.246.608 2022 ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPCRESTALES 2.133.298 5.122.961 5.032.181 4.000.000 ALIMENTOS Y BEBIDAS 3.89.704.548 5.10.521.133 4.00.432.063 20203 ALIMENTOS Y BEBIDAS 3.89.704.548 5.10.521.133 4.00.432.063 20204 ALIMENTOS Y BEBIDAS 3.89.704.548 5.10.521.134 4.00.432.063 20204 ALIMENTOS Y BEBIDAS 3.89.704.548 5.10.521.134 5.898.358 203 MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN 4.000.000 4.000.000 4.000.000 4.000.000	20101	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	952.641.336	1.209.751.103	1.192.890.241
TINTAS, PINTURAS Y DILLYENTES   529,968,769   602,452,701   533,711,045	20102		37.709.477	96.001.041	91.802.526
OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y   S6.159.023   196.760.681   242.246.608   CONEXOS   CONEXOS   S77.363.823   524.113.863   503.853.602   AGROPECUARIOS   S77.363.823   524.113.863   503.853.602   AGROPECUARIOS   S77.363.823   S24.113.863   503.853.602   AGROPECUARIOS   S77.363.823   S24.113.863   S03.853.602   AGROPECUARIOS   S79.000   S70.500   S7	20103	PRODUCTOS VETERINARIOS	2.064.158	5.145.180	913.857
CONEXOS   ALIMENTOS Y PRODUCTOS   377.363.823   524.113.863   503.853.602   AGROPECUARIOS   AGROPECUARIOS   377.363.823   524.113.863   503.853.602   AGROPECUARIOS   369.704.548   51.02.21.153   490.432.063   490.432.063   490.432.063   490.432.063   490.432.063   490.432.063   490.432.063   490.432.063   490.432.063   490.432.063   490.432.063   490.432.063   490.432.063   490.432.063   490.432.063   490.432.063   490.432.063   490.432.063   490.432.063   490.432.063   490.432.063   490.432.063   490.432.063   490.432.063   490.432.063   490.432.063   490.432.063   490.432.063   490.432.063   490.432.063   490.432.063   490.432.063   490.432.063   490.432.063   490.432.063   490.432.063   490.432.063   490.432.063   490.432.063   490.432.063   490.432.063   490.432.063   490.432.063   490.432.063   490.432.063   490.432.063   490.432.063   490.432.063   490.432.063   490.432.063   490.432.063   490.432.063   490.432.063   490.432.063   490.432.063   490.432.063   490.432.063   490.432.063   490.432.063   490.432.063   490.432.063   490.432.063   490.432.063   490.432.063   490.432.063   490.432.063   490.432.063   490.432.063   490.432.063   490.432.063   490.432.063   490.432.063   490.432.063   490.432.063   490.432.063   490.432.063   490.432.063   490.432.063   490.432.063   490.432.063   490.432.063   490.432.063   490.432.063   490.432.063   490.432.063   490.432.063   490.432.063   490.432.063   490.432.063   490.432.063   490.432.063   490.432.063   490.432.063   490.432.063   490.432.063   490.432.063   490.432.063   490.432.063   490.432.063   490.432.063   490.432.063   490.432.063   490.432.063   490.432.063   490.432.063   490.432.063   490.432.063   490.432.063   490.432.063   490.432.063   490.432.063   490.432.063   490.432.063   490.432.063   490.432.063   490.432.063   490.432.063   490.432.063   490.432.063   490.432.063   490.432.063   490.432.063   490.432.063   490.432.063   490.432.063   490.432.063   490.432.063   490.432.063   490.432.063   490.432.063   490.432.063   490.432.063   4	20104	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	529.958.769	602.452.701	533.711.045
AGROPECUARIOS 20202 PRODUCTOS AGROPORESTALES 2.133.298 5.122.951 5.032.181 20203 ALIMENTOS Y BEBIDAS 369.704.548 510.521.153 490.432.063 20204 ALIMENTOS PARA ANIMALES 5.525.977 8.69.759 8.389.358 203 MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN 497.303.168 591.944.734 707.138.837 LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO ATERIALES Y PRODUCTOS METALICOS 60.740.767 112.175.695 11.9.437.924 20302 MATERIALES Y PRODUCTOS METALICOS 8.459.140 16.030.713 22.256.528 20303 MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, 376.476.651 371.450.546 462.676.768 20304 MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, 762.476.651 371.450.546 462.676.768 20305 MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO 1.829.242 12.108.535 8.525.835 20306 MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLASTICO 17.128.372 37.323.236 33.693.064 20309 OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE 17.351.500 26.346.529 46.392.333 20308 MATERIALES Y PRODUCTOS DE 17.351.500 26.346.529 46.392.333 20309 USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO 204 HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y 762.532.419 1.190.302.539 1.204.241.576 ACCESORIOS 20401 HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y 762.532.419 1.190.302.539 2.52.177.391 20402 REPUESTOS Y ACCESORIOS 649.738.333 989.099.511 992.064.185 2090 ÚTILES, MATERIALES DE OFICINA Y 270.841.594 232.179.644 346.403.515 20900 ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, 445.818.269 813.064.706 814.049.522 20901 ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, 445.818.269 813.064.706 814.049.522 20902 ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, 445.818.269 813.064.706 814.049.522 20902 ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, 445.818.269 813.064.706 814.049.522 20904 TEXTILES Y VESTUARIO 216.539.748 348.236.751 383.767.139 20905 ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA 137.552.402 140.887.967 106.068.774 20906 ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA 137.552.402 140.887.967 106.068.774 20906 ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA 137.552.402 140.887.967 106.068.774 20907 ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y 2.602.642 5.609.528 5.777.307	20199		96.159.023	196.760.681	242.246.608
ALIMENTOS Y BEBIDAS   369,704,548   510,521,153   490,432,083	202		377.363.823	524.113.863	503.853.602
ALIMENTOS PARA ANIMALES   5.525.977   8.469.759   8.389.358	20202	PRODUCTOS AGROFORESTALES	2.133.298	5.122.951	5.032.181
MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN	20203	ALIMENTOS Y BEBIDAS	369.704.548	510.521.153	490.432.063
LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO   112.175.695   119.437.924   20302   MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS   60.740.767   112.175.695   119.437.924   20302   MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y SAFÁLTICOS   15.317.496   16.509.480   13.956.385   ASFÁLTICOS   ASPÁLTICOS   376.476.651   371.450.546   462.876.788   17.150.713   22.256.528   20304   MADERA Y SUS DERIVADOS   8.459.140   16.030.713   22.256.528   20305   MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO   1.829.242   12.108.535   8.525.835   20305   MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO   1.829.242   12.108.535   8.525.835   20306   MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO   17.128.372   37.323.236   33.693.064   20309   2050 NLA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO   2050 NLA CONSTRUCCIÓN Y MATERIALES Y SUMINISTROS   2.563.328.238   2.940.610.502   3.204.988.089	20204	ALIMENTOS PARA ANIMALES	5.525.977	8.469.759	8.389.358
20301   MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS   60.740.767   112.175.695   119.437.924	203		497.303.168	591.944.734	707.138.837
ASFÁLTICOS  ASFÁLTICOS  ASFÁLTICOS  MADERA Y SUS DERIVADOS  8.459.140  16.030.713  22.266.528  20304  MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO  20305  MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO  1.829.242  12.108.535  8.525.835  20306  MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO  1.829.242  12.108.535  8.525.835  20306  MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO  17.128.372  37.323.236  33.693.064  20399  OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE UNION  MANTENIMIENTO  204  HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS  20401  HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS  49.738.333  989.089.511  952.064.185  2990  ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS  DIVERSOS  29901  ÚTILES, MATERIALES DE OFICINA Y COMPUTO  20902  ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, A45.818.269  HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN  29903  PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E INFECUACIÓN E INFECUACIÓN  107.128.372  107.128.372  107.128.372  108.383  109.089.511  109.080.515  109.080.680.690  109.080.690  109.080.690  109.080.690  109.080.690  109.080.690  109.080.690  109.080.690  109.080.690  109.080.690  109.080.690  109.080.690  109.080.690  109.080.690  109.080.690  109.080.690  109.080.690  109.080.690  109.080.690  109.080.690  109.080.690  109.080.690  109.080.690  109.080.690  109.080.690  109.080.690  109.080.690  109.080.690  109.080.690  109.080.690  109.080.690  109.080.690  109.080.690  109.080.690  109.080.690  109.080.690  109.080.690  109.080.690  109.080.690  109.080.690  109.080.690  109.080.690  109.080.690  109.080.690  109.080.690  109.080.690  109.080.690  109.080.690  109.080.690  109.080.690  109.080.690  109.080.690  109.080.690  109.080.690  109.080.690  109.080.690  109.080.690  109.080.690  109.080.690  109.080.690  109.080.690  109.080.690  109.080.690  109.080.690  109.080.690  109.080.690  109.080.690  109.080.690  109.080.690  109.080.690  109.080.690  109.080.690  109.080.690  109.080.690  109.080.690  109.080.690  109.080.690  109.080.690  109.080.690  109.080.690  109.080.690  109.080.690  109.080.690  109.080.690  109.080.690  109.080.690  109.080.690  109.080.690  109	20301		60.740.767	112.175.695	119.437.924
20303 MADERA Y SUS DERIVADOS   8.459.140   16.030.713   22.256.528	20302		15.317.496	16.509.480	13.956.385
TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO  20305 MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO 1.829.242 12.108.535 8.525.835  20306 MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO 17.128.372 37.323.236 33.693.064  20399 OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE LÁSTICO 17.351.500 26.346.529 46.392.333  USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO 1.000 1.000 1.000 1.000 1.000 1.000 1.000 1.000 1.000 1.000 1.000 1.000 1.000 1.000 1.000 1.000 1.000 1.000 1.000 1.000 1.000 1.000 1.000 1.000 1.000 1.000 1.000 1.000 1.000 1.000 1.000 1.000 1.000 1.000 1.000 1.000 1.000 1.000 1.000 1.000 1.000 1.000 1.000 1.000 1.000 1.000 1.000 1.000 1.000 1.000 1.000 1.000 1.000 1.000 1.000 1.000 1.000 1.000 1.000 1.000 1.000 1.000 1.000 1.000 1.000 1.000 1.000 1.000 1.000 1.000 1.000 1.000 1.000 1.000 1.000 1.000 1.000 1.000 1.000 1.000 1.000 1.000 1.000 1.000 1.000 1.000 1.000 1.000 1.000 1.000 1.000 1.000 1.000 1.000 1.000 1.000 1.000 1.000 1.000 1.000 1.000 1.000 1.000 1.000 1.000 1.000 1.000 1.000 1.000 1.000 1.000 1.000 1.000 1.000 1.000 1.000 1.000 1.000 1.000 1.000 1.000 1.000 1.000 1.000 1.000 1.000 1.000 1.000 1.000 1.000 1.000 1.000 1.000 1.000 1.000 1.000 1.000 1.000 1.000 1.000 1.000 1.000 1.000 1.000 1.000 1.000 1.000 1.000 1.000 1.000 1.000 1.000 1.000 1.000 1.000 1.000 1.000 1.000 1.000 1.000 1.000 1.000 1.000 1.000 1.000 1.000 1.000 1.000 1.000 1.000 1.000 1.000 1.000 1.000 1.000 1.000 1.000 1.000 1.000 1.000 1.000 1.000 1.000 1.000 1.000 1.000 1.000 1.000 1.000 1.000 1.000 1.000 1.000 1.000 1.000 1.000 1.000 1.000 1.000 1.000 1.000 1.000 1.000 1.000 1.000 1.000 1.000 1.000 1.000 1.000 1.000 1.000 1.000 1.000 1.000 1.000 1.000 1.000 1.000 1.000 1.000 1.000 1.000 1.000 1.000 1.000 1.000 1.000 1.000 1.000 1.000 1.000 1.000 1.000 1.000 1.000 1.000 1.000 1.000 1.000 1.000 1.000 1.000 1.000 1.000 1.000 1.000 1.000 1.000 1.000 1.000 1.000 1.000 1.000 1.000 1.000 1.000 1.000 1.000 1.000 1.000 1.000 1.000 1.000 1.000 1.000 1.000 1.000 1.000 1.000 1.000 1.000 1.000 1.000 1.000 1.000 1.000 1.000 1.000 1.000 1.000 1.000 1.000 1.000 1.000 1.000 1.000 1.000 1.000 1.000 1.000 1.000 1.0	20303		8.459.140	16.030.713	22.256.528
20305   MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO   1.829.242   12.108.535   8.525.835   20306   MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO   17.128.372   37.323.236   33.693.064   20399   OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO   1.190.302.539   1.204.241.576   ACCESORIOS   ACCESORIOS   44.392.333   204.241.576   204.241.576   ACCESORIOS   44.392.333   204.241.576   204.241.576   204.241.576   204.241.576   204.241.576   204.241.576   204.241.576   204.241.576   204.241.576   204.241.576   204.241.576   204.241.576   204.241.576   204.241.576   204.241.576   204.241.576   204.241.576   204.241.576   204.241.576   204.241.576   204.241.576   204.241.576   204.241.576   204.241.576   204.241.576   204.241.576   204.241.576   204.241.576   204.241.576   204.241.576   204.241.576   204.241.576   204.241.576   204.241.576   204.241.576   204.241.576   204.241.576   204.241.576   204.241.576   204.241.576   204.241.576   204.241.576   204.241.576   204.241.576   204.241.576   204.241.576   204.241.576   204.241.576   204.241.576   204.241.576   204.241.576   204.241.576   204.241.576   204.241.576   204.241.576   204.241.576   204.241.576   204.241.576   204.241.576   204.241.576   204.241.576   204.241.576   204.241.576   204.241.576   204.241.576   204.241.576   204.241.576   204.241.576   204.241.576   204.241.576   204.241.576   204.241.576   204.241.576   204.241.576   204.241.576   204.241.576   204.241.576   204.241.576   204.241.576   204.241.576   204.241.576   204.241.576   204.241.576   204.241.576   204.241.576   204.241.576   204.241.576   204.241.576   204.241.576   204.241.576   204.241.576   204.241.576   204.241.576   204.241.576   204.241.576   204.241.576   204.241.576   204.241.576   204.241.576   204.241.576   204.241.576   204.241.576   204.24	20304		376.476.651	371.450.546	462.876.768
20399	20305		1.829.242	12.108.535	8.525.835
USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO  204 HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS  20401 HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS 112.794.086 201.213.028 252.177.391 20402 REPUESTOS Y ACCESORIOS 649.738.333 989.089.511 952.064.185 299 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS 25901 ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO 29902 10 ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN 29903 PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS 29904 TEXTILES Y VESTUARIO 29905 ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA 137.552.492 140.887.967 106.068.774 29906 ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD 29907 ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y 26.02.642 5.809.528 5.777.307	20306	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	17.128.372	37.323.236	33.693.064
ACCESORIOS  20401 HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS 112.794.086 201.213.028 252.177.391  20402 REPUESTOS Y ACCESORIOS 649.738.333 989.089.511 952.064.185  299 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS 2.563.328.238 2.940.610.502 3.204.968.089 DIVERSOS  29901 ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y 270.841.594 232.179.644 346.403.515 CÓMPUTO  29902 ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, 445.818.269 813.064.706 814.049.522 HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN  29903 PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS  29904 TEXTILES Y VESTUARIO 216.539.748 348.236.751 383.767.139  29905 ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA 137.552.492 140.887.967 106.068.774  29906 ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y 744.436.184 507.038.209 520.688.512  SEGURIDAD  29907 ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y 2.602.642 5.809.528 5.777.307	20399	USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y	17.351.500	26.346.529	46.392.333
20402 REPUESTOS Y ACCESORIOS 649.738.333 989.089.511 952.064.185 299 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS 2.563.328.238 2.940.610.502 3.204.968.089 DIVERSOS 29901 ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y 270.841.594 232.179.644 346.403.515 CÓMPUTO 29902 ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, 445.818.269 813.064.706 814.049.522 HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN 29903 PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E 1670.028.384 718.655.212 755.966.745 IMPRESOS 29904 TEXTILES Y VESTUARIO 216.539.748 348.236.751 383.767.139 29905 ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA 137.552.492 140.887.967 106.068.774 29906 ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y 744.436.184 507.038.209 520.688.512 SEGURIDAD 29907 ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y 2.602.642 5.809.528 5.777.307	204		762.532.419	1.190.302.539	1.204.241.576
299	20401	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	112.794.086	201.213.028	252.177.391
DIVERSOS  29901 ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO  29902 ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN  29903 PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS  29904 TEXTILES Y VESTUARIO 216.539.748 348.236.751 383.767.139  29905 ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA 137.552.492 140.887.967 106.068.774  29906 ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD  29907 ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y 2.602.642 5.809.528 5.777.307	20402	REPUESTOS Y ACCESORIOS	649.738.333	989.089.511	952.064.185
29902 ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN 29903 PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS 29904 TEXTILES Y VESTUARIO 216.539.748 348.236.751 383.767.139 29905 ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA 137.552.492 140.887.967 106.068.774 29906 ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD 2.602.642 5.809.528 5.777.307	299		2.563.328.238	2.940.610.502	3.204.968.089
HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN  29903 PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E 670.028.384 718.655.212 755.966.745 IMPRESOS  29904 TEXTILES Y VESTUARIO 216.539.748 348.236.751 383.767.139  29905 ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA 137.552.492 140.887.967 106.068.774  29906 ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y 744.436.184 507.038.209 520.688.512 SEGURIDAD  29907 ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y 2.602.642 5.809.528 5.777.307	29901	_	270.841.594	232.179.644	346.403.515
IMPRESOS   TEXTILES Y VESTUARIO   216.539.748   348.236.751   383.767.139   29905   ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA   137.552.492   140.887.967   106.068.774   29906   ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y   744.436.184   507.038.209   520.688.512   SEGURIDAD   29907   ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y   2.602.642   5.809.528   5.777.307	29902		445.818.269	813.064.706	814.049.522
29905 ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA 137.552.492 140.887.967 106.068.774  29906 ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y 744.436.184 507.038.209 520.688.512 SEGURIDAD  29907 ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y 2.602.642 5.809.528 5.777.307	29903		670.028.384	718.655.212	755.966.745
29906 ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y 744.436.184 507.038.209 520.688.512 SEGURIDAD 29907 ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y 2.602.642 5.809.528 5.777.307	29904	TEXTILES Y VESTUARIO	216.539.748	348.236.751	383.767.139
SEGURIDAD           29907         ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y         2.602.642         5.809.528         5.777.307	29905	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	137.552.492	140.887.967	106.068.774
29907 ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y 2.602.642 5.809.528 5.777.307	29906		744.436.184	507.038.209	520.688.512
	29907		2.602.642	5.809.528	5.777.307

29999	0TD00 (TW 50 MATERIAL 50 M	75 500 025	474 700 405	272 246 575
29999	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	75.508.925	174.738.485	272.246.575
5	BIENES DURADEROS	12.588.841.488	39.320.156.162	27.720.460.906
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	6.781.247.578	17.555.197.254	13.163.091.911
50101	_MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	60.456.838	143.384.008	130.010.830
50102	EQUIPO DE TRANSPORTE	63.148.712	7.003.901.438	4.016.051.418
50103	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	1.228.632.392	1.111.321.290	1.472.971.860
50104	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	1.268.565.691	2.355.586.009	1.879.496.655
50105	EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO	2.607.478.873	4.663.186.253	3.888.567.523
50106	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	687.982.262	1.251.082.454	803.735.628
50107	EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO	25.272.722	128.518.326	111.382.716
50199	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	839.710.088	898.217.476	860.875.281
502	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	3.913.299.858	14.878.701.409	11.629.420.418
50201	EDIFICIOS	3.663.443.818	14.093.523.669	10.805.458.415
50202	VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE	46.788.866	160.608.000	0
50207	INSTALACIONES	158.167.174	569.000.000	673.962.003
50299	OTRAS CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	44.900.000	55.569.740	150.000.000
503	BIENES PREEXISTENTES	137.284.500	4.513.408.921	0
50301	TERRENOS	137.284.500	0	0
50302	EDIFICIOS PREEXISTENTES	0	4.513.408.921	0
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS	1.757.009.552	2.372.848.578	2.927.948.577
59901	SEMOVIENTES	0	5.855.807	0
59902	PIEZAS Y OBRAS DE COLECCIÓN	9.772.250	35.075	8.000.000
59903	BIENES INTANGIBLES	1.745.407.302	2.365.682.696	2.919.948.577
59999	OTROS BIENES DURADEROS	1.830.000	1.275.000	0
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7.063.424.923	7.410.571.914	6.129.246.337
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	1.379.480.043	810.068.381	917.177.567
60102	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS	7.500.000	7.500.000	0
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	742.831.017	802.568.381	917.177.567
60108	FONDOS EN FIDEICOMISO PARA GASTO CORRIENTE	629.149.026	0	0
602	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	204.884.042	210.928.155	271.194.168
60201	BECAS A FUNCIONARIOS	28.884.042	57.967.250	88.194.168
60203	AYUDAS A FUNCIONARIOS	176.000.000	152.960.905	180.000.000
60299	OTRAS TRANSFERENCIAS A PERSONAS	0	0	3.000.000
603	PRESTACIONES	3.204.866.089	2.930.429.375	3.000.255.137
60301	PRESTACIONES LEGALES	3.204.866.089	2.930.429.375	3.000.255.137

		PP-301-9			
604	TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	1.868.434.733	3.171.882.146	1.634.920.240	
60401	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ASOCIACIONES	18.000.000	18.000.000	22.000.000	
60404	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A OTRAS ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	1.850.434.733	3.153.882.146	1.612.920.240	
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	380.459.046	256.588.521	271.983.832	
60601	INDEMNIZACIONES	380.459.046	256.588.521	271.983.832	
607	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	25.300.970	30.675.336	33.715.393	
60701	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	25.300.970	30.675.336	33.715.393	
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.013.401.234	22.792.397.752	6.239.274.259	
701	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	2.013.401.234	22.792.397.752	6.239.274.259	
70107	FONDOS EN FIDEICOMISO PARA GASTO DE CAPITAL	2.013.401.234	22.792.397.752	6.239.274.259	
9	CUENTAS ESPECIALES	159.524.529	208.642.327	160.493.674	
901	CUENTAS ESPECIALES DIVERSAS	159.524.529	208.642.327	160.493.674	
90101	GASTOS CONFIDENCIALES	159.524.529	208.642.327	160.493.674	

#### 1.1.1.301.000-PODER JUDICIAL

## RESUMEN DE REQUERIMIENTOS DE RECURSO HUMANO PARA EL AÑO 2018

#### RELACIÓN DE PUESTOS DE CARGOS FIJOS

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
		OTAL SALARIO BASE —		97.534.755.600
8910	00101	1 MAGISTRADO PRESIDENTE (e)	2.691.400	32.296.800
16622	00101	1 MAGISTRADO VICEPRESIDENTE (e)	2.618.600	31.423.200
8915	00101	4 MAGISTRADO P <u>RESIDENTE DE SALA a 2,576,600 Cls c/u</u> (e)	10.306.400	123.676.800
8889	00101	16 MAGISTRADO a 2,462,200 Cls c/u (e)	39.395.200	472.742.400
8918	00101	1 MAGISTRADO SUPLENTE (e)	2.462.200	29.546.400
5880	00101	1 FISCAL GENERAL (e)	2.007.800	24.093.600
4944	00101	1 DIRECTOR GENERAL DEL OIJ (e)	1.825.000	21.900.000
5891	00101	1 FISCAL ADJUNTO 3 (e)	1.732.200	20.786.400
7120	00101	1 JEFE DE DEFENSORES PUBLICOS (e)	1.641.000	19.692.000
13879	00101	1 SUBDIRECTOR GENERAL OIJ (e)	1.550.600	18.607.200
4903	00101	4 DIRECTOR GENERAL 2 a 1,503,800 Cls c/u (e)	6.015.200	72.182.400
14049	00101	1 SUBJEFE DE DEFENSORES PUBLICOS (e)	1.457.800	17.493.600
5886	00101	4 FISCAL ADJUNTO 2 a 1,378,600 Cls c/u (e)	5.514.400	66.172.800
6495	00101	1 INSPECTOR GENERAL 2 (e)	1.378.600	16.543.200
6756	00101	4 INTEGRANTE DEL CONSEJO SUP a 1,378,600 Cls c/u (e)	5.514.400	66.172.800
8750	00101	48 JUEZ 5 a 1,378,600 Cls c/u (e)	66.172.800	794.073.600
8750	00101	1 JUEZ 5 (e)	1.378.200	16.538.400
13868	00101	4 SUBDIRECTOR GENERAL 2 a 1,320,200 Cls c/u (e)	5.280.800	63.369.600
4898	00101	5 DIRECTOR GENERAL 1 a 1,275,400 Cls c/u (e)	6.377.000	76.524.000
5885	00101	33 FISCAL ADJUNTO 1 a 1,248,200 Cls c/u (e)	41.190.600	494.287.200
6490	00101	5 INSPECTOR GENERAL 1 a 1,248,200 Cls c/u (e)	6.241.000	74.892.000
8745	00101	347 JUEZ 4 a 1,248,200 Cls c/u (e)	433.125.400	5.197.504.800
7081	00101	JEFE DE CENTR <u>O APOYO, COORD, Y MEJORAMIENTO</u> FUNCION JURIS. (e)	1.201.000	14.412.000
3810	00101	1 CONTRALOR DE SERVICIOS (e)	1.199.800	14.397.600
35	00101	1 ABOGADO DE ASISTENCIA SOCIAL SUPERVISOR (e)	1.152.600	13.831.200
4010	00101	10 DEFENSOR PUB <u>LICO SUPERVISOR a 1.152,600 Cls c/u</u> (e)	11.526.000	138.312.000
5870	00101	110 FISCAL a 1,152,600 Cls c/u (e)	126.786.000	1.521.432.000
6342	00101	13 INSPECTOR ASISTENTE a 1,152,600 Cls c/u (e)	14.983.800	179.805.600
8740	00101	437 JUEZ 3 a 1,152,600 Cls c/u (e)	503.686.200	6.044.234.400
11452	00101	119 PROFESIONAL EN DERECHO 3B a 1,152,600 Cls c/u (e)	137.159.400	1.645.912.800
14120	00101	<sup>1</sup> SUBJEFE DE LA <u>OFICINA DE ATENCION Y PROTECCION A</u> LA VICTIMA DE DELITOS (e)	1.152.600	13.831.200
3989	00101	3 DEFENSOR PUBLICO COORDINADOR 2 a 1,141,000 Cls	3.423.000	41.076.000
7159	00101	4 JEFE DEPARTAMENTO 2 a 1,127,000 Cls c/u (e)	4.508.000	54.096.000
7165	00101	1 JEFE DEPTO. INVESTIG. CRIMINAL (e)	1.127.000	13.524.000
7168	00101	1 JEFE DPTO.MEDICINA LEGAL (e)	1.127.000	13.524.000
7523	00101	1 JEFE DE PLANES Y OPERAC. OIJ (e)	1.127.000	13.524.000
7776	00101	1 JEFE DEL DIGESTO (e)	1.127.000	13.524.000
7850	00101	1 JEFE DEPTO.LABORAT CIENC FOREN (e)	1.127.000	13.524.000

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
8150	00101	1 JEFE SECRET.TEC. DE ETICA Y VA (e)	1.127.000	13.524.000
9950	00101	1 JEFE GESTION DE LA CALIDAD (e)	1.127.000	13.524.000
12808	00101	1 SECRETARIO EJEC. CONAMAJ. (e)	1.127.000	13.524.000
13535	00101	1 SECRETARIA TECNICA DE GENERO (e)	1.127.000	13.524.000
5869	00101	428 FISCAL AUXILIAR a 1,126,600 Cls c/u (e)	482.184.800	5.786.217.600
8735	00101	90 JUEZ 2 a 1,126,600 Cls c/u (e)	101.394.000	1.216.728.000
8788	00101	86 JUEZ SUPERNUMERARIO a 1,126,600 Cls c/u (e)	96.887.600	1.162.651.200
13199	00101	4 SECRETARIO DE SALA a 1,126,600 Cls c/u (e)	4.506.400	54.076.800
36	00101	1 ABOGADO DE ASISTENCIA SOCIAL COORDINADOR 1 (e)	1.115.800	13.389.600
3988	00101	9 DEFENSOR PUB <u>LICO COORDINADOR 1 a 1,115,800 Cls</u> c/u (e)	10.042.200	120.506.400
8728	00101	271 JUEZ 1 a 1,102,600 Cls c/u (e)	298.804.600	3.585.655.200
32	00101	36 ABOGADO ASISTENCIA SOCIAL a 1,092,600 Cls c/u (e)	39.333.600	472.003.200
3990	00101	461 DEFENSOR PUBLICO a 1,092,600 Cls c/u (e)	503.688.600	6.044.263.200
13863	00101	5 SUBDIRECTOR GENERAL 1 a 1,091,000 Cls c/u (e)	5.455.000	65.460.000
7160	00101	<sup>1</sup> JEFE DEPARTAM <u>ENTO DE PRENSA Y COMUN.</u> ORGANIZACIONAL (e)	1.065.800	12.789.600
7530	00101	4 JEFE DE PROCESO a 1,034,600 Cls c/u (e)	4.138.400	49.660.800
13695	00101	1 SUBCONTRALOR DE SERVICIOS (e)	1.034.600	12.415.200
14102	00101	2 SUBJEFE DE DEPARTAMENTO 2 a 1,034,600 Cls c/u (e)	2.069.200	24.830.400
14165	00101	1 SUBJEFE INVESTIG. CRIMINALES (e)	1.034.600	12.415.200
14170	00101	1 SUBJEFE DE PLANES Y OPERACIONES OIJ (e)	1.034.600	12.415.200
11494	00101	3 PROFESIONAL EN DERECHO 3 a 1,031,400 Cls c/u (e)	3.094.200	37.130.400
173	00101	10 ADMINISTRADOR REGIONAL 3 a 1,003,800 Cls c/u (e)	10.038.000	120.456.000
1038	00101	ASESOR EN INV <u>ERSIONES DEL DEPTO.FINANCIERO</u> CONTABLE (e)	1.003.800	12.045.600
6775	00101	1 INTEGRANTE DE CONSEJO MEDICO B (e)	1.003.800	12.045.600
7158	00101	2 JEFE DEPARTAMENTO 1 a 1,003,800 Cls c/u (e)	2.007.600	24.091.200
7537	00101	11 JEFE PROF. DE INVESTIGACION 2 a 1,003,800 Cls c/u (e)	11.041.800	132.501.600
7573	00101	1 JEFE OFIC.COOP.Y RELAC. INTER. (e)	1.003.800	12.045.600
13440	00101	1 SECRETARIO GENERAL O.I.J. (e)	1.003.800	12.045.600
3843	00101	<sup>2</sup> COORDINADOR <u>DE ATENCION Y PROTECCION A LA</u> VICTIMA DE DELITOS a 998,200 Cls c/u (e)	1.996.400	23.956.800
6360	00101	1 INSP. DE ASEGURAM. DE LA CALID (e)	998.200	11.978.400
6773	00101	8 INTEGRANTE CONSEJO MEDICO a 998,200 Cls c/u (e)	7.985.600	95.827.200
8145	00101	1 JEFE SEC.DELITOS ECON.Y FINANC (e)	998.200	11.978.400
8199	00101	4 JEFE SECCION LAB. CIENC.FOREN. a 998,200 Cls c/u (e)	3.992.800	47.913.600
8234	00101	2 JEFE SECC.LABORAT.CIENC.FOR.B a 998,200 Cls c/u (e)	1.996.400	23.956.800
8240	00101	1 JEFE SECCION LEGITIMACION DE CAPITALES (e)	998.200	11.978.400
9095	00101	4 MEDICO 3 a 998,200 Cls c/u (e)	3.992.800	47.913.600
172	00101	6 ADMINISTRADOR REGIONAL 2 a 953,800 Cls c/u (e)	5.722.800	68.673.600
1053	00101	2 ASESOR JURIDICO 2 a 953,800 Cls c/u (e)	1.907.600	22.891.200
2207	00101	5 AUDITOR SUPERVISOR a 953,800 Cls c/u (e)	4.769.000	57.228.000
6942	00101	50 JEFE ADMINISTRATIVO 4 a 953,800 Cls c/u (e)	47.690.000	572.280.000
7368	00101	1 JEFE DE LA BIBLIOTECA JUDICIAL (e)	953.800	11.445.600
7572	00101	1 JEFE DE ASESORIA LEGAL (e)	953.800	11.445.600
8273	00101	1 JEFE SERV.MEDICO DE EMPRESA (e)	953.800	11.445.600
9218	00101	1 MEDICO JEFE UNIDAD 2 (e)	953.800	11.445.600
25	00101	23 ABOGADO ATEN <u>C. Y PROTEC. A LA VICT. DEL DELITO</u> a 936,600 Cls c/u (e)	21.541.800	258.501.600

Código Clase 34	Objeto Gasto 00101	Detalle de los Puestos 33 ABOGADO DEF.CIVIL DE LA VICT. a 936.600 Cls c/u (e)	Cuota Mensual 30.907.800	Cuota Anual 370.893.600
5363	00101	Observatorio de Violencia de Genero contra Mujeres y	936.600	11.239.200
11493	00101	Acceso a la Justic. (e)  2 PROFESIONAL EN DERECHO 2 a 936,600 Cls c/u (e)	1.873.200	22.478.400
11493	00101	1 PROFESIONAL EN DERECHO 2 (4 horas) (e)	468.300	5.619.600
1005 1052	00101	4 ASESOR CONSEJO SUPERIOR a 932,200 Cls c/u (e)  12 ASESOR JURIDICO 1 a 932,200 Cls c/u (e)	3.728.800	44.745.600
	00101		11.186.400	134.236.800
11465	00101	5 PROFESIONAL EN CONTROL INTERNO a 932,200 Cls c/u (e)	4.661.000	55.932.000
9217	00101	4 MEDICO JEFE UNIDAD 1 a 912,600 Cls c/u (e)	3.650.400	43.804.800
171	00101	8 ADMINISTRADOR REGIONAL 1 a 887,000 Cls c/u (e)	7.096.000	85.152.000
7080	00101	1 JEFE COMPRAS DIRECTAS (e)	887.000	10.644.000
7200	00101	1 JEFE DE COMUNICACION ORGANIZACIONAL (e)	887.000	10.644.000
7525	00101	1 JEFE DE PRENSA (e)	887.000	10.644.000
7576	00101	1 JEFE DE SECCIO <u>N DE PROTOCOLO Y RELACIONES PUBL.</u> (e)	887.000	10.644.000
175	00101	1 ADMINISTRADOR DE SALA CONSTITUCIONAL (e)	873.800	10.485.600
7322	00101	43 JEFE DE INVESTIGACION 3 a 873,800 Cls c/u (e)	37.573.400	450.880.800
7505	00101	7 JEFE OFICINA ESPECILIZ. OPO a 873,800 Cls c/u (e)	6.116.600	73.399.200
14450	00101	3 SUPERVISOR DE APOYO a 873,800 Cls c/u (e)	2.621.400	31.456.800
1080	00101	3 ASESOR OPERATIVO a 851,800 Cls c/u (e)	2.555.400	30.664.800
5991	00101	7 GESTOR DE CAPACITACION 3 a 851,800 Cls c/u (e)	5.962.600	71.551.200
9085	00101	39 MEDICO 1 a 851,800 Cls c/u (e)	33.220.200	398.642.400
9085	00101	2 MEDICO 1 a 851,800 Cls c/u (4 horas) (e)	851.800	10.221.600
11492	00101	12 PROFESIONAL EN DERECHO 1 a 851,800 Cls c/u (e)	10.221.600	122.659.200
167	00101	1 ADMINISTRADOR JUZGADO DE TRANSITO (e)	819.800	9.837.600
170	00101	1 ADMINISTRADOR DEL CENTRO INFANTIL DEL P.J. (e)	819.800	9.837.600
3814	00101	10 CONTRALOR DE <u>SERVICIO REGIONAL a 819.800 Cls c/u                                    </u>	8.198.000	98.376.000
3855	00101	1 COORDINADOR <u>DE GESTION PROGRAMA PARTICIPACION</u> CIUDADANA (e)	819.800	9.837.600
3937	00101	1 COORDINADOR UNIDAD SICOLOGIA FORENSE (e)	819.800	9.837.600
6941	00101	6 JEFE ADMINISTRATIVO 3 a 819,800 Cls c/u (e)	4.918.800	59.025.600
8135	00101	1 JEFE SEC.ANAL.ESCR.DOC.DUDOSOS (e)	819.800	9.837.600
8160	00101	1 JEFE SECCION FOTOGRAF. Y AUDIO (e)	819.800	9.837.600
9172	00101	1 MEDICO EMPRESA ESPECIALISTA (e)	819.800	9.837.600
9172	00101	1 MEDICO EMPRESA ESPECIALISTA (4 horas) (e)	409.900	4.918.800
9226	00101	13 MEDICO RESIDENTE a 819,800 Cls c/u (e)	10.657.400	127.888.800
3936	00101	5 COORDINADOR UNIDAD 4 a 798,600 Cls c/u (e)	3.993.000	47.916.000
5362	00101	1 ENCARGADO DE PRENSA DEL OIJ (e)	798.600	9.583.200
11589	00101	17 PROFESIONAL EN INFORMATICA 3 a 789,000 Cls c/u (e)	13.413.000	160.956.000
3935	00101	33 COORDINADOR UNIDAD 3 a 782,600 Cls c/u (e)	25.825.800	309.909.600
9160	00101	2 MEDICO APOYO PROCESO R Y S a 782,600 Cls c/u (e)	1.565.200	18.782.400
9171	00101	3 MEDICO DE EMPRESA a 782,600 Cls c/u (e)	2.347.800	28.173.600
9171	00101	8 MEDICO DE EMPRESA a 782,600 Cls c/u (4 horas) (e)	3.130.400	37.564.800
9833	00101	2 ODONTOLOGO a 782,600 Cls c/u (e)	1.565.200	18.782.400
9833	00101	1 ODONTOLOGO (4 horas) (e)	391.300	4.695.600
11080	00101	217 PERITO JUDICIAL 2 a 782,600 Cls c/u (e)	169.824.200	2.037.890.400
11081	00101	34 PERITO JUDICIAL 2-B a 782,600 Cls c/u (e)	26.608.400	319.300.800
3934	00101	22 COORDINADOR UNIDAD 2 a 769,800 Cls c/u (e)	16.935.600	203.227.200

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
3933	00101	16 COORDINADOR UNIDAD 1 a 757,000 Cls c/u (e)	12.112.000	145.344.000
5990	00101	13 GESTOR DE CAPACITACION 2 a 757,000 Cls c/u (e)	9.841.000	118.092.000
11432	00101	392 PROFESIONAL 2 a 757,000 Cls c/u (e)	296.744.000	3.560.928.000
11579	00101	135 PROFESIONAL EN INFORMATICA 2 a 757,000 Cls c/u (e)	102.195.000	1.226.340.000
11621	00101	5 PROF. EN DERE <u>CHO ASUNTOS DISC, a 757,000 Cls. c/u</u> (e)	3.785.000	45.420.000
5989	00101	9 GESTOR DE CAPACITACION 1 a 749,800 Cls c/u (e)	6.748.200	80.978.400
7085	00101	1 JEFE ADIESTR.INSTR. Y GUIA CAN (e)	739.400	8.872.800
11065	00101	1 PERITO EN INVESTIGACION DOCUMENTAL (e)	739.400	8.872.800
3929	00101	1 COORD.UNIDAD TEC.ESPECIALIZADA (e)	709.400	8.512.800
6940	00101	8 JEFE ADMINISTRATIVO 2 a 700,200 Cls c/u (e)	5.601.600	67.219.200
7946	00101	1 JEFE DEPTO.OBJET.Y MUSEO CRIM. (e)	700.200	8.402.400
11079	00101	84 PERITO JUDICIAL 1 a 700,200 Cls c/u (e)	58.816.800	705.801.600
11430	00101	1 PROF.EN CIENCIAS FORENSES 2 (e)	700.200	8.402.400
11421	00101	100 PROFESIONAL 1 a 679,400 Cls c/u (e)	67.940.000	815.280.000
11421	00101	5 PROFESIONAL 1 a 679,400 Cls c/u (4 horas) (e)	1.698.500	20.382.000
11578	00101	65 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 a 679,400 Cls c/u (e)	44.161.000	529.932.000
11605	00101	1 PROFESIONAL EN TELEMATICA (e)	679.400	8.152.800
799	00101	39 ANALISTA EN CRIMINOLOGIA a 675,400 Cls c/u (e)	26.340.600	316.087.200
7321	00101	7 JEFE DE INVESTIGACION 2 a 675,400 Cls c/u (e)	4.727.800	56.733.600
14542	00101	10 SUPERVISOR DE SERVICIO DEL OIJ a 675,400 Cls c/u (e)	6.754.000	81.048.000
6939	00101	8 JEFE ADMINISTRATIVO 1 a 634,600 Cls c/u (e)	5.076.800	60.921.600
13276	00101	1 SECRETARIA EJECUTIVO 4 (e)	619.400	7.432.800
7320	00101	49 JEFE DE INVESTIGACION 1 a 619,000 Cls c/u (e)	30.331.000	363.972.000
1279	00101	1 ASISTENTE DEL <u>AREA DE COORDINACIÓN Y</u> MEJORAMIENTO (e)	611.400	7.336.800
14724	00101	9 TECNICO ADMINISTRATIVO 4 a 611,400 Cls c/u (e)	5.502.600	66.031.200
15750	00101	11 TECNICO SALA DE LA CORTE a 611,400 Cls c/u (e)	6.725.400	80.704.800
3831	00101	42 COORDINADOR JUDICIAL 3 a 599,400 Cls c/u (e)	25.174.800	302.097.600
3915	00101	23 COORDINADOR <u>APOYO JURISDICCION a 599,400 Cls c/u</u> (e)	13.786.200	165.434.400
3830	00101	218 COORDINADOR JUDICIAL 2 a 578,200 Cls c/u (e)	126.047.600	1.512.571.200
6690	00101	1 INSTRUCTOR CANINO (e)	578.200	6.938.400
10341	00101	22 OFICIAL INTERVENCION TACTICA a 578,200 Cls c/u (e)	12.720.400	152.644.800
13275	00101	5 SECRETARIA EJECUTIVA 3 a 577,800 Cls c/u (e)	2.889.000	34.668.000
10274	00101	229 OFICIAL DE INVESTIGACION a 577,400 Cls c/u (e)	132.224.600	1.586.695.200
6220	00101	6 GUIA CANINO a 561,800 Cls c/u (e)	3.370.800	40.449.600
6840	00101	70 INVESTIGADOR VIGILANCIA Y SEG. a 561,800 Cls c/u (e)	39.326.000	471.912.000
271	00101	18 AGENTE DE PROTECCION 2 a 561,400 Cls c/u (e)	10.105.200	121.262.400
2671	00101	3 AUXILIAR JURIDICO 2 a 557,400 Cls c/u (e)	1.672.200	20.066.400
2661	00101	1 AUX. JUDICIAL 3D (e)	550.200	6.602.400
3829	00101	143 COORDINADOR JUDICIAL 1 a 550,200 Cls c/u (e)	78.678.600	944.143.200
14723	00101	26 TECNICO ADMINISTRATIVO 3 a 550,200 Cls c/u (e)	14.305.200	171.662.400
15650	00101	59 TECNICO JURIDICO a 550,200 Cls c/u (e)	32.461.800	389.541.600
15650	00101	110 TECNICO JURIDICO a 550,200 Cls c/u (4 horas) (e)	30.261.000	363.132.000
6826	00101	275 INVESTIGADOR 2 a 545,000 Cls c/u (e)	149.875.000	1.798.500.000
13272	00101	23 SECRETARIA EJECUTIVO 2 a 545,000 Cls c/u (e)	12.535.000	150.420.000
5200	00101	1 ENCARGADO DE CAMPO DE TIRO (e)	542.200	6.506.400
6830	00101	10 INVESTIGADOR <u>DE LA DEFENSA PUB a 542,200 Cls c/u                                    </u>	5.422.000	65.064.000

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
10290	00101	5 OFICIAL DE INSPECCION JUDICIAL a 542,200 Cls c/u (e)	2.711.000	32.532.000
1245	00101	2 ASISTENTE DENTAL a 532,200 Cls c/u (e)	1.064.400	12.772.800
2377	00101	1 AUXILIAR DE ENFERMERIA (e)	532.200	6.386.400
14722	00101	124 TECNICO ADMINISTRATIVO 2 a 532,200 Cls c/u (e)	65.992.800	791.913.600
15595	00101	88 TECNICO ESPECIALIZADO 6 a 532,200 Cls c/u (e)	46.833.600	562.003.200
13267	00101	16 SECRETARIA EJECUTIVA 1 a 521,400 Cls c/u (e)	8.342.400	100.108.800
3938	00101	437 CUSTODIO DE DETENIDOS a 509,000 Cls c/u (e)	222.433.000	2.669.196.000
14525	00101	9 SUPERVISOR DE SEGURIDAD a 509,000 Cls c/u (e)	4.581.000	54.972.000
14721	00101	122 TECNICO ADMINISTRATIVO 1 a 509,000 Cls c/u (e)	62.098.000	745.176.000
15075	00101	19 TECNICO DE IMPLANTACION a 509,000 Cls c/u (e)	9.671.000	116.052.000
15428	00101	<sup>3</sup> TECNICO EN FORMALIZACION DE FOR. JURIDICOS a	1.527.000	18.324.000
15594	00101	509,000 Cls c/u (e) 115 TECNICO ESPECIALIZADO 5 a 509,000 Cls c/u (e)	58.535.000	702.420.000
15642	00101	420 TECNICO JUDICIAL 3 a 509,000 Cls c/u (e)	213.780.000	2.565.360.000
15755	00101	183 TECNICO SUPERNUMERARIO a 509,000 Cls c/u (e)	93.147.000	1.117.764.000
1285	00101	2 ASISTENTE DE MORGUE a 497,800 Cls c/u (e)	995.600	11.947.200
5280	00101	1 ENCARGADO BODEGA PATOLOGIA (e)	497.800	5.973.600
12902	00101	20 SECRETARIA 2 a 497,800 Cls c/u (e)	9.956.000	119.472.000
270	00101	99 AGENTE PROTECCION 1 a 489,400 Cls c/u (e)	48.450.600	581.407.200
6825	00101	943 INVESTIGADOR 1 a 489,400 Cls c/u (e)	461.504.200	5.538.050.400
6835	00101	44 INVESTIGADOR <u>DE LOCALIZACION Y PRESENTACION a</u>	21.533.600	258.403.200
1217	00101	489,400 Cls c/u (e) 56 ASISTENTE ADMINISTRATIVO 3 a 485,400 Cls c/u (e)	27.182.400	326.188.800
10288	00101	1 OFICIAL DE LOCALIZACION (e)	485.400	5.824.800
15040	00101	243 TECNICO EN COMUNICACIONES JUDICIALES a 485,400 Cls	117.952.200	1.415.426.400
15641	00101	1,164 TECNICO JUDICIAL 2 a 485,400 Cls c/u (e)	565.005.600	6.780.067.200
15593	00101	9 TECNICO ESPECIALIZADO 4 a 484,600 Cls c/u (e)	4.361.400	52.336.800
1210	00101	28 ASIST.ADMINISTRATIVO 2 a 468,600 Cls c/u (e)	13.120.800	157.449.600
1955	00101	3 ASISTENTE DE <u>RECEPCION DE INDICIOS a 468.600 Cls c/u</u> (e)	1.405.800	16.869.600
15592	00101	16 TECNICO ESPECIALIZADO 3 a 468,600 Cls c/u (e)	7.497.600	89.971.200
15639	00101	839 TECNICO JUDICIAL 1 a 468,600 Cls c/u (e)	393.155.400	4.717.864.800
9712	00101	1 NOTIFICADOR 1 (e)	466.200	5.594.400
1208	00101	164 ASIST.ADMINISTRATIVO 1 a 455,800 Cls c/u (e)	74.751.200	897.014.400
2712	00101	1 AUXILIAR SUPERNUMERARIO 2 (e)	455.800	5.469.600
12891	00101	144 SECRETARIA 1 a 455,800 Cls c/u (e)	65.635.200	787.622.400
15591	00101	41 TECNICO ESPECIALIZADO 2 a 455,800 Cls c/u (e)	18.687.800	224.253.600
2275	00101	26 AUXILIAR CONT <u>RALORIA SERVICIOS a 445,400 Cls c/u</u> (e)	11.580.400	138.964.800
15590	00101	11 TECNICO ESPECIALIZADO 1 a 445,400 Cls c/u (e)	4.899.400	58.792.800
2654	00101	3 AUXILIAR JUDICIAL 2 a 444,600 Cls c/u (e)	1.333.800	16.005.600
2241	00101	478 AUXILIAR ADMINISTRATIVO a 431,000 Cls c/u (e)	206.018.000	2.472.216.000
2241	00101	1 AUXILIAR ADMINISTRATIVO (4 horas) (e)	215.500	2.586.000
2606	00101	227 AUXILIAR DE SEGURIDAD a 427,800 Cls c/u (e)	97.110.600	1.165.327.200
2617	00101	41 AUX.SERV.GRALES.4 a 427,800 Cls c/u (e)	17.539.800	210.477.600
3135	00101	61 CHOFER DE ADMINISTRAC.REGIONAL a 427,800 CIs c/u	26.095.800	313.149.600
0646	00404	(e) 57 ALIY SERV CRALES 3.2 440 400 Cls c/u (c)	22 005 000	206 060 600
2616	00101	57 AUX.SERV.GRALES. 3 a 419,400 Cls c/u (e)	23.905.800	286.869.600
2611	00101	220 AUX. DE SERVICIOS GENERALES 2 a 409,400 Cls c/u (e)	90.068.000	1.080.816.000

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
2610	00101	30 AUXILIAR DE SERV. GENERALES 1 a 403,000 Cls c/u (e)	12.090.000	145.080.000
	00101	25 DIFERENCIAS SALARIALES POR CONCEPTO SALARIO BASE DE PERÍODOS ANTERIORES.		322.927.551
	00301	44 RETRIBUCION SOBRE SUELDO MINIMO (TRANSITORIO VII, LEY No.6801 DE 24/8/82), ANUALIDADES Y QUINQUENIOS		34.723.783.788
	00399	46 SERV.JUDIC.QUE HUBIEREN OBTENIDO CERTIF.DE ESTUD. ESC.JUDICIAL Y A LOS PROF.DE LA MISMA DE ACUERDO A LAS CONDIC.ESTABL.(ART 7 DE LA LEY 6801, 24-8-82)		771.911.569
	00203	47 SOBRESUELDO PARA EL PAGO DE DISPONIBILIDAD A LOS FUNCIONARIOS DEL PODER JUDICIAL		1.953.275.464
	00399	48 SOBRESUELDO VARIACION JORNADA DE JUECES, FISCALES MIEMBROS Y AUDITORES DE LOS TRIBUNALES, SEGUN TURNO ESTABLECIDO POR LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA Y TRIBUNALES DEL PODER EJECUTIVO.		7.342.318.353
	00399	50 SOBRESUELDOS PRODUCTO DEL LAUDO DE LOS PROFESIONALES EN DERECHO		307.484.868
	00399	55 SOBRESUELDO POR COORDINACIÓN A JUECES Y OTROS PROFESIONALES		292.022.235
	00399	72 INCENTIVO POR REGIONALIZACION EN EL PODER JUDICIAL SEGUN CORTE PLENA QUE APROBO EL REGLAMENTO EN SESION N°24-14 DEL 02 DE JUNIO DEL AÑO 2014, ARTICULO XXVII.		270.121.944
	00399	74 INDICE DE COMPETITIVIDAD SALARIAL (ICS) PARA FUNCIONARIOS DEL PODER JUDICIAL Y TRIBUNALES. ACUERDO TOMADO EN CORTE PLENA SESION N°011-08 DEL 07-04-08		18.041.528.153
	00101	82 RECONOCIMIENTO DE INCREMENTO SALARIAL POR COSTO DE VIDA.		3.602.027.877
	00202	87 RECARGO DE FUNCIONES		24.581.098
	00399	97 RETRIBUCIÓN POR CARRERA PROFESIONAL (SEGÚN DECRETO EJECUTIVO No.4949-P DE 26-06-75 Y LEY No. 6010 DEL 09/12/76).		19.586.791.050
	00399	110 RETRIBUCIÓN POR LA APLICACIÓN DE LA LEY DE INCENTIVOS A LOS PROFESIONALES EN CIENCIAS MÉDICAS (LEY No.6836 DEL 22/12/86)		1.615.259.110
	00399	111 PARA RECONOCER PAGO A FUNCIONARIOS POR CONCEPTO DE ZONAJE CONFORME A LAS DISTINTAS DISPOSICIONES LEGALES REGLAMENTARIAS Y /O RESOLUCIONES DICTADAS POR LOS ORGANOS COMPETENTES SEGUN CORRESPONDA.		2.247.414.577
	00302	<sup>115</sup> RETRIBUCIÓN POR LA PROHIBICIÓN DEL EJERCICIO PROFESIONAL (LEY No. 5867 DEL 15/12/75 Y SUS REFORMAS)		35.510.165.420
	00105	133 PARA EL PAGO DE PERSONAL SUSTITUTO GENERADO POR GOCE DE VACACIONES, SUSTITUCIÓN POR INCAPACIDADES, LICENCIAS Y OTROS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVA VIGENTE		11.865.520.178
	00399	159 SOBRESUELDO PARA RECONOCER PLUS SALARIAL A LOS PUESTOS GERENCIALES DEL PODER JUDICIAL Y TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES SEGÚN SESIÓN DE LA CORTE PLENA DEL 12 DE AGOSTO DEL 2008		75.273.104
	00399	170 INCENTIVO SALARIAL 10 % APLICABLE A SERVIDORES QUE OCUPAN PUESTOS NO PROFES. POR RESP. EN EL EJERCICIO DE LA FUNCION JUDICIAL, APROBADO POR LA CORTE PLENA SESION 34-98 DEL 21/12/98		4.840.040.376

Código Clase	Objeto Gasto 00399	Detalle de los Puestos  174 RECONOCIMIENTO POR DISPONIBILIDAD, VARIABILIDAD Y PARTICULARIDAD PRESENTES EN LOS CARGOS DE CHOFER DE MAGISTRADO (A).	Cuota Mensual	<b>Cuota</b> <b>Anual</b> 13.493.255
	00101	180 PARA DAR FINANC. A RESOL.DE REASIG. ASIGNAC. Y REAJ.DE SALARIOS, EMITIDAS POR LA DGSC, AUTORID.PRESUP. LOS PODERES Y SUS ÓRGANOS AUX., ASÍ COMO EL T.S.E., PROD.DE EST.INDIVID. DE PUESTOS Y REESTR.INSTIT.(A DISTRIB. POR RESOL. ADMINIST. APROB. POR DGPN)		384.850.299
	00399	193 BONIFICACION POR EXCLUSIVIDAD POLICIAL		1.452.904.773
	00399	217 SOBRESUELDO CORTE PLENA Nº 54-2002 ARTICULO V.		227.439.144
	00399	226 SOBRESUELDO RESPONSABILIDAD POR LA PROTECCION RADIOLOGICA DEL PODER JUDICIAL SEGUN ACUERDO DEL CONSEJO SUPERIOR SESION 31-09 DEL 31-03-09.		345.756
		Total Título:		243.006.235.542

#### 1.1.1.301.000-PODER JUDICIAL

## RESUMEN DE REQUERIMIENTOS DE RECURSO HUMANO PARA EL AÑO 2018

#### RELACIÓN DE PUESTOS DE SERVICIOS ESPECIALES

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
	Т	OTAL SALARIO BASE -		4.053.326.800
8745	00103	23 JUEZ 4 a 1,248,200 Cls c/u (e)	28.708.600	344.503.200
35	00103	2 ABOGADO DE A <u>ŞISTENCIA SOCIAL SUPERVISOR a</u> 1,152,600 Cls c/u (e)	2.305.200	27.662.400
4010	00103	1 DEFENSOR PUBLICO SUPERVISOR (e)	1.152.600	13.831.200
5870	00103	2 FISCAL a 1,152,600 Cls c/u (e)	2.305.200	27.662.400
6342	00103	1 INSPECTOR ASISTENTE (e)	1.152.600	13.831.200
8740	00103	44 JUEZ 3 a 1,152,600 Cls c/u (e)	50.714.400	608.572.800
8740	00103	45 JUEZ 3 a 1,152,600 Cls c/u (5.0 meses) (e)	51.867.000	259.335.000
8740	00103	1 JUEZ 3 (9.0 meses) (e)	1.152.600	10.373.400
11452	00103	7 PROFESIONAL EN DERECHO 3B a 1,152,600 Cls c/u (e)	8.068.200	96.818.400
5869	00103	5 FISCAL AUXILIAR a 1,126,600 Cls c/u (e)	5.633.000	67.596.000
8735	00103	11 JUEZ 2 a 1,126,600 Cls c/u (e)	12.392.600	148.711.200
8728	00103	6 JUEZ 1 a 1,102,600 Cls c/u (e)	6.615.600	79.387.200
8728	00103	2 JUEZ 1 a 1,102,600 Cls c/u (6.0 meses) (e)	2.205.200	13.231.200
32	00103	36 ABOGADO ASISTENCIA SOCIAL a 1,092,600 Cls c/u (e)	39.333.600	472.003.200
3990	00103	15 DEFENSOR PUBLICO a 1,092,600 Cls c/u (e)	16.389.000	196.668.000
7530	00103	1 JEFE DE PROCESO (e)	1.034.600	12.415.200
1052	00103	1 ASESOR JURIDICO 1 (4.0 meses) (e)	932.200	3.728.800
9173	00103	9 MEDICO EN MEDI <u>CINA DEL TRABAJO a 851,800 CIs c/u</u>	7.666.200	91.994.400
11589	00103	(e) 1 PROFESIONAL EN INFORMATICA 3 (e)	789.000	9.468.000
3935	00103	1 COORDINADOR UNIDAD 3 (e)	782.600	9.391.200
11080	00103	4 PERITO JUDICIAL 2 a 782,600 Cls c/u (e)	3.130.400	37.564.800
11432	00103	32 PROFESIONAL 2 a 757,000 Cls c/u (e)	24.224.000	290.688.000
11579	00103	14 PROFESIONAL EN INFORMATICA 2 a 757,000 Cls c/u (e)	10.598.000	127.176.000
11421	00103	1 PROFESIONAL 1 (e)	679.400	8.152.800
11421	00103	1 PROFESIONAL 1 (6.0 meses) (e)	679.400	4.076.400
11578	00103	2 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 a 679,400 Cls c/u (e)	1.358.800	16.305.600
11578	00103	1 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 (6.0 meses) (e)	679.400	4.076.400
14724	00103	1 TECNICO ADMINISTRATIVO 4 (e)	611.400	7.336.800
15750	00103	1 TECNICO SALA DE LA CORTE (e)	611.400	7.336.800
3831	00103	7 COORDINADOR JUDICIAL 3 a 599,400 Cls c/u (e)	4.195.800	50.349.600
3830	00103	1 COORDINADOR JUDICIAL 2 (e)	578.200	6.938.400
3830	00103	9 COORDINADOR <u>JUDICIAL 2 a 578,200 Cls c/u (5.0</u>	5.203.800	26.019.000
3829	00103	meses) (e) 4 COORDINADOR <u>JUDICIAL 1 a 550,200 Cls c/u (5.0</u>	2.200.800	11.004.000
3829	00103	meses) (e) 1 COORDINADOR JUDICIAL 1 (6.0 meses) (e)	550.200	3.301.200
14723	00103	1 TECNICO ADMINISTRATIVO 3 (e)	550.200	6.602.400
15650	00103	12 TECNICO JURIDICO a 550,200 Cls c/u (e)	6.602.400	79.228.800
14722	00103	4 TECNICO ADMINISTRATIVO 2 a 532,200 Cls c/u (e)	2.128.800	25.545.600
15594	00103	4 TECNICO ESPECIALIZADO 5 a 509,000 Cls c/u (e)	2.036.000	24.432.000
15642	00103	18 TECNICO JUDICIAL 3 a 509,000 Cls c/u (e)	9.162.000	109.944.000

Código Objeto Clase Gasto 15642 00103 1		Detalle de los Puestos 12 TECNICO JUDICIAL 3 a 509,000 Cls c/u (5.0 meses) (e)	Cuota Mensual 6.108.000	Cuota Anual 30.540.000		
15040	00103	TECNICO EN COMUNICACIONES JUDICIALES (6.0 meses)  (e)	NICO EN COMUNICACIONES JUDICIALES (6.0 meses) 485.400			
15641	00103	40 TECNICO JUDICIAL 2 a 485,400 Cls c/u (e)	19.416.000	232.992.000		
15641	00103	35 TECNICO JUDICIAL 2 a 485,400 Cls c/u (5.0 meses) (e)	16.989.000	84.945.000		
15639	00103	39 TECNICO JUDICIAL 1 a 468,600 Cls c/u (e)	18.275.400	219.304.800		
15639	00103	12 TECNICO JUDICIAL 1 a 468,600 Cls c/u (5.0 meses) (e)	5.623.200	28.116.000		
15639	00103	4 TECNICO JUDICIAL 1 a 468,600 Cls c/u (6.0 meses) (e)	1.874.400	11.246.400		
1208	00103	7 ASIST.ADMINISTRATIVO 1 a 455,800 Cls c/u (e)	3.190.600	38.287.200		
2241	00103	10 AUXILIAR ADMINISTRATIVO a 431,000 Cls c/u (e)	4.310.000	51.720.000		
	00301	44 RETRIBUCION SOBRE SUELDO MINIMO (TRANSITORIO VII, LEY		1.553.077.895		
	00203	NO.0801 DE 24/8/82), ANUALIDADES Y QUINQUENIOS  47 SOBRESUELDO PARA EL PAGO DE DISPONIBILIDAD A LOS		8.668.095		
	00399	FUNCIONARIOS DEL PODER JUDICIAL  48 SOBRESUELDO VARIACION JORNADA DE JUECES, FISCALES MIEMBROS Y AUDITORES DE LOS TRIBUNALES, SEGUN TURNO ESTABLECIDO POR LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA		46.019.373		
	00399	Y TRIBUNALES DEL PODER EJECUTIVO.  50 SOBRESUELDOS PRODUCTO DEL LAUDO DE LOS PROFESIONALES EN DERECHO		21.091.694		
	00399	74 INDICE DE COMPETITIVIDAD SALARIAL (ICS) PARA FUNCIONARIOS DEL PODER JUDICIAL Y TRIBUNALES. ACUERDO TOMADO EN CORTE PLENA SESION N°011-08 DEL 07-04-08		956.161.973		
	00103	82 RECONOCIMIENTO DE INCREMENTO SALARIAL POR COSTO DE VIDA.		149.685.753		
	00399	97 RETRIBUCIÓN POR CARRERA PROFESIONAL (SEGÚN DECRETO EJECUTIVO No.4949-P DE 26-06-75 Y LEY No. 6010 DEL 09/12/76).		1.156.255.067		
	00399	<ul> <li>110 RETRIBUCIÓN POR LA APLICACIÓN DE LA LEY DE INCENTIVOS A LOS PROFESIONALES EN CIENCIAS MÉDICAS (LEY No.6836 DEL 22/12/86)</li> </ul>		108.140.233		
	00399	111 PARA RECONOCER PAGO A FUNCIONARIOS POR CONCEPTO DE ZONAJE CONFORME A LAS DISTINTAS DISPOSICIONES LEGALES REGLAMENTARIAS Y /O RESOLUCIONES DICTADAS POR LOS ORGANOS COMPETENTES SEGUN CORRESPONDA.		5.326.035		
	00302	115 RETRIBUCIÓN POR LA PROHIBICIÓN DEL EJERCICIO PROFESIONAL (LEY No. 5867 DEL 15/12/75 Y SUS REFORMAS)		2.016.194.376		
	00105	133 PARA EL PAGO DE PERSONAL SUSTITUTO GENERADO POR GOCE DE VACACIONES, SUSTITUCIÓN POR INCAPACIDADES, LICENCIAS Y OTROS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVA VIGENTE		266.154.919		
	00399	170 INCENTIVO SALARIAL 10 % APLICABLE A SERVIDORES QUE OCUPAN PUESTOS NO PROFES. POR RESP. EN EL EJERCICIO DE LA FUNCION JUDICIAL, APROBADO POR LA CORTE PLENA SESION 34-98 DEL 21/12/98		109.718.129		
	00103	180 PARA DAR FINANC. A RESOL.DE REASIG. ASIGNAC. Y REAJ.DE SALARIOS, EMITIDAS POR LA DGSC, AUTORID.PRESUP. LOS PODERES Y SUS ÓRGANOS AUX., ASÍ COMO EL T.S.E., PROD.DE EST.INDIVID. DE PUESTOS Y REESTR.INSTIT.(A DISTRIB. POR RESOL. ADMINIST. APROB. POR DGPN)		6.446.985		
		Total Título:		10.456.267.327		

#### 1.1.1.1.301.000-PODER JUDICIAL

PROGRAMA 926
DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
UNIDAD EJECUTORA
UNIDAD SUPERIOR DE JUSTICIA

#### MISIÓN:

Ser el ámbito responsable de planificar y gestionar de manera eficiente el proceso de administración del Poder Judicial, facilitando a los demás ámbitos el soporte necesario para el desempeño de sus funciones, que permita impulsar un servicio público de calidad y contribuir al logro de los objetivos institucionales.

PP-301-20

#### RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 PODER JUDICIAL	105.416.197.399	UNIDAD SUPERIOR DE JUSTICIA
2 CONTROL INTERNO	2.758.453.601	AUDITORÍA

Total del Programa 926 108.174.651.000

Registro Contable: 1.1.1.301.000-926-00

#### RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

#### CÓDIGO CONCEPTO

	TOTAL	108.174.651.000
001	INGRESOS CORRIENTES	81.818.469.354
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	26.356.181.646

#### **RESUMEN DE PUESTOS**

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DEPUESTOS			
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL	
	TOTAL	2.251	61	2.312	
2	EJECUTIVO	10	0	10	
3	ADMINISTRATIVO	453	7	460	
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	946	46	992	
5	TECNICO	429	8	437	
8	POLICIAL	228	0	228	
9	DE SERVICIO	185	0	185	

#### CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2018
				тот	TAL .	108.174.651.000
0	REM	UNERAC	IONES			61.107.100.146
001	F	REMUNE	RACIONE	S BÁS	ICAS	19.444.667.333
00101	001	1111	1320		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	17.051.784.705
00103	001	1111	1320		SERVICIOS ESPECIALES	516.835.776
00105	001	1111	1320		SUPLENCIAS	1.876.046.852
002	F	REMUNE	RACIONE	S EVE	NTUALES	728.461.345
00201	001	1111	1320		TIEMPO EXTRAORDINARIO	679.595.577
00202	001	1111	1320		RECARGO DE FUNCIONES	540.244
00203	001	1111	1320		DISPONIBILIDAD LABORAL	33.245.890
00204	001	1111	1320		COMPENSACIÓN DE VACACIONES	12.972.288
00205	001	1111	1320		DIETAS	2.107.346
003	ı	NCENTIV	OS SALA	ARIALE	S	27.601.751.436
00301	001	1111	1320		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	6.243.632.701
00302	001	1111	1320		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	6.352.633.815
00303	280	1111	1320		DECIMOTERCER MES	3.674.828.674
00304	001	1111	1320		SALARIO ESCOLAR	3.253.062.720
00399	001	1111	1320		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	8.077.593.526
004	(	CONTRIB	UCIONES	S PATR	ONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	4.299.755.017
00401	(	CONTRIB	UCIÓN P	ATRON	NAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	4.079.254.759
00401	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)  (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY  CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).  Céd. Jur 4-000-042147	4.079.254.759
00405	(	CONTRIB	UCIÓN P	ATRON	IAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	220.500.258

00405	001	Registro C 1112	Contable: 1320		I.1.1.301.000-926-00  BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC)  (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY  ORGÁNICA DEL B.P.D.C.).	220.500.258
					Céd. Jur 4-000-042152	
005		ONTRIBUC APITALIZA		ATRO	NALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE	9.032.465.015
00502	Al		TRONAL		ÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES	661.500.772
00502	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	661.500.772
					Céd. Jur 4-000-042147	
00503	AF	PORTE PA	TRONAL	AL F	ONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	1.323.001.542
00503	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	1.323.001.542
00504	001	1112	3522		CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PÚBLICOS (CUOTA PATRONAL PARA EL FONDO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PODER JUDICIAL, LEY No. 34 DEL 9 DE JUNIO DE 1939, REFORMADA MEDIANTE LEY No. 7333 DEL 5 DE MAYO DE 1993).	6.333.962.701
00505	C	ONTRIBUC	IÓN PAT	RONA	AL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES	714.000.000
	PF	RIVADOS				
00505	001	1112	1320	200	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE SERVIDORES JUDICIALES. (APORTE DEL PODER JUDICIAL COMO PATRONO, ACUERDO DE CORTE PLENA EN SESIÓN No. 15-2000 DE 3 DE ABRIL,	714.000.000
					ARTÍCULO XIV). Céd. Jur 3-002-287079	
1	SERVI	cios			·	18.225.728.900
1 101	SERVI	CIOS _QUILERE:	s		·	
101	AL	QUILERE			Céd. Jur 3-002-287079	3.318.778.291
<b>101</b> 10101	<b>AL</b>	LQUILERE	1320		Céd. Jur 3-002-287079  ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	3.318.778.291 1.617.808.364
<b>101</b> 10101 10102	001 001	1120 1120 1120	1320 1320		Céd. Jur 3-002-287079  ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS  ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	3.318.778.291 1.617.808.364 121.900
101 10101 10102 10103	001 001 001	1120 1120 1120 1120	1320 1320 1320		Céd. Jur 3-002-287079  ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS  ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO  ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	3.318.778.291 1.617.808.364 121.900 1.317.409.898
101 10101 10102 10103 10104	001 001 001 001	1120 1120 1120 1120 1120	1320 1320 1320 1320		Céd. Jur 3-002-287079  ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS  ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO  ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO  ALQUILER Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES	3.318.778.291 1.617.808.364 121.900 1.317.409.898 71.133.487
101 10101 10102 10103 10104 10199	001 001 001 001 001 001	1120 1120 1120 1120 1120 1120 1120	1320 1320 1320 1320 1320		Céd. Jur 3-002-287079  ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS  ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO  ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	3.318.778.291 1.617.808.364 121.900 1.317.409.898 71.133.487 312.304.642
101 10101 10102 10103 10104 10199	001 001 001 001 001 001	1120 1120 1120 1120 1120 1120	1320 1320 1320 1320 1320 1320		CÉd. Jur 3-002-287079  ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO ALQUILER Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES OTROS ALQUILERES (RECURSOS PARA REFORZAR LA SEGURIDAD INFORMÁTICA Y CUBRIR EL CONTRATO DEL CENTRO ALTERNO DE DATOS INSTITUCIONAL, MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE UN MODELO DE ENTREGA DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS CRÍTICOS BASADO EN EL CENTRO ALTERNO Y CONSTITUCIÓN DE LOS SERVICIOS DE UNA NUBE INTERNA Y ALQUILER DE ANDAMIOS).	3.318.778.291 1.617.808.364 121.900 1.317.409.898 71.133.487 312.304.642 2.768.386.942
101 10101 10102 10103 10104 10199	001 001 001 001 001 001	1120 1120 1120 1120 1120 1120 1120	1320 1320 1320 1320 1320 1320		CÉG. JUI 3-002-287079  ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO ALQUILER Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES OTROS ALQUILERES (RECURSOS PARA REFORZAR LA SEGURIDAD INFORMÁTICA Y CUBRIR EL CONTRATO DEL CENTRO ALTERNO DE DATOS INSTITUCIONAL, MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE UN MODELO DE ENTREGA DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS CRÍTICOS BASADO EN EL CENTRO ALTERNO Y CONSTITUCIÓN DE LOS SERVICIOS DE UNA NUBE INTERNA Y ALQUILER DE ANDAMIOS).  SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	3.318.778.291 1.617.808.364 121.900 1.317.409.898 71.133.487 312.304.642  2.768.386.942 120.609.418
101 10101 10102 10103 10104 10199 102 10201 10202	001 001 001 001 001 001	1120 1120 1120 1120 1120 1120	1320 1320 1320 1320 1320 1320		CÉd. Jur 3-002-287079  ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO ALQUILER Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES OTROS ALQUILERES (RECURSOS PARA REFORZAR LA SEGURIDAD INFORMÁTICA Y CUBRIR EL CONTRATO DEL CENTRO ALTERNO DE DATOS INSTITUCIONAL, MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE UN MODELO DE ENTREGA DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS CRÍTICOS BASADO EN EL CENTRO ALTERNO Y CONSTITUCIÓN DE LOS SERVICIOS DE UNA NUBE INTERNA Y ALQUILER DE ANDAMIOS).	3.318.778.291 1.617.808.364 121.900 1.317.409.898 71.133.487 312.304.642 2.768.386.942
101 10101 10102 10103 10104 10199	001 001 001 001 001 001	1120 1120 1120 1120 1120 1120 1120	1320 1320 1320 1320 1320 1320		CÉG. JUI 3-002-287079  ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO ALQUILER Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES OTROS ALQUILERES (RECURSOS PARA REFORZAR LA SEGURIDAD INFORMÁTICA Y CUBRIR EL CONTRATO DEL CENTRO ALTERNO DE DATOS INSTITUCIONAL, MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE UN MODELO DE ENTREGA DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS CRÍTICOS BASADO EN EL CENTRO ALTERNO Y CONSTITUCIÓN DE LOS SERVICIOS DE UNA NUBE INTERNA Y ALQUILER DE ANDAMIOS).  SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	3.318.778.291 1.617.808.364 121.900 1.317.409.898 71.133.487 312.304.642  2.768.386.942 120.609.418

		•	Contable:	1.1.1.1.301.000-926-00	
10299	001	1120	1320	OTROS SERVICIOS BÁSICOS (PAGO DE SERVICIOS DE BOTADO DE BASURA,	81.330.012
				RECOLECCIÓN DE DESECHOS, MUNICIPALES Y	
				DESTRUCCIÓN DE DESECHOS CONTAMINADOS).	
103	5	SERVICIOS	COMERCI	ALES Y FINANCIEROS	509.052.967
10301	001	1120	1320	INFORMACIÓN	123.659.103
10302	001	1120	1320	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	23.865.900
10303	001	1120	1320	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	338.143.341
10304	001	1120	1320	TRANSPORTE DE BIENES	12.012.020
10305	001	1120	1320	SERVICIOS ADUANEROS	678.612
10306	001	1120	1320	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES (PARA EL MANTENIMIENTO DEL DISPOSITIVO PARA EL PEAJE	21.369
				AUTOMÁTICO).	
10307	001	1120	1320	SERVICIOS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE INFORMACIÓN	10.672.622
104	5	SERVICIOS	DE GESTI	ÓN Y APOYO	5.859.803.908
10401	001	1120	1320	SERVICIOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO	229.618.140
				(CONTRATOS POR LOS SERVICIOS MÉDICOS QUE SE LE	
10403	001	1120	1320	BRINDAN A LOS SERVIDORES JUDICIALES).	22.921.183
10403	001	1120	1320	SERVICIOS DE INGENIERÍA (PARA REALIZAR ANÁLISIS DE AGUA POTABLE, ANÁLISIS	22.921.103
				BACTERIOLÓGICOS, PRUEBAS HIDROSTÁTICAS A	
				EXTINTORES, CONSULTORÍAS Y SERVICIOS DE INGENIERÍA	
				PARA LOS PROYECTOS QUE DESARROLLA LA	
10404	001	1120	1320	INSTITUCIÓN).	147.036.885
10404	001	1120	1320	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES (PARA ATENDER EL CONVENIO CON EL CONSEJO NACIONAL	147.030.003
				DE RECTORES -PROGRAMA ESTADO DE LA NACIÓN PARA	
				EL TEMA DE GOBIERNOS ABIERTOS, PARA LOS SERVICIOS	
				DE AUDITORÍA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL PODER	
				JUDICIAL, SERVICIOS PROFESIONALES DEL FONDO DE JUBILACIONES Y PENSIONES, PARA LA COMPRA AL	
				COLEGIO PROFESIONAL DE PSICÓLOGOS DE LA FÓRMULA	
				QUE PERMITE EMITIR EL CERTIFICADO DE IDONEIDAD MENTAL	
				PARA LA UTILIZACIÓN DE ARMAS DE FUEGO A LOS	
				OFERENTES QUE PARTICIPAN EN LOS CONCURSOS DEL	
10405	001	1120	1320	PODER JUDICIAL).  SERVICIOS DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS	1.020.579.148
.0.00		0	.020	(RECURSOS PARA CONTINUAR CON EL DESARROLLO DE	
				SISTEMAS INFORMÁTICOS PARA LOS SIGUIENTES	
				PROYECTOS: SOSTENIBILIDAD DE LA PLATAFORMA DE	
				COMUNICACIONES, PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA	
				TOMA DE DECISIONES MEDIANTE DATA WAREHOUSE (PROYECTO SIGMA), DESARROLLO DEL PORTAL DIGITAL,	
				MIGRACIÓN DEL SISTEMA COSTARRICENSE DE	
				INFORMACIÓN JURÍDICA (SCIJ) EN UNA NUEVA	
				PLATAFORMA DE DESARROLLO, DESARROLLO DE	
				HERRAMIENTAS PARA EL APOYO DE LOS PROCESOS	
				JURISDICCIONALES (SISTEMA INTEGRAL DE APOYO A LA GESTIÓN DE LOS PROCESOS JURISDICCIONALES),	
				EXPANSIÓN DE INVENTARIO CON RFID, INCLUSIÓN DE	
				SERVICIOS EN APLICACIONES MÓVILES Y VENTANILLA	
				ÚNICA DE SERVICIOS PARA EL ÁREA ADMINISTRATIVA).	

(PARA LOS SERVICIOS TALES COMO: LIMPIEZA, VIGILANCIA, JARDINERÍA, CHAPEADO, LIMPIEZA DE TANQUES SÉPTICOS, CERRAJERÍA, LAVADO DE ROPA, LIMPIEZA DE MUEBLES, RECARGA DE EXTINTORES, INSTALACIÓN DE ALARMAS Y POLARIZADO DE VIDRIOS).  10499 001 1120 1320 OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PAGO DE OTROS SERVICIOS TALES COMO: PERITAJES, TRADUCCIONES, REVISIONES TÉCNICAS VEHICULARES, DESTRUCCIONES DE BIENES DECOMISADOS, MONITOREO DE VEHÍCULOS POR GPS Y FUMIGACIÓN).  105 GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE  10501 001 1120 1320 TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS 10502 001 1120 1320 VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS 10503 001 1120 1320 VIÁTICOS EN EL EXTERIOR 10504 001 1120 1320 VIÁTICOS EN EL EXTERIOR 10504 001 1120 1320 VIÁTICOS EN EL EXTERIOR 10606 SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES 1. 107 CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	
VIGILANCIA, JARDINERÍA, CHAPEADO, LIMPIEZA DE TANQUES SÉPTICOS, CERRAJERÍA, LAVADO DE ROPA, LIMPIEZA DE MUEBLES, RECARGA DE EXTINTORES, INSTALACIÓN DE ALARMAS Y POLARIZADO DE VIDRIOS).  10499 001 1120 1320 OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PAGO DE OTROS SERVICIOS TALES COMO: PERITAJES, TRADUCCIONES, REVISIONES TÉCNICAS VEHICULARES, DESTRUCCIONES DE BIENES DECOMISADOS, MONITOREO DE VEHÍCULOS POR GPS Y FUMIGACIÓN).  105 GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE  10501 001 1120 1320 TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS 10502 001 1120 1320 VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS 10503 001 1120 1320 VIÁTICOS EN EL EXTERIOR 10504 001 1120 1320 VIÁTICOS EN EL EXTERIOR 10604 001 1120 1320 VIÁTICOS EN EL EXTERIOR 10606 SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES 1. 10601 001 1120 1320 SEGUROS 1. 107 CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	3.930.897.451
TANQUES SÉPTICOS, CERRAJERÍA, LAVADO DE ROPA, LIMPIEZA DE MUEBLES, RECARGA DE EXTINTORES, INSTALACIÓN DE ALARMAS Y POLARIZADO DE VIDRIOS).  10499 001 1120 1320 OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PAGO DE OTROS SERVICIOS TALES COMO: PERITAJES, TRADUCCIONES, REVISIONES TÉCNICAS VEHICULARES, DESTRUCCIONES DE BIENES DECOMISADOS, MONITOREO DE VEHÍCULOS POR GPS Y FUMIGACIÓN).  105 GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE  10501 001 1120 1320 TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS 10502 001 1120 1320 VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS 10503 001 1120 1320 VIÁTICOS EN EL EXTERIOR 10504 001 1120 1320 VIÁTICOS EN EL EXTERIOR 10601 001 1120 1320 SEGUROS  1. 10601 001 1120 1320 SEGUROS  1. 107 CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	
LIMPIEZA DE MUEBLES, RECARGA DE EXTINTORES, INSTALACIÓN DE ALARMAS Y POLARIZADO DE VIDRIOS).  10499 001 1120 1320 OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PAGO DE OTROS SERVICIOS TALES COMO: PERITAJES, TRADUCCIONES, REVISIONES TÉCNICAS VEHICULARES, DESTRUCCIONES DE BIENES DECOMISADOS, MONITOREO DE VEHÍCULOS POR GPS Y FUMIGACIÓN).  105 GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE  10501 001 1120 1320 TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS 10502 001 1120 1320 VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS 10503 001 1120 1320 TRANSPORTE EN EL EXTERIOR 10504 001 1120 1320 VIÁTICOS EN EL EXTERIOR 10505 SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES  10601 001 1120 1320 SEGUROS 1. 107 CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	
INSTALACIÓN DE ALARMAS Y POLARIZADO DE VIDRIOS).  10499 001 1120 1320 OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	
10499 001 1120 1320 OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	
(PAGO DE OTROS SERVICIOS TALES COMO: PERITAJES,	508.751.101
DESTRUCCIONES DE BIENES DECOMISADOS, MONITOREO DE VEHÍCULOS POR GPS Y FUMIGACIÓN).  105 GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE  10501 001 1120 1320 TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS  10502 001 1120 1320 VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS  10503 001 1120 1320 TRANSPORTE EN EL EXTERIOR  10504 001 1120 1320 VIÁTICOS EN EL EXTERIOR  106 SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES  10601 001 1120 1320 SEGUROS  1.  107 CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	
VEHÍCULOS POR GPS Y FUMIGACIÓN).         105       GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE         10501       001       1120       1320       TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS         10502       001       1120       1320       VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS         10503       001       1120       1320       TRANSPORTE EN EL EXTERIOR         10504       001       1120       1320       VIÁTICOS EN EL EXTERIOR         106       SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES       1         10601       001       1120       1320       SEGUROS         107       CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	
105         GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE           10501         001         1120         1320         TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS           10502         001         1120         1320         VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS           10503         001         1120         1320         TRANSPORTE EN EL EXTERIOR           10504         001         1120         1320         VIÁTICOS EN EL EXTERIOR           106         SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES         1           10601         001         1120         1320         SEGUROS           107         CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	
10501 001 1120 1320 TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS 10502 001 1120 1320 VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS 10503 001 1120 1320 TRANSPORTE EN EL EXTERIOR 10504 001 1120 1320 VIÁTICOS EN EL EXTERIOR 106 SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES 1 10601 001 1120 1320 SEGUROS 1 107 CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	F04 0F0 044
10502 001 1120 1320 VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS 10503 001 1120 1320 TRANSPORTE EN EL EXTERIOR 10504 001 1120 1320 VIÁTICOS EN EL EXTERIOR 106 SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES 1 10601 001 1120 1320 SEGUROS 1 107 CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	501.950.214
10503 001 1120 1320 TRANSPORTE EN EL EXTERIOR 10504 001 1120 1320 VIÁTICOS EN EL EXTERIOR  106 SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES 1 10601 001 1120 1320 SEGUROS 1 107 CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	53.720.308
10504       001       1120       1320       VIÁTICOS EN EL EXTERIOR         106       SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES       1         10601       001       1120       1320       SEGUROS       1         107       CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO       1	438.971.601
106         SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES         1           10601         001         1120         1320         SEGUROS         1.           107         CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO         1.         1.         1.	4.331.054
10601 001 1120 1320 SEGUROS 1. 107 CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	4.927.251
107 CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	1.835.774.595
	.835.774.595
	496.629.491
NOTIVIDADES DE SAUNCINAISM	471.982.223
(PARA REALIZAR VARIOS TALLERES DE CAPACITACIÓN COMO: COMUNICACIÓN ORGANIZACIONAL.	
REFORZAMIENTO DEL PROGRAMA DE COMUNICACIÓN	
INTERNA PARA PROMOVER UN USO MÁS EFICIENTE DE LA	
INFORMACIÓN Y CONSOLIDAR EL PROCESO DE	
CAPACITACIÓN DE PRENSA EN TEMAS DE RELEVANCIA	
INSTITUCIONAL, CONTROL INTERNO, CAPACITACIÓN Y	
SENSIBILIZACIÓN DE LOS PROGRAMA HACIA CERO PAPEL, TRANSPARENCIA Y LA COMISIÓN CONTRA EL	
HOSTIGAMIENTO SEXUAL Y LAS PARTICIPACIONES	
DERIVADAS DE CONVOCATORIAS DE LAS AGENCIAS DE	
COOPERACIÓN ESPAÑOLA).	
10702 001 1120 1320 ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	24.647.268
(PARA ATENDER A PERSONAS AJENAS A LA INSTITUCIÓN	
EN RECEPCIONES OFICIALES, CONGRESOS, SEMINARIOS,	
ACTIVIDADES DE ACERCAMIENTO CON LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN, ACTOS PROTOCOLARIOS DE LA	
PRESENTACIÓN DE PUBLICACIONES DE INTERÉS JURÍDICO,	
PREMIACIONES Y ACTIVIDADES RELACIONADAS CON	
CONCURSOS A NIVEL INTERNO Y EVENTOS DE	
RECONOCIMIENTO A OFICINAS JUDICIALES QUE LOGREN LA	
ACREDITACIÓN DE CALIDAD).  108 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN  2.	2.884.808.627
	.621.341.515
	17.255.824
DE PRODUCCIÓN	178.776.350
10805 001 1120 1320 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	94.142.832
COMUNICACIÓN	201.132.870
10807 001 1120 1320 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	374.963.930
10808 001 1120 1320 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	243.921.839

				PP-301-25	
		•	Contable:	1.1.1.1.301.000-926-00	
10899	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	153.273.467
109		IPUESTO	_		47.000.000
10999	001	1310	1320	OTROS IMPUESTOS	47.000.000
				(PAGO DEL DERECHO DE CIRCULACIÓN DE LOS VEHÍCULOS INSTITUCIONALES).	
199	s	ERVICIOS	DIVERSOS	•	3.543.865
19902	001	1120	1320	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	3.543.865
				(PAGO DE INTERESES, COMISIONES Y MULTAS DE LAS	
				FACTURAS DE LOS PROVEEDORES INSTITUCIONALES,	
				PAGO DE INTERESES DE PROCESOS JUDICIALES (JUICIOS) PROVENIENTES DE SENTENCIAS EMITIDAS POR LOS	
				DESPACHOS JUDICIALES).	
2	MATE	RIALES Y	SUMINIST	ROS	2.079.194.035
201	Р	RODUCTO	OS QUÍMICO	OS Y CONEXOS	508.861.073
20101	001	1120	1320	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	266.475.104
20102	001	1120	1320	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	55.097.417
20104	001	1120	1320	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	163.624.386
20199	001	1120	1320	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	23.664.166
202	Α	LIMENTO	S Y PRODU	ICTOS AGROPECUARIOS	78.439.538
20202	001	1120	1320	PRODUCTOS AGROFORESTALES	4.548.939
20203	001	1120	1320	ALIMENTOS Y BEBIDAS	73.890.599
203				OUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	452.422.677
20301	001	1120	1320	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	84.083.684
20302	001	1120	1320	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	10.188.230
20303	001	1120	1320	MADERA Y SUS DERIVADOS	17.387.392
20304	001	1120	1320	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	279.260.203
20305	001	1120	1320	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	4.493.548
20306	001	1120	1320	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	16.083.917
20399	001	1120	1320	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA	40.925.703
				CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	
204	Н	ERRAMIE	NTAS, REP	PUESTOS Y ACCESORIOS	262.290.169
20401	001	1120	1320	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	52.809.067
20402	001	1120	1320	REPUESTOS Y ACCESORIOS	209.481.102
299		,		S Y SUMINISTROS DIVERSOS	777.180.578
29901	001	1120	1320	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	140.809.213
29902	001	1120	1320	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE	51.579.510
29903	001	1120	1320	INVESTIGACIÓN PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	325.574.873
29904	001	1120	1320	TEXTILES Y VESTUARIO	96.804.217
29905	001	1120	1320	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	33.993.496
29906	001	1120	1320	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	77.231.279
29907	001	1120	1320	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	2.392.803
29999	001	1120	1320	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	48.795.187
5	BIENE	S DURAL	DEROS		17.429.078.713
501				O Y MOBILIARIO	5.479.504.352
50101	280	2210	1320	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	76.064.439
50102	280	2210	1320	EQUIPO DE TRANSPORTE	566.368.943
50103	280	2210	1320	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	855.509.353
50104	280	2210	1320	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	348.427.570
50105	280	2210	1320	EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO	2.988.499.927

				PP-301-26	
50106	280	Registro 2210	Contable: 1320	1.1.1.1.301.000-926-00 EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	222.591.895
50107	280	2210	1320	EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y	16.677.286
00.0.	200		.020	RECREATIVO	
50199	280	2210	1320	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	405.364.939
502	С	ONSTRUC	CCIONES,	ADICIONES Y MEJORAS	9.854.125.692
50201	280	2110	1320	EDIFICIOS	9.059.125.689
				(VARIOS PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN, ENTRE ELLOS:	
				REFORZAR LA SEGUNDA ETAPA DEL EDIFICIO DE TOMA DE	
				MUESTRAS UBICADO EN LA CIUDAD JUDICIAL, AMPLIACION	
				Y REMODELACIÓN DE LA OFICINA REGIONAL DEL OIJ DE POCOCÍ, ACONDICIONAMIENTO DE LAS CARGAS TÉRMICAS	
				Y ELÉCTRICAS PARA EL EDIFICIO DE LABORATORIO EN LA	
				CIUDAD JUDICIAL, INSPECCIÓN DE OBRA PARA EL	
				PROYECTO DE REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y SISMO	
				RESISTENTE DEL EDIFICIO DE LOS TRIBUNALES DE JUSTICIA	
				DE PUNTARENAS Y DEL SEGUNDO CIRCUITO JUDICIAL DE	
				GUANACASTE, CONSTRUCCIÓN EDIFICIO DE TRIBUNALES DE	
				JUSTICIA DE JICARAL Y OSA, AMPLIACIÓN DE LA OBRA	
				ELECTROMECÂNICA DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL	
				DEL EDIFICIO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA Y LA CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE LOS CHILES).	
50207	280	2140	1320	INSTALACIONES	670.000.003
00201	200	2110	1020	(PARA VARIOS PROYECTOS, ENTRE ELLOS: LA PUESTA EN	070.000.000
				MARCHA DEL PROYECTO DE ACTUALIZACIÓN DEL	
				SISTEMAS DE CABLEADO ESTRUCTURADO DE LOS	
				CIRCUITOS Y OFICINAS DEL PAÍS, SUSTITUIR EL CABLEADO	
				DE RED EN LOS EDIFICIOS JUDICIALES Y CUARTOS DE	
				TELECOMUNICACIONES DE LOS INMUEBLES DESTACADOS	
				EN EL EDIFICIO DE TRIBUNALES DE JUSTICIA Y LOS INMUEBLES ANEXOS A, B Y C DEL I CIRCUITO JUDICIAL DE	
				SAN JOSE, LA EDIFICACIÓN DONDE SE UBICA LA DEFENSA	
				PÚBLICA DE SAN JOSE, EL INMUEBLE DEL II CIRCUITO	
				JUDICIAL DE SAN JOSÉ Y EL EDIFICIO DE TURRIALBA).	
50299	280	2150	1320	OTRAS CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	125.000.000
				(PARA ALGUNOS PROYECTOS TALES COMO: LA	
				CONSTRUCCIÓN DE UN MEDIO EGRESO ADICIONAL DEL	
				EDIFICIO DE TRIBUNALES DE PÉREZ ZELEDÓN Y LA CONCLUSIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE ACERA LATERAL	
				DEL EDIFICIO DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER CIRCUITO	
				JUDICIAL DE GUANACASTE).	
599	В	IENES DU	IRADERO	S DIVERSOS	2.095.448.669
59902	280	2250	1320	PIEZAS Y OBRAS DE COLECCIÓN	8.000.000
59903	280	2240	1320	BIENES INTANGIBLES	2.087.448.669
6		SFERENC			4.081.274.947
601	Т	RANSFER	RENCIAS	CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	332.203.453
60103		RANSFER MPRESAI		CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO	332.203.453
60103	001	1310	1320	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	289.553.453
				(CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN	
				LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY	
				CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).	
				•	
				Céd. Jur 4-000-042147	

00400	004	•	Contable:		1.1.301.000-926-00	40,000,000
60103	001	1310	1330	204	PATRONATO DE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y ADQUISICIÓN DE BIENES. (APORTE DEL PODER JUDICIAL A	10.000.000
					ADAPTACIÓN SOCIAL, SEGÚN LEY No. 4021, REFORMADA	
					MEDIANTE LEY No. 5871 DEL 11 DE DICIEMBRE DE 1975).	
					Céd. Jur 2-100-045222	
60103	001	1310	3440	206	UNIVERSIDAD NACIONAL (UNA). (CORRESPONDE AL PAGO	25.000.000
					DEL CONVENIO DEL POSGRADO EN ADMINISTRACIÓN DE	
					JUSTICIA CIVIL, PENAL Y LABORAL DE LA ESCUELA	
					JUDICIAL CON LA UNIVERSIDAD NACIONAL. ACUERDO DE	
					CORTE PLENA TOMADO EN SESIÓN CELEBRADA EL 9 DE	
					SETIEMBRE DE 1991, ARTÍCULO XL).	
					Céd. Jur 4-000-042150	
60103	001	1310	1320	208	UNIVERSIDAD DE COSTA RICA (UCR). (PARA LOS	7.650.000
					CONSULTORIOS JURÍDICOS, CONVENIO 57-CG-03 DEL 2 DE	
					DICIEMBRE DEL 2003, ACUERDO TOMADO POR EL CONSEJO SUPERIOR EN LAS SESIONES No. 17-03 Y 50-03,	
					CELEBRADAS EL 11 DE MARZO DEL 2003 Y EL 10 DE JULIO	
					DEL 2003, ARTÍCULOS LXX Y LXIII, RESPECTIVAMENTE).	
					Céd. Jur 4-000-042149	
602	T	RANSFER	ENCIAS	CORRI	ENTES A PERSONAS	198.344.547
60201	001	1320	1320		BECAS A FUNCIONARIOS	15.344.547
60203	001	1320	1320		AYUDAS A FUNCIONARIOS	180.000.000
60299	001	1320	1320		OTRAS TRANSFERENCIAS A PERSONAS	3.000.000
					(PARA EL RECONOCIMIENTO A SERVIDORES JUDICIALES DE	
					CONFORMIDAD CON EL REGLAMENTO DE RECONOCIMIENTOS OTORGADOS POR EL PODER JUDICIAL.	
					APROBADO EN ACUERDO DE CORTE PLENA SESIÓN Nº	
					03-06 DEL 27 DE FEBRERO DEL 2006, ARTÍCULO XIII).	
603	Р	RESTACIO	ONES			3.000.255.137
60301	001	1320	1320		PRESTACIONES LEGALES	3.000.255.137
604		RANSFER	ENCIAS (	CORRI	ENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	277.780.298
60401						
60401		_			ENTES A ASOCIACIONES	22.000.000
00.0.	001	1320	3530		ASOCIACIÓN GUARDERÍA Y CENTRO INFANTIL DE LOS	
00.0.	001	_			ASOCIACIÓN GUARDERÍA Y CENTRO INFANTIL DE LOS FUNCIONARIOS DEL PODER JUDICIAL. (PARA GASTOS	22.000.000
00.10.	001	_			ASOCIACIÓN GUARDERÍA Y CENTRO INFANTIL DE LOS FUNCIONARIOS DEL PODER JUDICIAL. (PARA GASTOS OPERATIVOS, APROBADO EN ACTA DEL CONSEJO	22.000.000
30.01	001	_			ASOCIACIÓN GUARDERÍA Y CENTRO INFANTIL DE LOS FUNCIONARIOS DEL PODER JUDICIAL. (PARA GASTOS OPERATIVOS, APROBADO EN ACTA DEL CONSEJO SUPERIOR 35-14, ARTÍCULO LXLX).	22.000.000
60404	001	_			ASOCIACIÓN GUARDERÍA Y CENTRO INFANTIL DE LOS FUNCIONARIOS DEL PODER JUDICIAL. (PARA GASTOS OPERATIVOS, APROBADO EN ACTA DEL CONSEJO	22.000.000
		1320	3530		ASOCIACIÓN GUARDERÍA Y CENTRO INFANTIL DE LOS FUNCIONARIOS DEL PODER JUDICIAL. (PARA GASTOS OPERATIVOS, APROBADO EN ACTA DEL CONSEJO SUPERIOR 35-14, ARTÍCULO LXLX). Céd. Jur 3-002297047	<b>22.000.000</b> 22.000.000
		1320	3530		ASOCIACIÓN GUARDERÍA Y CENTRO INFANTIL DE LOS FUNCIONARIOS DEL PODER JUDICIAL. (PARA GASTOS OPERATIVOS, APROBADO EN ACTA DEL CONSEJO SUPERIOR 35-14, ARTÍCULO LXLX).  Céd. Jur 3-002297047  TRANSFERENCIAS CORRIENTES A OTRAS ENTIDADES	<b>22.000.000</b> 22.000.000
		1320	3530		ASOCIACIÓN GUARDERÍA Y CENTRO INFANTIL DE LOS FUNCIONARIOS DEL PODER JUDICIAL. (PARA GASTOS OPERATIVOS, APROBADO EN ACTA DEL CONSEJO SUPERIOR 35-14, ARTÍCULO LXLX).  Céd. Jur 3-002297047  TRANSFERENCIAS CORRIENTES A OTRAS ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO (CUOTA ESTATAL PARA EL FONDO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PODER JUDICIAL, LEY No. 34 DEL 9 DE JUNIO	<b>22.000.000</b> 22.000.000
		1320	3530		ASOCIACIÓN GUARDERÍA Y CENTRO INFANTIL DE LOS FUNCIONARIOS DEL PODER JUDICIAL. (PARA GASTOS OPERATIVOS, APROBADO EN ACTA DEL CONSEJO SUPERIOR 35-14, ARTÍCULO LXLX).  Céd. Jur 3-002297047  TRANSFERENCIAS CORRIENTES A OTRAS ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO (CUOTA ESTATAL PARA EL FONDO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PODER JUDICIAL, LEY No. 34 DEL 9 DE JUNIO DE 1939, REFORMADA MEDIANTE LEY No. 7333 DEL 5 DE	<b>22.000.000</b> 22.000.000
	001	1320	3530 3522	200	ASOCIACIÓN GUARDERÍA Y CENTRO INFANTIL DE LOS FUNCIONARIOS DEL PODER JUDICIAL. (PARA GASTOS OPERATIVOS, APROBADO EN ACTA DEL CONSEJO SUPERIOR 35-14, ARTÍCULO LXLX).  Céd. Jur 3-002297047  TRANSFERENCIAS CORRIENTES A OTRAS ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO (CUOTA ESTATAL PARA EL FONDO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PODER JUDICIAL, LEY No. 34 DEL 9 DE JUNIO	<b>22.000.000</b> 22.000.000
60404	001	1320	3530 3522	200	ASOCIACIÓN GUARDERÍA Y CENTRO INFANTIL DE LOS FUNCIONARIOS DEL PODER JUDICIAL. (PARA GASTOS OPERATIVOS, APROBADO EN ACTA DEL CONSEJO SUPERIOR 35-14, ARTÍCULO LXLX).  Céd. Jur 3-002297047  TRANSFERENCIAS CORRIENTES A OTRAS ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO (CUOTA ESTATAL PARA EL FONDO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PODER JUDICIAL, LEY No. 34 DEL 9 DE JUNIO DE 1939, REFORMADA MEDIANTE LEY No. 7333 DEL 5 DE MAYO DE 1993).	22.000.000 22.000.000 255.780.298
60404	001	1320 1320 TRAS TRA	3530 3522 <b>ANSFERE</b>	200	ASOCIACIÓN GUARDERÍA Y CENTRO INFANTIL DE LOS FUNCIONARIOS DEL PODER JUDICIAL. (PARA GASTOS OPERATIVOS, APROBADO EN ACTA DEL CONSEJO SUPERIOR 35-14, ARTÍCULO LXLX).  Céd. Jur 3-002297047  TRANSFERENCIAS CORRIENTES A OTRAS ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO (CUOTA ESTATAL PARA EL FONDO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PODER JUDICIAL, LEY No. 34 DEL 9 DE JUNIO DE 1939, REFORMADA MEDIANTE LEY No. 7333 DEL 5 DE MAYO DE 1993).  S CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	22.000.000 22.000.000 255.780.298
60404	001	1320 1320 TRAS TRA	3530 3522 <b>ANSFERE</b>	200	ASOCIACIÓN GUARDERÍA Y CENTRO INFANTIL DE LOS FUNCIONARIOS DEL PODER JUDICIAL. (PARA GASTOS OPERATIVOS, APROBADO EN ACTA DEL CONSEJO SUPERIOR 35-14, ARTÍCULO LXLX).  Céd. Jur 3-002297047  TRANSFERENCIAS CORRIENTES A OTRAS ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO (CUOTA ESTATAL PARA EL FONDO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PODER JUDICIAL, LEY No. 34 DEL 9 DE JUNIO DE 1939, REFORMADA MEDIANTE LEY No. 7333 DEL 5 DE MAYO DE 1993).  S CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO INDEMNIZACIONES	22.000.000 22.000.000 255.780.298
60404 <b>606</b> 60601	001 O 001	1320 1320 TRAS TRA 1320	3530 3522 <b>ANSFERE</b> 1320	200	ASOCIACIÓN GUARDERÍA Y CENTRO INFANTIL DE LOS FUNCIONARIOS DEL PODER JUDICIAL. (PARA GASTOS OPERATIVOS, APROBADO EN ACTA DEL CONSEJO SUPERIOR 35-14, ARTÍCULO LXLX). Céd. Jur 3-002297047 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A OTRAS ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO (CUOTA ESTATAL PARA EL FONDO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PODER JUDICIAL, LEY No. 34 DEL 9 DE JUNIO DE 1939, REFORMADA MEDIANTE LEY No. 7333 DEL 5 DE MAYO DE 1993). 6 CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO INDEMNIZACIONES (PARA RESPONDER A LAS OBLIGACIONES POR INDEMNIZACIONES PRODUCTO DE SENTENCIAS JUDICIALES O POR RESOLUCIONES DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA).	22.000.000 22.000.000 255.780.298 271.983.832 271.983.832
60404 606 60601	001 000 001	1320 1320 TRAS TRA 1320	3530 3522 ANSFERE 1320	200	ASOCIACIÓN GUARDERÍA Y CENTRO INFANTIL DE LOS FUNCIONARIOS DEL PODER JUDICIAL. (PARA GASTOS OPERATIVOS, APROBADO EN ACTA DEL CONSEJO SUPERIOR 35-14, ARTÍCULO LXLX). Céd. Jur 3-002297047 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A OTRAS ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO (CUOTA ESTATAL PARA EL FONDO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PODER JUDICIAL, LEY No. 34 DEL 9 DE JUNIO DE 1939, REFORMADA MEDIANTE LEY No. 7333 DEL 5 DE MAYO DE 1993). GORRIENTES AL SECTOR PRIVADO INDEMNIZACIONES (PARA RESPONDER A LAS OBLIGACIONES POR INDEMNIZACIONES PRODUCTO DE SENTENCIAS JUDICIALES O POR RESOLUCIONES DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA). ENTES AL SECTOR EXTERNO	22.000.000 22.000.000 255.780.298 271.983.832 271.983.832
60404 606 60601 607 60701	001 000 001	1320  TRAS TRA  1320  RANSFER	3530  3522  ANSFERE 1320  ENCIAS (RENCIAS)	200  CORRIGORRI	ASOCIACIÓN GUARDERÍA Y CENTRO INFANTIL DE LOS FUNCIONARIOS DEL PODER JUDICIAL. (PARA GASTOS OPERATIVOS, APROBADO EN ACTA DEL CONSEJO SUPERIOR 35-14, ARTÍCULO LXLX). Céd. Jur 3-002297047 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A OTRAS ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO (CUOTA ESTATAL PARA EL FONDO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PODER JUDICIAL, LEY No. 34 DEL 9 DE JUNIO DE 1939, REFORMADA MEDIANTE LEY No. 7333 DEL 5 DE MAYO DE 1993). CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO INDEMNIZACIONES (PARA RESPONDER A LAS OBLIGACIONES POR INDEMNIZACIONES PRODUCTO DE SENTENCIAS JUDICIALES O POR RESOLUCIONES DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA). ENTES AL SECTOR EXTERNO JENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	22.000.000 22.000.000 255.780.298 271.983.832 271.983.832 707.680 707.680
60404 606 60601	001 000 001	1320 1320 TRAS TRA 1320	3530 3522 ANSFERE 1320	200  CORRIGORRI	ASOCIACIÓN GUARDERÍA Y CENTRO INFANTIL DE LOS FUNCIONARIOS DEL PODER JUDICIAL. (PARA GASTOS OPERATIVOS, APROBADO EN ACTA DEL CONSEJO SUPERIOR 35-14, ARTÍCULO LXLX). Céd. Jur 3-002297047 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A OTRAS ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO (CUOTA ESTATAL PARA EL FONDO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PODER JUDICIAL, LEY No. 34 DEL 9 DE JUNIO DE 1939, REFORMADA MEDIANTE LEY No. 7333 DEL 5 DE MAYO DE 1993). GORRIENTES AL SECTOR PRIVADO INDEMNIZACIONES (PARA RESPONDER A LAS OBLIGACIONES POR INDEMNIZACIONES PRODUCTO DE SENTENCIAS JUDICIALES O POR RESOLUCIONES DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA). ENTES AL SECTOR EXTERNO	22.000.000 22.000.000 255.780.298 271.983.832 271.983.832
60404 606 60601 607 60701	001 000 001	1320  TRAS TRA  1320  RANSFER	3530  3522  ANSFERE 1320  ENCIAS (RENCIAS)	200  CORRIGORRI	ASOCIACIÓN GUARDERÍA Y CENTRO INFANTIL DE LOS FUNCIONARIOS DEL PODER JUDICIAL. (PARA GASTOS OPERATIVOS, APROBADO EN ACTA DEL CONSEJO SUPERIOR 35-14, ARTÍCULO LXLX). Céd. Jur 3-002297047 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A OTRAS ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO (CUOTA ESTATAL PARA EL FONDO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PODER JUDICIAL, LEY No. 34 DEL 9 DE JUNIO DE 1939, REFORMADA MEDIANTE LEY No. 7333 DEL 5 DE MAYO DE 1993). CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO INDEMNIZACIONES (PARA RESPONDER A LAS OBLIGACIONES POR INDEMNIZACIONES PRODUCTO DE SENTENCIAS JUDICIALES O POR RESOLUCIONES DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA). ENTES AL SECTOR EXTERNO IENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES ASOCIACIÓN DE ALTAS JURISDICCIONES ADMINISTRATIVAS.	22.000.000 22.000.000 255.780.298 271.983.832 271.983.832 707.680 707.680
60404 606 60601 607 60701	001 000 001	1320  TRAS TRA  1320  RANSFER	3530  3522  ANSFERE 1320  ENCIAS (RENCIAS)	200  CORRIGORRI	ASOCIACIÓN GUARDERÍA Y CENTRO INFANTIL DE LOS FUNCIONARIOS DEL PODER JUDICIAL. (PARA GASTOS OPERATIVOS, APROBADO EN ACTA DEL CONSEJO SUPERIOR 35-14, ARTÍCULO LXLX). Céd. Jur 3-002297047 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A OTRAS ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO (CUOTA ESTATAL PARA EL FONDO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PODER JUDICIAL, LEY No. 34 DEL 9 DE JUNIO DE 1939, REFORMADA MEDIANTE LEY No. 7333 DEL 5 DE MAYO DE 1993). CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO INDEMNIZACIONES (PARA RESPONDER A LAS OBLIGACIONES POR INDEMNIZACIONES PRODUCTO DE SENTENCIAS JUDICIALES O POR RESOLUCIONES DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA). ENTES AL SECTOR EXTERNO IENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES ASOCIACIÓN DE ALTAS JURISDICCIONES ADMINISTRATIVAS. (CUOTA DE AFILIACIÓN, SEGÚN ACUERDO DE CORTE PLENA,	22.000.000 22.000.000 255.780.298 271.983.832 271.983.832 707.680 707.680
60404 606 60601 607 60701	001 000 001	1320  TRAS TRA  1320  RANSFER	3530  3522  ANSFERE 1320  ENCIAS (RENCIAS)	200  CORRIGORRI	ASOCIACIÓN GUARDERÍA Y CENTRO INFANTIL DE LOS FUNCIONARIOS DEL PODER JUDICIAL. (PARA GASTOS OPERATIVOS, APROBADO EN ACTA DEL CONSEJO SUPERIOR 35-14, ARTÍCULO LXLX). Céd. Jur 3-002297047 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A OTRAS ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO (CUOTA ESTATAL PARA EL FONDO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PODER JUDICIAL, LEY No. 34 DEL 9 DE JUNIO DE 1939, REFORMADA MEDIANTE LEY No. 7333 DEL 5 DE MAYO DE 1993). GORRIENTES AL SECTOR PRIVADO INDEMNIZACIONES (PARA RESPONDER A LAS OBLIGACIONES POR INDEMNIZACIONES PRODUCTO DE SENTENCIAS JUDICIALES O POR RESOLUCIONES DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA). ENTES AL SECTOR EXTERNO IENTES AL ORGANISMOS INTERNACIONALES ASOCIACIÓN DE ALTAS JURISDICCIONES ADMINISTRATIVAS. (CUOTA DE AFILIACIÓN, SEGÚN ACUERDO DE CORTE PLENA, SESIÓN No. 006-06 DE 20 DE MARZO DE 2006, ARTÍCULO	22.000.000 22.000.000 255.780.298 271.983.832 271.983.832 707.680 707.680

Registro Contable: 1.1.1.301.000-926-00

7	TRANS	SFERENC	5.252.274.259			
701	TR	5.252.274.259				
70107	FC	ONDOS E	N FIDEIC	OMISC	PARA GASTO DE CAPITAL	5.252.274.259
70107	280	2310	1320	202	FIDEICOMISO INMOBILIARIO PODER JUDICIAL 2015.	5.252.274.259

202 FIDEICOMISO INMOBILIARIO PODER JUDICIAL 2015.
(CONTRATO SUSCRITO ENTRE EL PODER JUDICIAL Y EL BANCO DE COSTA RICA PARA EL DESARROLLO DE OBRAS, COMPRA DE TERRENO O EDIFICIOS, PARA EL PODER JUDICIAL DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA, SEGÚN SE ESPECIFICA EN EL MISMO. SUSCRIPCIÓN CONFORME AL ACUERDO TOMADO POR LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA PODER JUDICIAL EN SESIÓN Nº 23-15, CELEBRADA EL 8 DE JUNIO DE 2015, ARTÍCULO XVI, ASÍ COMO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 2 Y 3 DE LA LEY DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, LEY NO. 7494 DEL 2 DE MAYO DE 1995, Y ARTÍCULOS 4, 130 Y 145 DE SU REGLAMENTO).

Céd. Jur 2-300-042155

PROGRAMA 927
SERVICIO JURISDICCIONAL
UNIDAD EJECUTORA
UNIDAD SUPERIOR DE JUSTICIA

#### MISIÓN:

Administrar justicia en forma pronta, cumplida, sin denegación y en estricta conformidad con el ordenamiento jurídico, que garanticen calidad en la prestación de servicios para las personas usuarias que lo requieran.

#### PRODUCTOS:

#	Producto	The state of the s	Usuarios (as)	
P.01.	Casos judiciales terminados (expedientes que t o tribunal y finaliza conforme a su competencia alguna resolución de acuerdo a la Ley que lo re	jurisdiccional con	Población nacional y extranjera.	
	Unidad		Cantidad	
	de Medida	2018	2019	2020
	Expediente judicial.	605,668.00	586,138.00	589,478.00

#### INDICADORES:

# Tipo Indi	icador D	imensión	Indicador					
P.01.01. Gestión	Ei	ficacia	Porcentaje de expedientes ju ingresados al Programa de d <b>Metas</b>	udiciales resueltos respecto a Justicia Restaurativa.	al total de asuntos			
Línea B	Base	2018	2019	2020	2021			
Fuente de Datos:	50,00 Sección de Estad	50, ística de la Dirección	,00 <b>-</b> de Planificación.	-	-			
Supuestos:	ingresados, produ	•	s obedece al supuesto del comportam n la selección de los casos, así como al.					
Notas Técnicas:	Fórmula: cantidad de asuntos resueltos mediante una medida alterna por Justicia Restaurativa/Total de asuntos admitidos al Programa de Justicia Restaurativa.							
	El cálculo de los porcentajes se basa en las estadísticas registradas a partir del año 2012 y se origina del establecimiento del Plan Estratégico del Poder Judicial 2013-2018, cuyas cifras se basan en la propuesta del Programa de Justicia Restaurativa.							
	· ·	del reconocimiento d	tiene por objetivo que la persona ofens de sus actos y el respeto a los derecho	· ·				
# Tipo Indi	icador D	imensión	Indicador					
P.01.02. Gestión	Ef	ficacia	Tasa de resolución (%).					
Línea B	<u> </u>	2018	<u>Metas</u> 2019	2020				
					2021			

Fuente de Datos: Sección de Estadística de la Dirección de Planificación.

Notas Técnicas:

Tasa de resolución: cantidad de asuntos resueltos durante el año. Su fórmula se establece al dividir el total de casos terminados durante un año entre la carga de trabajo. Entiéndase carga de trabajo, la sumatoria del circulante al iniciar el año + expedientes entrados + expedientes reentrados.

#	Tipo Indicador	Dime	nsión	Indicador		
P.01.03	. Gestión	Eficac	ia	Tasa de pendencia (%).		
				Metas		
	Línea Base		2018	2019	2020	2021
		54,50	52,14	-	-	-

Fuente de Datos: Sección de Estadística de la Dirección de Planificación.

Notas Técnicas:

Tasa de pendencia: permite establecer la cantidad de expedientes que están a la espera de ser tramitados o bien que ya iniciaron su tramitación pero aún no se dan por terminados; su fórmula de cálculo se establece al dividir el circulante final de un año entre la carga de trabajo. Se entiende por carga de trabajo, la sumatoria del circulante al iniciar el año + expedientes entrados + expedientes reentrados.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
P.01.04. Gestión		Eficacia	Tasa de crecimiento de la	Tasa de crecimiento de las conciliaciones.		
			Metas			
	Línea Base	2018	2019	2020	2021	

Fuente de Datos: Sección de Estadística de la Dirección de Planificación y Centro de Conciliación.

Supuestos: La cifra de asuntos ingresados al Poder Judicial no sufre cambios extraordinarios en relación con los presentados

La città de assintos ingresados ar i odel sudiciar no sune cambios extraordinarios en relacion con los presentados

en los últimos períodos.

10.00

Los asuntos que ingresan califican para aplicar la modalidad de Conciliación.

10.00

Notas Técnicas:

Fórmula: total de expedientes judiciales resueltos por conciliación al año, entre el total de expedientes judiciales resueltos por conciliación en el año anterior menos uno. Para cada período los asuntos resueltos por conciliación deben aumentar un 10% en relación con el año previo.

Conciliación: las personas participantes en un proceso judicial tienen la libertad para mediación y conciliación según el tipo de delito y las limitaciones que establece la Ley N° 7727 Resolución Alterna de Conflictos y Promoción de la Paz Social RAC.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador				
P.01.05.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de asuntos judiciales de la materia penal resueltos por el procedimiento de flagrancias.				
			Metas				
	Línea Base	2018	2019	2020	2021		

Fuente de Datos: Sección de Estadística de la Dirección de Planificación y Comisión Nacional del Programa de Flagrancia del Poder

Judicial

Supuestos: La cifra de asuntos ingresados al Poder Judicial no sufre cambios extraordinarios en relación con los presentados

en los últimos períodos.

31,30

Los asuntos que ingresan califican para aplicar la modalidad de Flagrancia.

33,30

Notas Técnicas: Fórmula: cantidad o

Fórmula: cantidad de expedientes resueltos por el procedimiento de Flagrancia, entre la cantidad de expedientes

terminados en materia penal.

Según el Código Procesal Penal N° 7594 artículos 236 y 237, se considera modalidad Flagrancia cuando el autor del hecho punible sea sorprendido en el momento de cometerlo o inmediatamente después, mientras sea perseguido, cuando tenga objetos o presente rastros que hagan presumir vehementemente que acaba de participar en un delito

#### RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora	
1 SERVICIO JURISDICCIONAL	165.823.909.000	UNIDAD SUPERIOR DE JUSTICIA	

Total del Programa

927

165.823.909.000

Registro Contable: 1.1.1.1.301.000-927-00

#### RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

#### CÓDIGO CONCEPTO

	TOTAL	165.823.909.000
001	INGRESOS CORRIENTES	155.226.245.548
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	10.597.663.452

#### **RESUMEN DE PUESTOS**

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DEPUESTOS			
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL	
	TOTAL	4.307	318	4.625	
1	SUPERIOR	23	0	23	
3	ADMINISTRATIVO	78	0	78	
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	1.778	162	1.940	
5	TECNICO	2.328	156	2.484	
8	POLICIAL	4	0	4	
9	DE SERVICIO	96	0	96	

#### CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2018
			165.823.909.000			
0	REM	UNERAC	IONES			149.716.841.450
001	F	REMUNE	RACIONE	S BÁS	ICAS	47.600.405.365
00101	001	1111	1320		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	39.329.560.370
00103	001	1111	1320		SERVICIOS ESPECIALES	2.457.991.030
00105	001	1111	1320		SUPLENCIAS	5.812.853.965
002	F	REMUNE	RACIONE	S EVE	NTUALES	1.158.078.807
00201	001	1111	1320		TIEMPO EXTRAORDINARIO	864.390.222
00202	001	1111	1320		RECARGO DE FUNCIONES	21.609.756
00203	001	1111	1320		DISPONIBILIDAD LABORAL	98.644.186
00204	001	1111	1320		COMPENSACIÓN DE VACACIONES	32.971.232
00205	001	1111	1320		DIETAS	140.463.411
003	I	NCENTIV	OS SALA	ARIALE	:S	68.783.045.046
00301	001	1111	1320		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	15.028.705.830
00302	001	1111	1320		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	15.879.204.884
00303	280	1111	1320		DECIMOTERCER MES	9.030.851.218
00304	001	1111	1320		SALARIO ESCOLAR	7.633.732.876
00399	001	1111	1320		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	21.210.550.238
004	(	CONTRIB	UCIONES	S PATR	ONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	10.579.791.104
00401	(	CONTRIB	UCIÓN P	ATRON	NAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	10.037.237.715
00401	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)  (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY  CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).  Céd. Jur 4-000-042147	10.037.237.715
00405	(	CONTRIB	UCIÓN P	ATRON	NAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	542.553.389

					PP-301-33	
		-	Contable	: 1.	1.1.1.301.000-927-00	
00405	001	1112	1320	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC)	542.553.389
					(SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY	
					ORGÁNICA DEL B.P.D.C.).	
005		CONTRIBU	CIONES	PATRO	Céd. Jur 4-000-042152 DNALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE	21.595.521.128
		CAPITALIZ				
00502		APORTE P	ATRONA	LALR	ÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES	1.627.660.170
		COMPLEM	ENTARIA	S.		
00502	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	1.627.660.170
					(APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN	
					LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	
					Céd. Jur 4-000-042147	
00503		APORTE P	ATRONA	L AL F	ONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	3.255.320.339
00503	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	3.255.320.339
					(APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN	
					LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR	
					No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	
					Céd. Jur 4-000-042147	
00504	001	1112	3522		CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS	15.584.540.619
					ADMINISTRADOS POR ENTES PÚBLICOS	
					(CUOTA PATRONAL PARA EL FONDO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PODER JUDICIAL, LEY No. 34 DEL 9 DE JUNIO	
					DE 1939, REFORMADA MEDIANTE LEY No. 7333 DEL 5 DE	
					MAYO DE 1993).	
00505		CONTRIBU	ICIÓN PA	TRON	AL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES	1.128.000.000
		PRIVADOS				
00505	001	1112	1320	200	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE SERVIDORES JUDICIALES.	1.128.000.000
					(APORTE DEL PODER JUDICIAL COMO PATRONO, ACUERDO	
					DE CORTE PLENA EN SESION No. 15-2000 DE 3 DE ABRIL, ARTÍCULO XIV).	
					Céd. Jur 3-002-287079	
1	SER	VICIOS				12.855.923.372
101	-	ALQUILERE	S			7.191.009.664
10101	001	1120	1320		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	6.577.936.319
10103	001	1120	1320		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	607.828.305
10104	001	1120	1320		ALQUILER Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES	5.245.040
102		SERVICIOS	BÁSICO	s		3.268.019.126
10201	001	1120	1320		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	230.559.236
10202	001	1120	1320		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	1.205.687.897
10203	001	1120	1320		SERVICIO DE CORREO	17.185.843
10204	001	1120	1320		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	1.808.743.209
10299	001	1120	1320		OTROS SERVICIOS BÁSICOS	5.842.941
		3			(SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE DESECHOS, BOTADO DE	5.5 . <b>2.6</b>
					BASURA Y SERVICIOS MUNICIPALES).	
103		SERVICIOS	COMER	CIALE	S Y FINANCIEROS	78.279.905
10301	001	1120	1320		INFORMACIÓN	46.308.239
10303	001	1120	1320		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	29.369.718
10304	001	1120	1320		TRANSPORTE DE BIENES	243.800
10307	001	1120	1320		SERVICIOS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE	2.358.148
104		SEDVICIOS	DE OFO	TIÓNS	INFORMACIÓN	4 200 420 420
104		SERVICIOS	DE GES	HON Y	AFUIU	1.380.426.188

201	ı	PRODUCTO	OS QUÍMIC	OS Y CONEXOS	242.603.789
2	MAT	ERIALES Y	SUMINIST	TROS	749.367.564
10899	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	6.740.298
10808	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	31.146.608
10807	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	103.583.478
10806	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	36.387.851
10805	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	30.187.340
10804	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	7.873.050
10803	001	1120	1320	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES Y OTRAS OBRAS	3.101.295
10801	001	1120	1320	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	368.296.961
108				EPARACIÓN	587.316.881
10702	001	1120	1320	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES (PARA LA ATENCIÓN DE DELEGACIONES INTERNACIONALES A LAS SALAS DE LA CORTE, AL CENTRO DE CONCILIACIÓN Y DE REUNIONES CON LAS DIFERENTES COMISIONES).	2.858.174
10701	001	1120	1320	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PARA LAS CAPACITACIONES DE DIVERSOS TEMAS COMO: CÓDIGO PROCESAL CIVIL Y DE FAMILIA, SEMINARIO ANUAL DE LA SALA CONSTITUCIONAL, PARA ACTUALIZAR CONOCIMIENTOS EN RESOLUCIÓN ALTERNA DE CONFLICTOS, CAPACITACIÓN DE LAS COMISIONES DE LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, JURISDICCIÓN DE FAMILIA, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA, PROGRAMA JUSTICIA RESTAURATIVA, COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL DE TRÁNSITO Y DE ASUNTOS PENALES).	58.191.724
<b>107</b>					61.049.898 58.191.724
10504	001	1120	1320	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR  OTOCOLO	3.985.441
10503	001	1120	1320	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	3.998.346
10502	001	1120	1320	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	246.836.311
10501	001	1120	1320	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	35.001.612
105	(	GASTOS D	E VIAJE Y	DE TRANSPORTE	289.821.710
10499	001	1120	1320	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PAGO DE VARIOS SERVICIOS COMO: FUMIGACIÓN, PERITAJES, TRADUCCIONES Y REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR).	150.927.928
10406	001	1120	1320	SERVICIOS GENERALES (CONTRATACIÓN DE VARIOS SERVICIOS MISCELÉNESO COMO: VIGILANCIA Y LIMPIEZA DE LOS DESPACHOS JUDICIALES, LAVADO DE CORTINAS, LIMPIEZA DE MUEBLES, SERVICIO DE CERRAJERÍA, CHAPEADO Y RECARGA DE EXTINTORES).	1.220.002.476
10403	001	1120	1320	SERVICIOS DE INGENIERÍA (PARA REALIZAR PRUEBAS HIDROSTÁTICAS A EXTINTORES DE CO2, DE AGUA Y DE POLVO QUÍMICO).	694.188
10401	001	1120	1320	SERVICIOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO (PAGO DE SERVICIOS MÉDICO DE EMPLEADOS REQUERIDO POR LOS SERVIDORES JUDICIALES DE LOS JUZGADOS CONTRAVENCIONALES Y DE MENOR CUANTÍA DE MATINA Y DE BRIBRÍ).	8.801.596
		_	Contable:	1.1.1.301.000-927-00	

00404	004	•	Contable:	1.1.1.1.301.000-927-00	54 005 570
20101	001	1120	1320	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	51.035.578
20102	001	1120	1320	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	5.060.049
20104	001	1120	1320	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	184.889.112
20199	001	1120	1320	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	1.619.050
202				ICTOS AGROPECUARIOS	2.418.653
20202	001	1120	1320	PRODUCTOS AGROFORESTALES	414.208
20203	001	1120	1320	ALIMENTOS Y BEBIDAS	2.004.445
203				DUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	81.140.901
20301	001	1120	1320	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	7.373.307
20303	001	1120	1320	MADERA Y SUS DERIVADOS	1.753.363
20304	001	1120	1320	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	70.013.470
20305	001	1120	1320	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	482.752
20306	001	1120	1320	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	603.210
20399	001	1120	1320	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	914.799
204	Н	ERRAMIE	NTAS, REF	PUESTOS Y ACCESORIOS	73.985.768
20401	001	1120	1320	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	3.803.960
20402	001	1120	1320	REPUESTOS Y ACCESORIOS	70.181.808
299	Ú	TILES, MA	349.218.453		
29901	001	1120	1320	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	92.109.421
29902	001	1120	1320	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	131.510
29903	001	1120	1320	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	191.718.018
29904	001	1120	1320	TEXTILES Y VESTUARIO	23.510.683
29905	001	1120	1320	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	16.469.346
29906	001	1120	1320	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	14.350.752
29907	001	1120	1320	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	143.754
29999	001	1120	1320	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	10.784.969
5	BIENE	ES DURAD	EROS		1.566.812.234
501	М	IAQUINAR	IA, EQUIPO	O Y MOBILIARIO	1.467.538.108
50101	280	2210	1320	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	5.444.781
50102	280	2210	1320	EQUIPO DE TRANSPORTE	55.578.966
50103	280	2210	1320	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	142.557.727
50104	280	2210	1320	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	647.698.563
50105	280	2210	1320	EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO	491.766.397
50107	280	2210	1320	EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO	88.660.682
50199	280	2210	1320	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	35.830.992
502	С	ONSTRUC	CCIONES, A	ADICIONES Y MEJORAS	68.231.726
50201	280	2110	1320	EDIFICIOS	42.052.726
				(DADA ADICIONIES VIME IODAS DE EDIEICIOS ADDORADOS	

(PARA ADICIONES Y MEJORAS DE EDIFICIOS APROBADOS PARA EL JUZGADO CONTRAVENCIONAL Y MENOR CUANTÍA DE LA CRUZ Y EL CENTRO JUDICIAL DE INTERVENCIÓN DE LAS COMUNICACIONES (CJIC), ADEMÁS DE LA CONSTRUCCIÓN DE UN MOSTRADOR PARA EL JUZGADO DE COBRO Y TRÁNSITO DE II CIRCUITO JUDICIAL DE GUANACASTE).

				PP-301-36	
		Registro	Contable:	1.1.1.301.000-927-00	
50207	280	2140	1320	INSTALACIONES	3.679.000
				(PARA LA INSTALACIÓN DE PUNTOS DE RED QUE	
				REQUIERAN LOS DESPACHOS QUE ATENDERÁN MATERIA	
				LABORAL).	
50299	280	2150	1320	OTRAS CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	22.500.000
				(OTRAS MEJORAS A CONTRATAR PARA EL JUZGADO	
				CONTRAVENCIONAL Y MENOR CUANTÍA DE LA CRUZ).	
599	В	IENES DU	RADERO	OS DIVERSOS	31.042.400
59903	280	2240	1320	BIENES INTANGIBLES	31.042.400
6	TRAN	ISFERENC	IAS COR	RRIENTES	934.964.380
601	Т	RANSFER	ENCIAS (	CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	271.276.696
60103	т	RANSFER	ENCIAS	CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO	271.276.696
	Е	MPRESAF	RIALES		
60103	001	1310	1320	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	271.276.696
				(CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN	
				LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY	
				CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082	
				DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).	
				Céd. Jur 4-000-042147	
602	Т	RANSFER	ENCIAS (	CORRIENTES A PERSONAS	31.318.039
60201	001	1320	1320	BECAS A FUNCIONARIOS	31.318.039
604	Т	RANSFER	ENCIAS (	CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	629.361.932
60404	001	1320	3522	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A OTRAS ENTIDADES	629.361.932
				PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	
				(CUOTA ESTATAL PARA EL FONDO DE JUBILACIONES Y	
				PENSIONES DEL PODER JUDICIAL, LEY No. 34 DEL 9 DE JUNIO	
				DE 1939, REFORMADA MEDIANTE LEY No. 7333 DEL 5 DE	
				MAYO DE 1993).	
607	Т	RANSFER	ENCIAS (	CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	3.007.713
60701	Т	RANSFER	ENCIAS	CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	3.007.713
60701	001	1330	1320	200 COMISIÓN DE VENECIA DEL CONSEJO DE EUROPA (PARA	3.007.713
				PAGO DE CUOTA DE MEMBRESÍA, SEGÚN ACUERDO DEL	
				CONSEJO SUPERIOR, SESIÓN No. 39-14 DEL 30 DE ABRIL	
				DEL 2014, ARTÍCULO XXXVII, CON EL FIN DE PARTICIPAR EN	
				LA CONFERENCIA MUNDIAL DE JUSTICIA CONSTITUCIONAL).	
				Céd. Jur 2-300-042155	
				a a set <del>a se</del> t	

PROGRAMA 928
SERVICIO DE INVESTIGACIÓN JUDICIAL
UNIDAD EJECUTORA
ORGANISMO DE INVESTIGACIÓN JUDICIAL

#### MISIÓN:

Ser una organización auxiliar, asesora y de consulta de las autoridades judiciales competentes, en la investigación, descubrimiento y verificación técnico-científica de los delitos y de sus presuntos responsables, contando para ello con recurso tecnológico, administrativo, científico y policial calificado, con vocación de servicio, efectivo e imparcial, que vela por la equidad e igualdad en razón de género, etnia y situación social.

PP-301-38

# RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 SERVICIO DE INVESTIGACIÓN	57.029.016.990	ORGANISMO DE INVESTIGACIÓN JUDICIAL
2 SERVICIO DE APOYO INVESTIGATIVO Y PERICIAL	27.013.744.890	ORGANISMO DE INVESTIGACIÓN JUDICIAL
<sup>3</sup> SERVICIO DE PERICIA FORENCE MEDIANTE ANÁLISIS CIENTÍFICO	16.008.145.120	ORGANISMO DE INVESTIGACIÓN JUDICIAL

Total del Programa 928 100.050.907.000

Registro Contable: 1.1.1.301.000-928-00

# RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

# CÓDIGO CONCEPTO

	TOTAL	100.050.907.000
001	INGRESOS CORRIENTES	86.399.551.771
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	13.651.355.229

# **RESUMEN DE PUESTOS**

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DEPUESTOS			
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL	
	TOTAL	3.210	19	3.229	
2	EJECUTIVO	10	0	10	
3	ADMINISTRATIVO	318	0	318	
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	1.877	19	1.896	
5	TECNICO	212	0	212	
8	POLICIAL	697	0	697	
9	DE SERVICIO	96	0	96	

# CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2018
				тот	AL	100.050.907.000
0	REM	UNERAC	IONES	80.662.358.237		
001	F	REMUNE	RACIONE	S BÁS	ICAS	24.188.335.308
00101	001	1111	1320		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	22.025.670.762
00103	001	1111	1320		SERVICIOS ESPECIALES	189.019.066
00105	001	1111	1320		SUPLENCIAS	1.973.645.480
002	F	REMUNE	RACIONE	S EVE	NTUALES	4.059.066.787
00201	001	1111	1320		TIEMPO EXTRAORDINARIO	2.431.097.500
00203	001	1111	1320		DISPONIBILIDAD LABORAL	1.594.998.055
00204	001	1111	1320		COMPENSACIÓN DE VACACIONES	32.971.232
003	I	NCENTIV	OS SALA	RIALE	S	34.917.113.174
00301	001	1111	1320		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	7.485.620.686
00302	001	1111	1 1320		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	2.861.931.988
00303	280	1111	1320		DECIMOTERCER MES	4.858.808.867
00304	001	1111	1320		SALARIO ESCOLAR	3.768.142.990
00399	001	1111	1320		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	15.942.608.643
004	(	CONTRIB	UCIONES	PATR	ONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	5.684.806.373
00401	(	CONTRIE	BUCIÓN PA	ATRON	NAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	5.393.277.842
00401	001	1112	2 1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)  (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY  CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).  Céd. Jur 4-000-042147	5.393.277.842
00405	(	CONTRIB	UCIÓN PA	ATRON	IAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	291.528.531
00405	001	11	12 1320	0 2	00 BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	291.528.531

005	(	Registro CONTRIBU			1.1.1.301.000-928-00 DNALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE	11.813.036.595
		CAPITALIZ				
00502		APORTE P COMPLEM			RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES	874.585.596
00502	001	1112	1320		CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	874.585.596
			.===		Céd. Jur 4-000-042147	
00503					ONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	1.749.171.192
00503	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	1.749.171.192
00504	001	1112	3522		CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PÚBLICOS (CUOTA PATRONAL PARA EL FONDO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PODER JUDICIAL, LEY No. 34 DEL 9 DE JUNIO DE 1939, REFORMADA MEDIANTE LEY No. 7333 DEL 5 DE MAYO DE 1993).	8.374.279.807
00505		CONTRIBU		TRON	AL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES	815.000.000
00505	001	1112	1320	200	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE SERVIDORES JUDICIALES. (APORTE DEL PODER JUDICIAL COMO PATRONO, ACUERDO DE CORTE PLENA EN SESIÓN No. 15-2000 DE 3 DE ABRIL, ARTÍCULO XIV). Céd. Jur 3-002-287079	815.000.000
					OOG. OG.	
1	SER	VICIOS			354.	5.700.751.579
1 101		VICIOS ALQUILER	ES			5.700.751.579 1.585.219.807
			<b>ES</b> 1320		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	
101	1	ALQUILER				1.585.219.807
<b>101</b> 10101	001	ALQUILER 1120	1320		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO OTROS ALQUILERES (PAGO DE SERVICIOS DE ALQUILER Y LECTURA DE DOSÍMETROS NECESARIOS PARA LAS ACTIVIDADES	<b>1.585.219.807</b> 1.365.065.819
<b>101</b> 10101 10103	001 001 001	1120 1120 1120	1320 1320 1320	os	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO OTROS ALQUILERES (PAGO DE SERVICIOS DE ALQUILER Y LECTURA DE	1.585.219.807 1.365.065.819 219.903.121
101 10101 10103 10199	001 001 001	1120 1120 1120 1120	1320 1320 1320	os	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO OTROS ALQUILERES (PAGO DE SERVICIOS DE ALQUILER Y LECTURA DE DOSÍMETROS NECESARIOS PARA LAS ACTIVIDADES	1.585.219.807 1.365.065.819 219.903.121 250.867
101 10101 10103 10199	001 001 001	1120 1120 1120 1120 SERVICIOS	1320 1320 1320	os	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO OTROS ALQUILERES (PAGO DE SERVICIOS DE ALQUILER Y LECTURA DE DOSÍMETROS NECESARIOS PARA LAS ACTIVIDADES DIARIAS DEL DEPARTAMENTO DE MEDICINA LEGAL).	1.585.219.807 1.365.065.819 219.903.121 250.867 1.546.801.609
101 10101 10103 10199 102 10201	001 001 001 001	1120 1120 1120 1120 5ERVICIOS	1320 1320 1320 1320	os	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO OTROS ALQUILERES (PAGO DE SERVICIOS DE ALQUILER Y LECTURA DE DOSÍMETROS NECESARIOS PARA LAS ACTIVIDADES DIARIAS DEL DEPARTAMENTO DE MEDICINA LEGAL). SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	1.585.219.807 1.365.065.819 219.903.121 250.867 1.546.801.609 82.092.067
101 10101 10103 10199 102 10201 10202 10204 10299	001 001 001 001 001 001 001	1120 1120 1120 1120 1120 SERVICIOS 1120 1120 1120	1320 1320 1320 1320 1320 1320 1320 1320		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO OTROS ALQUILERES (PAGO DE SERVICIOS DE ALQUILER Y LECTURA DE DOSÍMETROS NECESARIOS PARA LAS ACTIVIDADES DIARIAS DEL DEPARTAMENTO DE MEDICINA LEGAL).  SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES OTROS SERVICIOS BÁSICOS (PAGO DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE DESECHOS PROPIOS DE LOS INSUMOS QUE SE UTILIZAN EN REPARACIONES QUE REALIZA LA UNIDAD DE TALLER MECÁNICO Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA FLOTILLA VEHICULAR).	1.585.219.807 1.365.065.819 219.903.121 250.867  1.546.801.609 82.092.067 603.827.044 830.135.338 30.747.160
101 10101 10103 10199 102 10201 10202 10204 10299	001 001 001 001 001 001 001	1120 1120 1120 1120 SERVICIOS 1120 1120 1120 1120	1320 1320 1320 1320 1320 1320 1320 1320		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO OTROS ALQUILERES (PAGO DE SERVICIOS DE ALQUILER Y LECTURA DE DOSÍMETROS NECESARIOS PARA LAS ACTIVIDADES DIARIAS DEL DEPARTAMENTO DE MEDICINA LEGAL).  SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES OTROS SERVICIOS BÁSICOS (PAGO DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE DESECHOS PROPIOS DE LOS INSUMOS QUE SE UTILIZAN EN REPARACIONES QUE REALIZA LA UNIDAD DE TALLER MECÁNICO Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA FLOTILLA VEHICULAR).	1.585.219.807 1.365.065.819 219.903.121 250.867  1.546.801.609 82.092.067 603.827.044 830.135.338 30.747.160
101 10101 10103 10199 102 10201 10202 10204 10299	001 001 001 001 001 001 001	1120 1120 1120 1120 1120 SERVICIOS 1120 1120 1120 SERVICIOS 1120	1320 1320 1320 1320 1320 1320 1320 1320		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO OTROS ALQUILERES (PAGO DE SERVICIOS DE ALQUILER Y LECTURA DE DOSÍMETROS NECESARIOS PARA LAS ACTIVIDADES DIARIAS DEL DEPARTAMENTO DE MEDICINA LEGAL).  SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES OTROS SERVICIOS BÁSICOS (PAGO DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE DESECHOS PROPIOS DE LOS INSUMOS QUE SE UTILIZAN EN REPARACIONES QUE REALIZA LA UNIDAD DE TALLER MECÁNICO Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA FLOTILLA VEHICULAR). S Y FINANCIEROS INFORMACIÓN	1.585.219.807 1.365.065.819 219.903.121 250.867  1.546.801.609 82.092.067 603.827.044 830.135.338 30.747.160  95.653.086 3.072.287
101 10101 10103 10199 102 10201 10202 10204 10299 103 103 10301 10303	001 001 001 001 001 001 001 001	### ALQUILER	1320 1320 1320 1320 1320 1320 1320 1320		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO OTROS ALQUILERES (PAGO DE SERVICIOS DE ALQUILER Y LECTURA DE DOSÍMETROS NECESARIOS PARA LAS ACTIVIDADES DIARIAS DEL DEPARTAMENTO DE MEDICINA LEGAL).  SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES OTROS SERVICIOS BÁSICOS (PAGO DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE DESECHOS PROPIOS DE LOS INSUMOS QUE SE UTILIZAN EN REPARACIONES QUE REALIZA LA UNIDAD DE TALLER MECÁNICO Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA FLOTILLA VEHICULAR). SY FINANCIEROS INFORMACIÓN IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	1.585.219.807 1.365.065.819 219.903.121 250.867  1.546.801.609 82.092.067 603.827.044 830.135.338 30.747.160  95.653.086 3.072.287 4.510.820
101 10101 10103 10199 102 10201 10202 10204 10299 103 10301 10303 10304	001 001 001 001 001 001 001 001 001	### ALQUILER   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1	1320 1320 1320 1320 1320 1320 1320 1320		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO OTROS ALQUILERES (PAGO DE SERVICIOS DE ALQUILER Y LECTURA DE DOSÍMETROS NECESARIOS PARA LAS ACTIVIDADES DIARIAS DEL DEPARTAMENTO DE MEDICINA LEGAL).  SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES OTROS SERVICIOS BÁSICOS (PAGO DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE DESECHOS PROPIOS DE LOS INSUMOS QUE SE UTILIZAN EN REPARACIONES QUE REALIZA LA UNIDAD DE TALLER MECÁNICO Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA FLOTILLA VEHICULAR). S Y FINANCIEROS INFORMACIÓN IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS TRANSPORTE DE BIENES	1.585.219.807 1.365.065.819 219.903.121 250.867  1.546.801.609 82.092.067 603.827.044 830.135.338 30.747.160  95.653.086 3.072.287 4.510.820 75.693.832
101 10101 10103 10199 102 10201 10202 10204 10299 103 10301 10303 10304 10305	001 001 001 001 001 001 001 001 001	### ALQUILER   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1	1320 1320 1320 1320 1320 1320 1320 1320		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO OTROS ALQUILERES (PAGO DE SERVICIOS DE ALQUILER Y LECTURA DE DOSÍMETROS NECESARIOS PARA LAS ACTIVIDADES DIARIAS DEL DEPARTAMENTO DE MEDICINA LEGAL).  SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES OTROS SERVICIOS BÁSICOS (PAGO DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE DESECHOS PROPIOS DE LOS INSUMOS QUE SE UTILIZAN EN REPARACIONES QUE REALIZA LA UNIDAD DE TALLER MECÁNICO Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA FLOTILLA VEHICULAR). SY FINANCIEROS INFORMACIÓN IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS TRANSPORTE DE BIENES SERVICIOS ADUANEROS	1.585.219.807 1.365.065.819 219.903.121 250.867  1.546.801.609 82.092.067 603.827.044 830.135.338 30.747.160  95.653.086 3.072.287 4.510.820 75.693.832 5.418.307
101 10101 10103 10199 102 10201 10202 10204 10299 103 10301 10303 10304	001 001 001 001 001 001 001 001 001	### ALQUILER   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1120   1	1320 1320 1320 1320 1320 1320 1320 1320		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO OTROS ALQUILERES (PAGO DE SERVICIOS DE ALQUILER Y LECTURA DE DOSÍMETROS NECESARIOS PARA LAS ACTIVIDADES DIARIAS DEL DEPARTAMENTO DE MEDICINA LEGAL).  SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES OTROS SERVICIOS BÁSICOS (PAGO DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE DESECHOS PROPIOS DE LOS INSUMOS QUE SE UTILIZAN EN REPARACIONES QUE REALIZA LA UNIDAD DE TALLER MECÁNICO Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA FLOTILLA VEHICULAR). S Y FINANCIEROS INFORMACIÓN IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS TRANSPORTE DE BIENES	1.585.219.807 1.365.065.819 219.903.121 250.867  1.546.801.609 82.092.067 603.827.044 830.135.338 30.747.160  95.653.086 3.072.287 4.510.820 75.693.832

		•	Contable:	1.1.1.1.301.000-928-00 ,	
10401	001	1120	1320	SERVICIOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO	161.589.499
				(CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS EN MATERIA DE MEDICINA LEGAL Y PAGO DE DIFERENTES TIPOS DE	
				PRUEBAS INTERLABORATORIALES).	
10404	001	1120	1320	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES	1.465.132
				(PAGO DE FORMULARIOS DE PRUEBAS PSICOLÓGICAS	
				PARA EL PERSONAL DEL SECTOR POLICIAL Y DE	
				CÁRCELES).	
10405	001	1120	1320	SERVICIOS DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS	30.000.000
				(PARA EL DESARROLLO DEL SISTEMA EXPEDIENTE CRIMINAL ÚNICO (ECU) DEL ORGANISMO DE INVESTIGACIÓN	
				JUDICIAL).	
10406	001	1120	1320	SERVICIOS GENERALES	453.518.079
				(PARA LA CONTRATACIÓN DE VARIOS SERVICIOS COMO:	
				VIGILANCIA, LIMPIEZA, LAVADO DE ROPA, RECARGA DE	
				CILINDROS DE GASES, LAVADO DE VEHÍCULOS, RECARGA	
40400	004	4400	4000	DE EXTINTORES, CERRAJERÍA Y SOLDADURA).	57.440.504
10499	001	1120	1320	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PAGO POR CONTRATACIÓN DE VARIOS SERVICIOS COMO:	57.412.564
				DESTRUCCIÓN DE DESECHOS CONTAMINADOS Y DE	
				PRODUCTOS QUÍMICOS Y MONITOREO POR GPS).	
105	C	SASTOS D	E VIAJE Y	DE TRANSPORTE	463.537.085
10501	001	1120	1320	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	13.610.535
10502	001	1120	1320	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	444.944.552
10503	001	1120	1320	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	3.021.000
10504	001	1120	1320	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	1.960.998
106	9	SEGUROS,	REASEG	UROS Y OTRAS OBLIGACIONES	23.532.000
10601	001	1120	1320	SEGUROS	23.532.000
107	C	CAPACITA	CIÓN Y PF	SEGUROS ROTOCOLO	22.033.185
				ROTOCOLO  ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	
107	C	CAPACITA	CIÓN Y PF	ROTOCOLO  ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN  (PARA CURSOS EN MATERIA LEGAL, ACTUALIZACIONES EN	22.033.185
107	C	CAPACITA	CIÓN Y PF	ROTOCOLO  ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN  (PARA CURSOS EN MATERIA LEGAL, ACTUALIZACIONES EN POLÍGONO, REALIZACIÓN DE LAS JORNADAS DE MEDICINA	22.033.185
107	C	CAPACITA	CIÓN Y PF	ROTOCOLO  ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN  (PARA CURSOS EN MATERIA LEGAL, ACTUALIZACIONES EN	22.033.185
107	C	CAPACITA	CIÓN Y PF	ROTOCOLO  ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN  (PARA CURSOS EN MATERIA LEGAL, ACTUALIZACIONES EN POLÍGONO, REALIZACIÓN DE LAS JORNADAS DE MEDICINA LEGAL, ACTUALIZACIONES EN CONDUCCIÓN DE DETENIDOS,	22.033.185
107	C	CAPACITA	CIÓN Y PF	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN  (PARA CURSOS EN MATERIA LEGAL, ACTUALIZACIONES EN POLÍGONO, REALIZACIÓN DE LAS JORNADAS DE MEDICINA LEGAL, ACTUALIZACIONES EN CONDUCCIÓN DE DETENIDOS, CAPACITACIÓN EN MATERIA INFORMÁTICA, CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA Y RECURSOS HUMANOS Y PARA LAS PARTICIPACIONES DERIVADAS DE CONVOCATORIAS DE	22.033.185
<b>107</b> 10701	001	CAPACITA 1120	<b>CIÓN Y PF</b> 1320	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN  (PARA CURSOS EN MATERIA LEGAL, ACTUALIZACIONES EN POLÍGONO, REALIZACIÓN DE LAS JORNADAS DE MEDICINA LEGAL, ACTUALIZACIONES EN CONDUCCIÓN DE DETENIDOS, CAPACITACIÓN EN MATERIA INFORMÁTICA, CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA Y RECURSOS HUMANOS Y PARA LAS PARTICIPACIONES DERIVADAS DE CONVOCATORIAS DE LAS AGENCIAS DE COOPERACIÓN ESPAÑOLA).	22.033.185 21.190.485
107	C	CAPACITA	CIÓN Y PF	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN  (PARA CURSOS EN MATERIA LEGAL, ACTUALIZACIONES EN POLÍGONO, REALIZACIÓN DE LAS JORNADAS DE MEDICINA LEGAL, ACTUALIZACIONES EN CONDUCCIÓN DE DETENIDOS, CAPACITACIÓN EN MATERIA INFORMÁTICA, CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA Y RECURSOS HUMANOS Y PARA LAS PARTICIPACIONES DERIVADAS DE CONVOCATORIAS DE LAS AGENCIAS DE COOPERACIÓN ESPAÑOLA).  ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	22.033.185
<b>107</b> 10701	001	CAPACITA 1120	<b>CIÓN Y PF</b> 1320	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN  (PARA CURSOS EN MATERIA LEGAL, ACTUALIZACIONES EN POLÍGONO, REALIZACIÓN DE LAS JORNADAS DE MEDICINA LEGAL, ACTUALIZACIONES EN CONDUCCIÓN DE DETENIDOS, CAPACITACIÓN EN MATERIA INFORMÁTICA, CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA Y RECURSOS HUMANOS Y PARA LAS PARTICIPACIONES DERIVADAS DE CONVOCATORIAS DE LAS AGENCIAS DE COOPERACIÓN ESPAÑOLA).  ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES (PAGO LA ATENCIÓN DE FUNCIONARIOS O PERSONAS	22.033.185 21.190.485
<b>107</b> 10701	001	CAPACITA 1120	<b>CIÓN Y PF</b> 1320	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN  (PARA CURSOS EN MATERIA LEGAL, ACTUALIZACIONES EN POLÍGONO, REALIZACIÓN DE LAS JORNADAS DE MEDICINA LEGAL, ACTUALIZACIONES EN CONDUCCIÓN DE DETENIDOS, CAPACITACIÓN EN MATERIA INFORMÁTICA, CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA Y RECURSOS HUMANOS Y PARA LAS PARTICIPACIONES DERIVADAS DE CONVOCATORIAS DE LAS AGENCIAS DE COOPERACIÓN ESPAÑOLA).  ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	22.033.185 21.190.485
<b>107</b> 10701	001	1120 1120	CIÓN Y PR 1320 1320	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN  (PARA CURSOS EN MATERIA LEGAL, ACTUALIZACIONES EN POLÍGONO, REALIZACIÓN DE LAS JORNADAS DE MEDICINA LEGAL, ACTUALIZACIONES EN CONDUCCIÓN DE DETENIDOS, CAPACITACIÓN EN MATERIA INFORMÁTICA, CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA Y RECURSOS HUMANOS Y PARA LAS PARTICIPACIONES DERIVADAS DE CONVOCATORIAS DE LAS AGENCIAS DE COOPERACIÓN ESPAÑOLA).  ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES (PAGO LA ATENCIÓN DE FUNCIONARIOS O PERSONAS AJENAS A LA INSTITUCIÓN EN ACTIVIDADES COMO: RECONOCIMIENTO A LAS OFICINAS Y PERSONAL DESTACADO EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES).	22.033.185 21.190.485
<b>107</b> 10701	001	1120 1120	CIÓN Y PR 1320 1320	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN  (PARA CURSOS EN MATERIA LEGAL, ACTUALIZACIONES EN POLÍGONO, REALIZACIÓN DE LAS JORNADAS DE MEDICINA LEGAL, ACTUALIZACIONES EN CONDUCCIÓN DE DETENIDOS, CAPACITACIÓN EN MATERIA INFORMÁTICA, CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA Y RECURSOS HUMANOS Y PARA LAS PARTICIPACIONES DERIVADAS DE CONVOCATORIAS DE LAS AGENCIAS DE COOPERACIÓN ESPAÑOLA).  ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES (PAGO LA ATENCIÓN DE FUNCIONARIOS O PERSONAS AJENAS A LA INSTITUCIÓN EN ACTIVIDADES COMO: RECONOCIMIENTO A LAS OFICINAS Y PERSONAL	22.033.185 21.190.485
107 10701	001	1120 1120	CIÓN Y PR 1320 1320	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN  (PARA CURSOS EN MATERIA LEGAL, ACTUALIZACIONES EN POLÍGONO, REALIZACIÓN DE LAS JORNADAS DE MEDICINA LEGAL, ACTUALIZACIONES EN CONDUCCIÓN DE DETENIDOS, CAPACITACIÓN EN MATERIA INFORMÁTICA, CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA Y RECURSOS HUMANOS Y PARA LAS PARTICIPACIONES DERIVADAS DE CONVOCATORIAS DE LAS AGENCIAS DE COOPERACIÓN ESPAÑOLA).  ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES (PAGO LA ATENCIÓN DE FUNCIONARIOS O PERSONAS AJENAS A LA INSTITUCIÓN EN ACTIVIDADES COMO: RECONOCIMIENTO A LAS OFICINAS Y PERSONAL DESTACADO EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES).	22.033.185 21.190.485
107 10701 10702	001 001	1120  1120	1320 1320	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN  (PARA CURSOS EN MATERIA LEGAL, ACTUALIZACIONES EN POLÍGONO, REALIZACIÓN DE LAS JORNADAS DE MEDICINA LEGAL, ACTUALIZACIONES EN CONDUCCIÓN DE DETENIDOS, CAPACITACIÓN EN MATERIA INFORMÁTICA, CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA Y RECURSOS HUMANOS Y PARA LAS PARTICIPACIONES DERIVADAS DE CONVOCATORIAS DE LAS AGENCIAS DE COOPERACIÓN ESPAÑOLA).  ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES (PAGO LA ATENCIÓN DE FUNCIONARIOS O PERSONAS AJENAS A LA INSTITUCIÓN EN ACTIVIDADES COMO: RECONOCIMIENTO A LAS OFICINAS Y PERSONAL DESTACADO EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES).	22.033.185 21.190.485 842.700
107 10701 10702 108 10801	001 001	1120  1120  MANTENIM 1120	1320 1320	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN  (PARA CURSOS EN MATERIA LEGAL, ACTUALIZACIONES EN POLÍGONO, REALIZACIÓN DE LAS JORNADAS DE MEDICINA LEGAL, ACTUALIZACIONES EN CONDUCCIÓN DE DETENIDOS, CAPACITACIÓN EN MATERIA INFORMÁTICA, CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA Y RECURSOS HUMANOS Y PARA LAS PARTICIPACIONES DERIVADAS DE CONVOCATORIAS DE LAS AGENCIAS DE COOPERACIÓN ESPAÑOLA).  ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES (PAGO LA ATENCIÓN DE FUNCIONARIOS O PERSONAS AJENAS A LA INSTITUCIÓN EN ACTIVIDADES COMO: RECONOCIMIENTO A LAS OFICINAS Y PERSONAL DESTACADO EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES).  REPARACIÓN  MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO	22.033.185 21.190.485 842.700 1.259.989.533 350.301.780
107 10701 10702 108 10801 10804	001 001 001 001	1120 1120 1120 MANTENIM 1120 1120	1320 1320 1320 1320 1320	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN  (PARA CURSOS EN MATERIA LEGAL, ACTUALIZACIONES EN POLÍGONO, REALIZACIÓN DE LAS JORNADAS DE MEDICINA LEGAL, ACTUALIZACIÓN DE LAS JORNADAS DE MEDICINA LEGAL, ACTUALIZACIÓNES EN CONDUCCIÓN DE DETENIDOS, CAPACITACIÓN EN MATERIA INFORMÁTICA, CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA Y RECURSOS HUMANOS Y PARA LAS PARTICIPACIONES DERIVADAS DE CONVOCATORIAS DE LAS AGENCIAS DE COOPERACIÓN ESPAÑOLA).  ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES  (PAGO LA ATENCIÓN DE FUNCIONARIOS O PERSONAS AJENAS A LA INSTITUCIÓN EN ACTIVIDADES COMO: RECONOCIMIENTO A LAS OFICINAS Y PERSONAL DESTACADO EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES).  REPARACIÓN  MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN  MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE	22.033.185 21.190.485 842.700 1.259.989.533 350.301.780 7.722.401
107 10701 10702 108 10801 10804 10805	001 001 001 001	1120 1120 1120 1120 1120 1120	1320 1320 1320 1320 1320	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PARA CURSOS EN MATERIA LEGAL, ACTUALIZACIONES EN POLÍGONO, REALIZACIÓN DE LAS JORNADAS DE MEDICINA LEGAL, ACTUALIZACIÓN ES EN CONDUCCIÓN DE DETENIDOS, CAPACITACIÓN EN MATERIA INFORMÁTICA, CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA Y RECURSOS HUMANOS Y PARA LAS PARTICIPACIONES DERIVADAS DE CONVOCATORIAS DE LAS AGENCIAS DE COOPERACIÓN ESPAÑOLA). ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES (PAGO LA ATENCIÓN DE FUNCIONARIOS O PERSONAS AJENAS A LA INSTITUCIÓN EN ACTIVIDADES COMO: RECONOCIMIENTO A LAS OFICINAS Y PERSONAL DESTACADO EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES). REPARACIÓN  MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE	22.033.185 21.190.485 842.700 1.259.989.533 350.301.780 7.722.401 424.963.789
107 10701 10702 108 10801 10804 10805 10806	001 001 001 001 001	1120  1120  1120  1120  1120  1120	1320 1320 1320 1320 1320 1320	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PARA CURSOS EN MATERIA LEGAL, ACTUALIZACIONES EN POLÍGONO, REALIZACIÓN DE LAS JORNADAS DE MEDICINA LEGAL, ACTUALIZACIONES EN CONDUCCIÓN DE DETENIDOS, CAPACITACIÓN EN MATERIA INFORMÁTICA, CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA Y RECURSOS HUMANOS Y PARA LAS PARTICIPACIONES DERIVADAS DE CONVOCATORIAS DE LAS AGENCIAS DE COOPERACIÓN ESPAÑOLA).  ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES (PAGO LA ATENCIÓN DE FUNCIONARIOS O PERSONAS AJENAS A LA INSTITUCIÓN EN ACTIVIDADES COMO: RECONOCIMIENTO A LAS OFICINAS Y PERSONAL DESTACADO EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES).  REPARACIÓN  MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	22.033.185 21.190.485 842.700 1.259.989.533 350.301.780 7.722.401 424.963.789 24.694.601
107 10701 10702 108 10801 10804 10805 10806 10807	001 001 001 001 001 001	1120  1120  1120  1120  1120  1120  1120	1320 1320 1320 1320 1320 1320	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PARA CURSOS EN MATERIA LEGAL, ACTUALIZACIONES EN POLÍGONO, REALIZACIÓN DE LAS JORNADAS DE MEDICINA LEGAL, ACTUALIZACIONES EN CONDUCCIÓN DE DETENIDOS, CAPACITACIÓN EN MATERIA INFORMÁTICA, CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA Y RECURSOS HUMANOS Y PARA LAS PARTICIPACIONES DERIVADAS DE CONVOCATORIAS DE LAS AGENCIAS DE COOPERACIÓN ESPAÑOLA). ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES (PAGO LA ATENCIÓN DE FUNCIONARIOS O PERSONAS AJENAS A LA INSTITUCIÓN EN ACTIVIDADES COMO: RECONOCIMIENTO A LAS OFICINAS Y PERSONAL DESTACADO EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES). REPARACIÓN  MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	22.033.185 21.190.485  842.700  1.259.989.533 350.301.780 7.722.401 424.963.789 24.694.601 60.359.376

Registro Contable: 1.1.1.1.301.000-928-00

2	MATE	RIALES Y	CONTABLE		4.288.475.465
201				COS Y CONEXOS	1.107.584.037
20101	001	1120	1320	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	748.529.095
20102	001	1120	1320	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	30.164.523
20103	001	1120	1320	PRODUCTOS VETERINARIOS	913.857
20104	001	1120	1320	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	111.116.688
20199	001	1120	1320	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	216.859.874
202				DUCTOS AGROPECUARIOS	399.433.147
20203	001	1120	1320	ALIMENTOS Y BEBIDAS	391.043.789
20204	001	1120	1320	ALIMENTOS PARA ANIMALES	8.389.358
203	М	ATERIAL	ES Y PRO	DDUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	136.534.015
20301	001	1120	1320	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	26.991.850
20302	001	1120	1320	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	3.717.275
20303	001	1120	1320	MADERA Y SUS DERIVADOS	2.340.448
20304	001	1120	1320	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	79.718.293
20305	001	1120	1320	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	3.308.439
20306	001	1120	1320	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	16.293.679
20399	001	1120	1320	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	4.164.031
204	H	ERRAMIE	NTAS, RE	EPUESTOS Y ACCESORIOS	821.224.120
20401	001	1120	1320	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	190.330.257
20402	001	1120	1320	REPUESTOS Y ACCESORIOS	630.893.863
299	Ú	TILES, MA	ATERIALE	ES Y SUMINISTROS DIVERSOS	1.823.700.146
29901	001	1120	1320	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	90.775.814
29902	001	1120	1320	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	762.146.634
29903	001	1120	1320	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	169.267.322
29904	001	1120	1320	TEXTILES Y VESTUARIO	245.457.241
29905	001	1120	1320	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	49.721.751
29906	001	1120	1320	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	296.092.034
29907	001	1120	1320	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	2.097.281
29999	001	1120	1320	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	208.142.069
5	BIENE	S DURAL	DEROS		7.805.546.362
501	М	AQUINAR	IA, EQUI	PO Y MOBILIARIO	5.301.941.354
50101	280	2210	1320	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	47.808.731
50102	280	2210	1320	EQUIPO DE TRANSPORTE	3.109.019.102
50103	280	2210	1320	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	446.000.680
50104	280	2210	1320	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	537.811.849
50105	280	2210	1320	EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO	182.968.511
50106	280	2210	1320	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	580.899.933
50107	280	2210	1320	EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO	3.107.299
50199	280	2210	1320	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	394.325.249
502	C	ONSTRUC	CCIONES	, ADICIONES Y MEJORAS	1.702.280.000

50201 599	Registro Contable: 280 2110 1320  BIENES DURADEROS	1.1.1.1.301.000-928-00  EDIFICIOS  (PARA VARIOS PROYECTOS, ENTRE ELLOS: AMPLIACIÓN  DEL ÁREA ADMINISTRATIVA Y RECEPCIÓN DE DENUNCIAS  DE LA DELEGACIÓN DE CIUDAD NEILLY, AMPLIACIÓN Y  REMODELACIÓN DE LA DELEGACIÓN REGIONAL DE POCOCI,  SERVICIOS DE ACONDICIONAMIENTO DE LAS CARGAS  TÉRMICAS Y ELÉCTRICAS Y UNA BODEGA DE REACTIVOS,  AMBOS DEL DEPARTAMENTO LABORATORIO DE CIENCIAS  FORENSES, SEGUNDA ETAPA DEL EDIFICIO DE TOMA DE  MUESTRAS EN LA SECCIÓN DE BIOQUÍMICA, TECHADO DEL  PARQUEO DE LA SEGUNDA PLANTA Y REFORZAR  SEGURIDAD DE PARQUEO PLANTA BAJA CON PAREDES EN  LA DELEGACIÓN REGIONAL DE ALAJUELA).	1.702.280.000 801.325.008
59903	280 2240 1320	BIENES INTANGIBLES	801.325.008
6	TRANSFERENCIAS CORR	IENTES	514.775.357
601	TRANSFERENCIAS C	ORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	145.764.266
60103	TRANSFERENCIAS C EMPRESARIALES	ORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO	145.764.266
60103	001 1310 1320	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).	145.764.266
602	TRANSFERENCIAS C	Céd. Jur 4-000-042147 ORRIENTES A PERSONAS	837.994
60201	001 1320 1320	BECAS A FUNCIONARIOS	837.994
604	TRANSFERENCIAS CO	ORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	338.173.097
60404	001 1320 3522	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A OTRAS ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO (CUOTA ESTATAL PARA EL FONDO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PODER JUDICIAL, LEY No. 34 DEL 9 DE JUNIO DE 1939, REFORMADA MEDIANTE LEY No. 7333 DEL 5 DE MAYO DE 1993).	338.173.097
607	TRANSFERENCIAS CO	ORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	30.000.000
60701	TRANSFERENCIAS C	ORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	30.000.000
60701	001 1330 1320	200 ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DE POLÍCIA CRIMINAL (INTERPOL). (PARA PAGO DE CUOTA DE MEMBRESÍA Y CUOTAS ORDINARIAS, QUE PERMITEN EL ACCESO A LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN POLICIAL A NIVEL INTERNACIONAL Y EL RECIBO DE OTROS BENEFICIOS, SEGÚN LEY NO. 8754 "LEY CONTRA LA DELINCUENCIA ORGANIZADA", ARTÍCULO XII DEL 24/07/2009).	30.000.000
-	TD ANOFEDENCIAS DE S.	Céd. Jur 2-300-042155	007 000 000
7 701	TRANSFERENCIAS DE CA	IPTI AL E CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	987.000.000
			987.000.000
70107	FUNDUS EN FIDEICO	MISO PARA GASTO DE CAPITAL	987.000.000

Registro Contable: 1.1.1.1.301.000-928-00

70107 280 2310 1320 202 FIDEICOMISO INMOBILIARIO PODER JUDICIAL 2015.

(CONTRATO SUSCRITO ENTRE EL PODER JUDICIAL Y EL BANCO DE COSTA RICA PARA EL DESARROLLO DE OBRAS, COMPRA DE TERRENO O EDIFICIOS, PARA EL PODER JUDICIAL DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA, SEGÚN SE ESPECIFICA EN EL MISMO. SUSCRIPCIÓN CONFORME AL ACUERDO TOMADO POR LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

PODER JUDICIAL EN SESIÓN Nº 23-15, CELEBRADA EL 8 DE JUNIO DE 2015, ARTÍCULO XVI, ASÍ COMO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 2 Y 3 DE LA LEY DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, LEY No. 7494 DEL 2 DE MAYO DE 1995, Y ARTÍCULOS 4, 130 Y 145 DE SU

REGLAMENTO).

(RECURSOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO A PERSONAS JURÍDICAS SEGÚN LEY Nº 9428, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OFICINAS PARA LUCHAR CONTRA EL CRIMEN

ORGANIZADO).

Céd. Jur 2-300-042155

 9
 CUENTAS ESPECIALES
 92.000.000

 901
 CUENTAS ESPECIALES DIVERSAS
 92.000.000

 90101
 001
 1120
 1320
 GASTOS CONFIDENCIALES
 92.000.000

(PARA GASTOS CONFIDENCIALES DEL PROCESO DE INVESTIGACIÓN JUDICIAL, DE CARÁCTER MUY ESPECIAL Y

RESERVADO).

987.000.000

## 1.1.1.1.301.000-PODER JUDICIAL

PROGRAMA 929 IÓN PENAL PÚBLICA

SERVICIO EJERCICIO DE LA ACCIÓN PENAL PÚBLICA
UNIDAD EJECUTORA
MINISTERIO PÚBLICO

# MISIÓN:

Proteger los derechos de las personas, requiriendo de los tribunales la aplicación de la ley para contribuir con la paz social.

# RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 SERVICIO EJERCICIO DE LA ACCIÓN PENAL PÚBLICA	51.842.189.000	MINISTERIO PÚBLICO

Total del Programa 929

51.842.189.000

Registro Contable: 1.1.1.301.000-929-00

# **RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

# CÓDIGO CONCEPTO

	TOTAL	51.842.189.000
001	INGRESOS CORRIENTES	48.431.855.358
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	3.410.333.642

# **RESUMEN DE PUESTOS**

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DEPUESTOS			
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL	
	TOTAL	1.289	18	1.307	
2	EJECUTIVO	1	0	1	
3	ADMINISTRATIVO	10	0	10	
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	709	8	717	
5	TECNICO	538	10	548	
9	DE SERVICIO	31	0	31	

# CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2018
				тот	<b>TAL</b>	51.842.189.000
0	REM	UNERACI	ONES	48.123.731.809		
001	F	REMUNER	ACIONE	S BÁS	ICAS	14.343.673.164
00101	001	1111	1320		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	12.819.332.362
00103	001	1111	1320		SERVICIOS ESPECIALES	167.982.660
00105	001	1111	1320		SUPLENCIAS	1.356.358.142
002	F	REMUNER	ACIONE	S EVE	NTUALES	626.701.217
00201	001	1111	1320		TIEMPO EXTRAORDINARIO	535.921.938
00202	001	1111	1320		RECARGO DE FUNCIONES	810.366
00203	001	1111	1320		DISPONIBILIDAD LABORAL	76.348.332
00204	001	1111	1320		COMPENSACIÓN DE VACACIONES	12.972.288
00205	001	1111	1320		DIETAS	648.293
003	ı	NCENTIV	OS SALA	RIALE	S	22.802.794.896
00301	001	1111	1320		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	3.930.183.033
00302	001	1111	1320		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	6.178.004.334
00303	280	1111	1320		DECIMOTERCER MES	2.905.578.538
00304	001	1111	1320		SALARIO ESCOLAR	2.512.062.541
00399	001	1111	1320		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	7.276.966.450
004	(	CONTRIB	JCIONES	PATR	ONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	3.399.590.098
00401	(	CONTRIB	UCIÓN PA	ATRON	NAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	3.225.252.144
00401	001	1112	1320	200	O CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)  (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY  CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).  Céd. Jur 4-000-042147	3.225.252.144
00405	(	CONTRIBU	JCIÓN PA	ATRON	IAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	174.337.954
00405	001	111	2 132	0 2	000 BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY №. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.).	174.337.954

Registro Contable: 1.1.1.1.301.000-929-00

Céd. Jur 4-000-042152

					Céd. Jur 4-000-042152	
005		CONTRIBU		PATRO	DNALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE	6.950.972.434
00502		APORTE PA			ÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES	523.013.862
00502	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	523.013.862
00503		APORTE P	ΔΤΡΟΝΔ	ΙΔΙF	Céd. Jur 4-000-042147 ONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	1.046.027.723
00503	001	1112	1320		CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	1.046.027.723
00504	001	1112	3522		CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PÚBLICOS (CUOTA PATRONAL PARA EL FONDO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PODER JUDICIAL, LEY No. 34 DEL 9 DE JUNIO DE 1939, REFORMADA MEDIANTE LEY No. 7333 DEL 5 DE MAYO DE 1993).	5.007.930.849
00505		CONTRIBU PRIVADOS		TRON	AL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES	374.000.000
00505	001	1112	1320	200	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE SERVIDORES JUDICIALES. (APORTE DEL PODER JUDICIAL COMO PATRONO, ACUERDO DE CORTE PLENA EN SESIÓN No. 15-2000 DE 3 DE ABRIL, ARTÍCULO XIV).	374.000.000
					Céd. Jur 3-002-287079	
1		/ICIOS	-0			2.706.208.202
101		ALQUILERI			ALOUILED DE EDICIOS LOCALES VIEDDENOS	1.416.400.368
10101	001	1120	1320		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	1.251.035.209
10103 <b>102</b>	001	1120 SERVICIOS	1320 BÁSICC	19	ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	165.365.159 <b>777.471.205</b>
10201	001	1120	1320	,5	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	67.074.244
10202	001	1120	1320		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	307.943.798
10203	001	1120	1320		SERVICIO DE CORREO	766.028
10204	001	1120	1320		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	401.632.459
10299	001	1120	1320		OTROS SERVICIOS BÁSICOS	54.676
					(PAGO BOTADO DE BASURA).	
103	5	SERVICIOS	COMER	CIALE	S Y FINANCIEROS	42.544.056
10301	001	1120	1320		INFORMACIÓN	76.320
10303	001	1120	1320		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	37.016.615
10304	001	1120	1320		TRANSPORTE DE BIENES	4.055.939
10307	001	1120	1320		SERVICIOS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE	1.395.182
104	5	SERVICIOS	DE GES	TIÓN	INFORMACIÓN / APOYO	279.477.951
10401	001	1120	1320		SERVICIOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO (SERVICIOS MÉDICOS URGENTES DE LAS VÍCTIMAS QUE EN SU CONDICIÓN DE ESCASOS RECURSOS NO PUEDEN CUBRIR POR SUS PROPIOS MEDIOS, CONSECUENCIAS RELACIONADAS DIRECTAMENTE CON EL PROCESO PENAL).	2.000.000

		Registro	Contable:	1.1.1.301.000-929-00	
10405	001	1120	1320	SERVICIOS DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS (PARA EL MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DEL SITIO	10.600.000
			1000	WEB DEL MINISTERIO PÚBLICO).	
10406	001	1120	1320	SERVICIOS GENERALES	171.295.718
				(PARA SERVICIOS TALES COMO: LIMPIEZA, JARDINERÍA, VIGILANCIA, CERRAJERÍA, LAVADO DE MUEBLES Y	
				CORTINAS Y RECARGA DE EXTINTORES).	
10499	001	1120	1320	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	95.582.233
				(PARA LOS SERVICIOS DE TRADUCCIONES, PERITAJES,	
				FUMIGACIÓN Y MONITOREO POR GPS).	
105				DE TRANSPORTE	82.203.097
10501	001	1120	1320	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	6.069.902
10502	001	1120	1320	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	70.684.029
10503	001	1120	1320	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	2.724.583
10504	001	1120	1320	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	2.724.583
107	С	APACITA	CIÓN Y PRO	OTOCOLO	18.018.504
10701	001	1120	1320	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	12.277.411
				(PROGRAMA DE CAPACITACIÓN PARA FISCALES DEL	
				MINISTERIO PÚBLICO, EN TEMAS COMO: TRATA DE PERSONAS, GÉNERO, LEGITIMIZACIÓN DE CAPITALES,	
				DELITOS ECONÓMICOS. ASUNTOS INDÍGENAS. SEGURIDAD	
				CIUDADANA Y PARA LAS PARTICIPACIONES DERIVADAS DE	
				CONVOCATORIAS DE LAS AGENCIAS DE COOPERACIÓN	
				ESPAÑOLA).	
10702	001	1120	1320	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	5.741.093
				(PARA LOS ACTOS PROTOCOLARIOS REALIZADOS POR LA	
				FISCALÍA GENERAL EN LA ATENCIÓN DE DELEGACIONES	
				INTERNACIONALES Y PARA LA CELEBRACIÓN DEL ANIVERSARIO DEL MINISTERIO PÚBLICO).	
108	M	IANTENIM	IENTO Y RE	EPARACIÓN	88.593.021
10801	001	1120	1320	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	59.360.000
10804	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO	530.000
				DE PRODUCCIÓN	
10805	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	15.900.000
10806	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE	1.060.000
				COMUNICACIÓN	
10807	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	10.153.021
10808	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	1.060.000
10899	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	530.000
199	S	ERVICIOS	DIVERSOS	3	1.500.000
19999	001	1120	1320	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS	1.500.000
				(PARA LOS SERVICIOS DE CEMENTERIO CON CARÁCTER	
				URGENTE PARA LAS VÍCTIMAS DE ESCASOS RECURSOS, POR CONSECUENCIAS RELACIONADAS DIRECTAMENTE CON	
				EL DELITO DE CARÁCTER PENAL).	
2	MATE	RIALES Y	SUMINIST	•	213.654.888
201				DS Y CONEXOS	103.593.358
20101	001	1120	1320	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	48.453.894
20102	001	1120	1320	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	776.720
20104	001	1120	1320	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	54.271.906
			-		
20199	001	1120	1320	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	90.838

		Pogistro I	Contable	PP-301-50 · 1.1.1.1.301.000-929-00	
202	А	Registro (		DUCTOS AGROPECUARIOS	3.897.807
20203	001	1120	1320	ALIMENTOS Y BEBIDAS	3.897.807
203	N	IATERIALE	S Y PRO	DDUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	17.975.181
20301	001	1120	1320	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	174.663
20303	001	1120	1320	MADERA Y SUS DERIVADOS	324.414
20304	001	1120	1320	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	16.912.376
20305	001	1120	1320	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	108.236
20306	001	1120	1320	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	455.492
204	Н	IERRAMIEI	NTAS, R	EPUESTOS Y ACCESORIOS	25.224.330
20401	001	1120	1320	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	351.378
20402	001	1120	1320	REPUESTOS Y ACCESORIOS	24.872.952
299		•		ES Y SUMINISTROS DIVERSOS	62.964.212
29901	001	1120	1320	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	9.352.231
29902	001	1120	1320	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	52.774
29903	001	1120	1320	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	42.756.193
29904	001	1120	1320	TEXTILES Y VESTUARIO	4.235.664
29905	001	1120	1320	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	3.182.857
29906	001	1120	1320	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	505.310
29907	001	1120	1320	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	500.524
29999	001	1120	1320	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	2.378.659
5	BIEN	ES DURAD	EROS		504.755.104
501				PO Y MOBILIARIO	504.755.104
50101	280	2210	1320	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCION	526.830
50102	280	2210	1320	EQUIPO DE TRANSPORTE	234.388.822
50103	280	2210	1320	EQUIPO DE COMUNICACION	7.374.956
50104	280	2210	1320	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	180.379.948
50105	280	2210	1320	EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO	81.671.579
50107	280	2210	1320	EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO	196.008
50199	280	2210	1320	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	216.961
6		ISFERENC			293.838.997
601				CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	87.168.977
60103	E	MPRESAR	RIALES	CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO	87.168.977
60103	001	1310	1320	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	87.168.977
602	Т	RANSFER	ENCIAS	CORRIENTES A PERSONAS	4.437.994
60201	001	1320	1320	BECAS A FUNCIONARIOS	4.437.994
604	Т	RANSFER	ENCIAS	CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	202.232.026
60404	001	1320	3522	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A OTRAS ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO (CUOTA ESTATAL PARA EL FONDO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PODER JUDICIAL, LEY No. 34 DEL 9 DE JUNIO DE 1939, REFORMADA MEDIANTE LEY No. 7333 DEL 5 DE MAYO DE 1993).	202.232.026

PROGRAMA 930 SERVICIO DEFENSA PÚBLICA UNIDAD EJECUTORA DEFENSA PÚBLICA

#### MISIÓN:

Proveer defensa pública con excelencia, solidaridad y compromiso a todas las personas usuarias, contribuyendo a garantizar la plena vigencia de los derechos, libertades, garantías e intereses de estas personas, en forma ágil y oportuna, en los procesos judiciales que han sido legalmente asignados.

## PRODUCTOS:

Supuestos:

Producto

**	Tioaacto		0.	dailos (as)				
2.01.	Asistencia legal	en los procesos judiciales pe	rtinentes. Po	ntes. Población que requiere asistencia legal.  Cantidad				
		Unidad						
		de Medida	2018	2019	2020			
	Persona asistida	a legalmente.	124,887.00	134,152.00	136,260.			
NDICADOF	RES:							
# Tip	oo Indicador	Dimensión	Indicador					
'.01.01. Gesi	ión	Calidad	•	las personas usuarias que se encu o que le dedica la Defensora o Defe				
L	ínea Base	2018	2019	2020	2021			
		e los resultados de la encues	00 - ta de percepción de las personas usua le ha presentado el indicador en los últ		-			
# Tip	o Indicador	Dimensión	Indicador					
2.01.02. Gest	ión	Calidad	•	las personas usuarias que se encu o de espera antes de ser atendido p lico.				
L	ínea Base	2018	2019	2020	2021			
Fuente de Da	71,0 atos: Informe de	•	00 - ta de percepción a las personas usuar	- ias, Jefatura de la Defensa Pública	<b>-</b>			

Se mantendrá la tendencia histórica que ha presentado el indicador en los últimos años.

Usuarios (as)

# RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 SERVICIO DE LA DEFENSA PÚBLICA	39.102.225.000	DEFENSA PÚBLICA

Total del Programa

930

39.102.225.000

Registro Contable: 1.1.1.1.301.000-930-00

# RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

# CÓDIGO CONCEPTO

	TOTAL	39.102.225.000
001	INGRESOS CORRIENTES	36.579.500.564
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	2.522.724.436

# **RESUMEN DE PUESTOS**

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DEPUESTOS				
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL		
	TOTAL	753	73	826		
3	ADMINISTRATIVO	111	9	120		
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	539	54	593		
5	TECNICO	100	10	110		
9	DE SERVICIO	3	0	3		

# CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-0	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2018
				тот	TAL	39.102.225.000
0	REM	UNERAC	IONES			36.325.807.698
001	F	REMUNE	RACIONE	S BÁS	BICAS	10.200.823.257
00101	001	1111	1320		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	8.435.653.075
00103	001	1111	1320		SERVICIOS ESPECIALES	853.429.060
00105	001	1111	1320		SUPLENCIAS	911.741.122
002	F	REMUNE	RACIONE	S EVE	NTUALES	443.601.662
00201	001	1111	1320		TIEMPO EXTRAORDINARIO	378.170.722
00202	001	1111	1320		RECARGO DE FUNCIONES	810.366
00203	001	1111	1320		DISPONIBILIDAD LABORAL	58.567.161
00204	001	1111	1320		COMPENSACIÓN DE VACACIONES	5.405.120
00205	001	1111	1320		DIETAS	648.293
003	I	NCENTIV	OS SALA	RIALE	ES	17.930.290.837
00301	001	1111	1320		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	2.962.880.963
00302	001	1111	1320		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	5.417.377.856
00303	280	1111	1320		DECIMOTERCER MES	2.198.005.189
00304	001	1111	1320		SALARIO ESCOLAR	1.751.751.115
00399	001	1111	1320		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	5.600.275.714
004	(	CONTRIB	UCIONES	PATE	RONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	2.571.729.280
00401	(	CONTRIB	UCIÓN P	ATRO	NAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	2.439.845.726
00401	001	1112			O CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)  (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY  CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).  Céd. Jur 4-000-042147	2.439.845.726
00405	C	ONTRIB	UCIÓN PA	ATRO	NAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	131.883.554
00405	001	111	12 132	0 2	200 BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	131.883.554

		Registro	Contable	: 1.1	1.1.1.301.000-930-00	
005		CONTRIBU		PATRO	NALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE	5.179.362.662
00502		APORTE P.			ÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES	395.650.659
00502	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	395.650.659
					Céd. Jur 4-000-042147	
00503				LALF	ONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	791.301.316
00503	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	791.301.316
00504	001	1112	3522		CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PÚBLICOS (CUOTA PATRONAL PARA EL FONDO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PODER JUDICIAL, LEY No. 34 DEL 9 DE JUNIO DE 1939, REFORMADA MEDIANTE LEY No. 7333 DEL 5 DE MAYO DE 1993).	3.788.410.687
00505		CONTRIBU		TRONA	AL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES	204.000.000
00505	001	1112	1320	200	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE SERVIDORES JUDICIALES. (APORTE DEL PODER JUDICIAL COMO PATRONO, ACUERDO DE CORTE PLENA EN SESIÓN No. 15-2000 DE 3 DE ABRIL, ARTÍCULO XIV). Céd. Jur 3-002-287079	204.000.000
1	SER	RVICIOS				2.087.446.379
1 101	SER	RVICIOS ALQUILERI	ES			2.087.446.379 1.026.140.599
	<b>SER</b>	ALQUILER	E <b>S</b> 1320		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	
101		ALQUILERI 1120			ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	1.026.140.599
<b>101</b> 10101	001	ALQUILERI 1120	1320 1320	os		1.026.140.599 926.409.036
<b>101</b> 10101 10103	001	1120 1120	1320 1320	os		1.026.140.599 926.409.036 99.731.563
101 10101 10103 102	001 001	ALQUILERI 1120 1120 SERVICIOS 1120	1320 1320 <b>BÁSIC</b> C	os	ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	1.026.140.599 926.409.036 99.731.563 574.145.580
101 10101 10103 102 10201	001 001 001	1120 1120 1120 SERVICIOS 1120 1120	1320 1320 <b>BÁSICO</b> 1320	os	ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	1.026.140.599 926.409.036 99.731.563 574.145.580 44.502.612
101 10101 10103 102 10201 10202	001 001 001 001	1120 1120 5ERVICIOS 1120 1120 1120	1320 1320 <b>BÁSICO</b> 1320 1320	os	ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO  SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO  SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	1.026.140.599 926.409.036 99.731.563 574.145.580 44.502.612 123.673.735
101 10101 10103 102 10201 10202 10203	001 001 001 001 001	1120 1120 5ERVICIOS 1120 1120 1120	1320 1320 <b>BÁSICO</b> 1320 1320 1320	os	ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO  SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO  SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA  SERVICIO DE CORREO  SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES  OTROS SERVICIOS BÁSICOS	1.026.140.599 926.409.036 99.731.563 574.145.580 44.502.612 123.673.735 127.200
101 10101 10103 102 10201 10202 10203 10204	001 001 001 001 001 001	1120 1120 SERVICIOS 1120 1120 1120 1120 1120	1320 1320 8 BÁSICO 1320 1320 1320 1320 1320		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO  SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO  SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA  SERVICIO DE CORREO  SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	1.026.140.599 926.409.036 99.731.563 574.145.580 44.502.612 123.673.735 127.200 405.170.830
101 10101 10103 102 10201 10202 10203 10204 10299	001 001 001 001 001 001	1120 1120 SERVICIOS 1120 1120 1120 1120 1120	1320 1320 8 BÁSICO 1320 1320 1320 1320 1320		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO  SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO  SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA  SERVICIO DE CORREO  SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES  OTROS SERVICIOS BÁSICOS (PAGO DE SERVICIOS MUNICIPALES).	1.026.140.599 926.409.036 99.731.563 574.145.580 44.502.612 123.673.735 127.200 405.170.830 671.203
101 10101 10103 102 10201 10202 10203 10204 10299	001 001 001 001 001 001	1120 1120 SERVICIOS 1120 1120 1120 1120 1120 SERVICIOS 1120	1320 1320 8 BÁSICO 1320 1320 1320 1320 1320		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO  SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO  SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA  SERVICIO DE CORREO  SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES  OTROS SERVICIOS BÁSICOS  (PAGO DE SERVICIOS MUNICIPALES).  S Y FINANCIEROS	1.026.140.599 926.409.036 99.731.563 574.145.580 44.502.612 123.673.735 127.200 405.170.830 671.203 38.712.355
101 10101 10103 102 10201 10202 10203 10204 10299 103 10301	001 001 001 001 001 001	1120 1120 SERVICIOS 1120 1120 1120 1120 1120 SERVICIOS 1120 1120	1320 1320 8 BÁSICO 1320 1320 1320 1320 1320 1320		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO  SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO  SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA  SERVICIO DE CORREO  SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES  OTROS SERVICIOS BÁSICOS  (PAGO DE SERVICIOS MUNICIPALES).  S Y FINANCIEROS  INFORMACIÓN	1.026.140.599 926.409.036 99.731.563 574.145.580 44.502.612 123.673.735 127.200 405.170.830 671.203 38.712.355 809.250
101 10101 10103 102 10201 10202 10203 10204 10299 103 10301 10303	001 001 001 001 001 001 001	1120 1120 SERVICIOS 1120 1120 1120 1120 1120 SERVICIOS 1120 1120 1120	1320 1320 8 BÁSICO 1320 1320 1320 1320 1320 8 COMER 1320 1320		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO  SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA SERVICIO DE CORREO SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES OTROS SERVICIOS BÁSICOS (PAGO DE SERVICIOS MUNICIPALES). S Y FINANCIEROS INFORMACIÓN IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	1.026.140.599 926.409.036 99.731.563 574.145.580 44.502.612 123.673.735 127.200 405.170.830 671.203 38.712.355 809.250 35.021.866
101 10101 10103 102 10201 10202 10203 10204 10299 103 10301 10303 10304	001 001 001 001 001 001 001 001	1120 1120 SERVICIOS 1120 1120 1120 1120 1120 SERVICIOS 1120 1120 1120	1320 1320 8 BÁSICO 1320 1320 1320 1320 1320 1320 1320 1320	CIALES	ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO  SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO  SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA  SERVICIO DE CORREO  SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES  OTROS SERVICIOS BÁSICOS (PAGO DE SERVICIOS MUNICIPALES).  SY FINANCIEROS  INFORMACIÓN  IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS  TRANSPORTE DE BIENES  SERVICIOS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE INFORMACIÓN	1.026.140.599 926.409.036 99.731.563 574.145.580 44.502.612 123.673.735 127.200 405.170.830 671.203 38.712.355 809.250 35.021.866 518.658
101 10101 10103 102 10201 10202 10203 10204 10299 103 10301 10303 10304 10307	001 001 001 001 001 001 001 001	### ALQUILER! ### 1120 ### 1120 ### 1120 ### 1120 ### 1120 ### 1120 ### 1120 ### 1120 ### 1120 ### 1120 ### 1120 ### 1120 ### 1120 ### 1120 ### 1120 ### 1120 ### 1120 ### 1120 ### 1120 ### 1120 ### 1120 ### 1120 ### 1120 ### 1120 ### 1120 ### 1120 ### 1120 ### 1120 ### 1120 ### 1120 ### 1120 ### 1120 ### 1120 ### 1120 ### 1120 ### 1120 ### 1120 ### 1120 ### 1120 ### 1120 ### 1120 ### 1120 ### 1120 ### 1120 ### 1120 ### 1120 ### 1120 ### 1120 ### 1120 ### 1120 ### 1120 ### 1120 ### 1120 ### 1120 ### 1120 ### 1120 ### 1120 ### 1120 ### 1120 ### 1120 ### 1120 ### 1120 ### 1120 ### 1120 ### 1120 ### 1120 ### 1120 ### 1120 ### 1120 ### 1120 ### 1120 ### 1120 ### 1120 ### 1120 ### 1120 ### 1120 ### 1120 ### 1120 ### 1120 ### 1120 ### 1120 ### 1120 ### 1120 ### 1120 ### 1120 ### 1120 ### 1120 ### 1120 ### 1120 ### 1120 ### 1120 ### 1120 ### 1120 ### 1120 ### 1120 ### 1120 ### 1120 ### 1120 ### 1120 ### 1120 ### 1120 ### 1120 ### 1120 ### 1120 ### 1120 ### 1120 ### 1120 ### 1120 ### 1120 ### 1120 ### 1120 ### 1120 ### 1120 ### 1120 ### 1120 ### 1120 ### 1120 ### 1120 ### 1120 ### 1120 ### 1120 ### 1120 ### 1120 ### 1120 ### 1120 ### 1120 ### 1120 ### 1120 ### 1120 ### 1120 ### 1120 ### 1120 ### 1120 ### 1120 ### 1120 ### 1120 ### 1120 ### 1120 ### 1120 ### 1120 ### 1120 ### 1120 ### 1120 ### 1120 ### 1120 ### 1120 ### 1120 ### 1120 ### 1120 ### 1120 ### 1120 ### 1120 ### 1120 ### 1120 ### 1120 ### 1120 ### 1120 ### 1120 ### 1120 ### 1120 ### 1120 ### 1120 ### 1120 ### 1120 ### 1120 ### 1120 ### 1120 ### 1120 ### 1120 ### 1120 ### 1120 ### 1120 ### 1120 ### 1120 ### 1120 ### 1120 ### 1120 ### 1120 ### 1120 ### 1120 ### 1120 ### 1120 ### 1120 ### 1120 ### 1120 ### 1120 ### 1120 ### 1120 ### 1120 ### 1120 ### 1120 ### 1120 ### 1120 ### 1120 ### 1120 ### 1120 ### 1120 ### 1120 ### 1120 ### 1120 ### 1120 ### 1120 ### 1120 ### 1120 ### 1120 ### 1120 ### 1120 ### 1120 ### 1120 ### 1120 ### 1120 ### 1120 ### 1120 ### 1120 ### 1120 ### 1120 ### 1120 ### 1120 ### 1120 ### 1120 ### 1120 ### 1120 ### 1120 ### 1120 ### 1120 ### 112	1320 1320 8 BÁSICO 1320 1320 1320 1320 1320 1320 1320 1320	CIALES	ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO  SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO  SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA  SERVICIO DE CORREO  SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES  OTROS SERVICIOS BÁSICOS (PAGO DE SERVICIOS MUNICIPALES).  SY FINANCIEROS  INFORMACIÓN  IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS  TRANSPORTE DE BIENES  SERVICIOS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE INFORMACIÓN	1.026.140.599 926.409.036 99.731.563 574.145.580 44.502.612 123.673.735 127.200 405.170.830 671.203 38.712.355 809.250 35.021.866 518.658 2.362.581
101 10101 10103 102 10201 10202 10203 10204 10299 103 10301 10303 10304 10307	001 001 001 001 001 001 001 001 001	ALQUILERI	1320 1320 1320 1320 1320 1320 1320 1320	CIALES	ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO  SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO  SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA  SERVICIO DE CORREO  SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES  OTROS SERVICIOS BÁSICOS (PAGO DE SERVICIOS MUNICIPALES).  SY FINANCIEROS  INFORMACIÓN  IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS  TRANSPORTE DE BIENES  SERVICIOS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE INFORMACIÓN  Y APOYO  SERVICIOS GENERALES (PAGO DE SERVICIOS TALES COMO: LIMPIEZA, VIGILANCIA, LAVADO DE JUEGO DE MUEBLES, CHAPEADO Y RECARGA	1.026.140.599 926.409.036 99.731.563 574.145.580 44.502.612 123.673.735 127.200 405.170.830 671.203 38.712.355 809.250 35.021.866 518.658 2.362.581 327.498.894

		Registro	Contable:	1.1.1.301.000-930-00	
10501	001	1120	1320	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	18.970.891
10502	001	1120	1320	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	49.053.025
10503	001	1120	1320	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	1.940.849
10504	001	1120	1320	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	1.696.545
107	C	CAPACITA	CIÓN Y PR	ОТОСОЬО	11.418.260
10701	001	1120	1320	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PARA LAS PARTICIPACIONES DERIVADAS DE CONVOCATORIAS DE LAS AGENCIAS DE COOPERACIÓN ESPAÑOLA Y TEMAS PROPIOS DE LA DEFENSA PÚBLICA Y DE LA DEFENSA DE PENALIZACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES).	10.884.020
10702	001	1120	1320	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES (PARA ATENDER LAS RECEPCIONES DE LAS DELEGACIONES OFICIALES QUE VISITAN LA DEFENSA PÚBLICA Y LOS ACTOS DE RECIBIMIENTO O GRADUACIÓN DE LOS NUEVOS DEFENSORES PÚBLICOS QUE FINALIZAN LOS CURSOS DE FORMACIÓN INICIAL).	534.240
108				EPARACIÓN	37.869.381
10801	001	1120	1320	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	25.261.912
10804	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	460.079
10805	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	5.035.000
10806	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	636.000
10807	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	5.833.288
10808	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	530.000
10899	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	113.102
2	MATE	ERIALES Y	SUMINIST	ROS	116.886.984
201	P	RODUCTO		OS Y CONEXOS	39.457.510
20101	001	1120	1320	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	21.828.836
20102	001	1120	1320	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	101.737
20104	001	1120	1320	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	17.514.257
20199	001	1120	1320	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	12.680
202	A	LIMENTO	S Y PRODU	JCTOS AGROPECUARIOS	669.365
20202	001	1120		PRODUCTOS AGROFORESTALES	69.034
20203	001	1120	1320	ALIMENTOS Y BEBIDAS	600.331
203				DUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	16.897.977
20301	001	1120	1320	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	634.374
20303	001	1120	1320	MADERA Y SUS DERIVADOS	366.111
20304	001	1120	1320	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	15.229.710
20305	001	1120	1320	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	122.037
20306	001	1120	1320	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	184.445
20399	001	1120	1320	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	361.300
204				PUESTOS Y ACCESORIOS	8.679.236
20401	001	1120	1320	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	561.353
20402 <b>299</b>	001 1	1120 ITH <b>ES M</b> /	1320 ATERIALES	REPUESTOS Y ACCESORIOS	8.117.883 <b>51.182.896</b>
299	U	, IILES, IVIA	NI ERIALES	S Y SUMINISTROS DIVERSOS	31.162.896

		Registro	Contable:	1.1.1.301.000-930-00	
29901	001	1120	1320	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	12.572.837
29902	001	1120	1320	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	86.094
29903	001	1120	1320	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	22.818.819
29904	001	1120	1320	TEXTILES Y VESTUARIO	2.001.746
29905	001	1120	1320	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	1.204.126
29906	001	1120	1320	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	11.133.853
29907	001	1120	1320	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	262.252
29999	001	1120	1320	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	1.103.169
5	BIEN	ES DURAD	DEROS		324.719.247
501	N	IAQUINAR	IA, EQUIP	O Y MOBILIARIO	319.803.747
50103	280	2210	1320	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	10.221.960
50104	280	2210	1320	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	157.837.094
50105	280	2210	1320	EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO	134.372.705
50107	280	2210	1320	EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO	2.437.954
50199	280	2210	1320	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	14.934.034
502	C	ONSTRUC	CCIONES,	ADICIONES Y MEJORAS	4.783.000
50201	280	2110	1320	EDIFICIOS  (REMODELACIÓN DE LA RECEPCIÓN DE OFICINA DE PENSIONES ALIMENTARIAS EN CARTAGO).	2.000.000
50207	280	2140	1320	INSTALACIONES (PARA LA INSTALACIÓN DE PUNTOS DE RED QUE REQUIERAN LOS DESPACHOS QUE ATENDERÁN MATERIA LABORAL).	283.000
50299	280	2150	1320	OTRAS CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS (CONSTRUCCIÓN O REMODELACIÓN DE OFICINA JUDICIAL DE LA DEFENSA PÚBLICA DE GUATUSO).	2.500.000
599	В	IENES DU	RADEROS	DIVERSOS	132.500
59903	280	2240	1320	BIENES INTANGIBLES	132.500
6	TRAN	ISFERENC	IAS CORF	RIENTES	247.364.692
601	Т	RANSFER	ENCIAS C	ORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	65.941.776
60103		RANSFER MPRESAF		ORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO	65.941.776
60103	001	1310	1320	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	65.941.776
602	Т	RANSFER	ENCIAS C	ORRIENTES A PERSONAS	28.437.994
60201	001	1320	1320	BECAS A FUNCIONARIOS	28.437.994
604	Т	RANSFER	ENCIAS C	ORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	152.984.922
60404	001	1320	1320	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A OTRAS ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO (CUOTA ESTATAL PARA EL FONDO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PODER JUDICIAL, LEY No. 34 DEL 9 DE JUNIO DE 1939, REFORMADA MEDIANTE LEY No. 7333 DEL 5 DE MAYO DE 1993).	152.984.922

PROGRAMA 950

# SERVICIO DE ATENCIÓN Y PROTECCIÓN DE VÍCTIMAS Y TESTIGOS UNIDAD EJECUTORA MINISTERIO PÚBLICO

#### MISIÓN:

Brindar a las víctimas, testigos y otras personas intervinientes en el proceso penal, un servicio de atención y protección que garantice sus derechos por medio de un abordaje interdisciplinario y recurso humano comprometido.

#### PRODUCTOS:

#	Producto	U	Isuarios (as)		
P.01.	Servicios de protección y atención a víctimas, testigos y otros intervinientes en procesos penales.	, Po	oblación nacional y extranjera.		
	Unidad	Cantidad			
	de Medida	2018 2019			
	Solicitud atendida de protección ó de atención.	11,808.00	11,923.00	12,038.00	

#### INDICADORES:

# Tipo Ind	icador Dimens	ión Ind	icador		
P.01.01. Gestión	Eficacia	total	•	por disminución del riesgo respe rminación del proceso en el Proç	
Línea E	Base	2018	2019	2020	2021
Fuente de Datos:	9,00 14,0 <b>Lente de Datos:</b> Estadística Oficina de Atención y Protec		15,00 tima.	15,00	-
Notas Técnicas:	Programa de Protección: acciones o mecanismos que recomiendan los equipos técnicos interdisciplinarios, a las personas protegidas; con el propósito de garantizar su vida e integridad física.				

La Oficina de Atención y Protección a la Víctima del Delito no controla los causales por exclusión denominadas: desestimaciones, sobreseimientos, archivo fiscal, renuncia voluntaria, cierre administrativo, no localización, incumplimientos, negativa injustificada a colaborar con la administración de justicia, proporcionar información falsa y falta de interés, por lo que se considera solamente los casos en los que se logró concluir los procesos de protección.

Para el cálculo de los porcentajes de las metas del indicador, se tomó como base el año 2011 y a partir de esa referencia, se incrementó conforme se ha ido dando a conocer el servicio que se presta y la capacidad instalada que se ha logrado a nivel regional.

#	Tipo Indicador	Dimensión		Indicador			
P.01.02. Gestión		Eficacia	individualizad		taje de casos concluidos por finalización del plan de intervención alizado respecto al total de casos concluidos por terminación del o de atención.		
Línea Base		2018	1	2019	2020	2021	
		10,00	42,00	-	-	-	

Fuente de Datos: Estadística suministrada por la Oficina de Atención y Protección a la Víctima.

#### Notas Técnicas:

Plan de Intervención: estrategia personalizada diseñada por abogados, trabajadores sociales y psicólogos, con la finalidad de empoderar a la víctima y disminuir las consecuencias sufridas por el delito.

La Oficina de Atención y Protección a la Víctima del Delito no controla los causales por exclusión denominadas: desestimaciones, sobreseimientos, archivo fiscal, renuncia voluntaria, no localización y falta de interés; por lo que se considera solamente los casos en los que se logró concluir los procesos de atención.

Para el cálculo de los porcentajes de las metas del indicador, se tomó como base el año 2011 y a partir de esa referencia, se incrementó conforme se ha ido dando a conocer el servicio que se presta y la capacidad instalada que se ha logrado a nivel regional.

# Tipo Ind	icador Dime	ensión	Indicador		
P.01.03. Gestión	Eficad	iia	UPROV a personas ingr respecto al total de pers	alizadas por parte del personal de la C esadas a los programas de Atención onas identificadas en condición de vu s programas de Atención o Protección	y Protección Ilnerabilidad
Línea Base 2018		2018	2019	2020	2021
Fuente de Datos:	6,00 9  atos: Registro de control de visitas de la Ofi		<b>-</b> tención y Protección a V	- íctimas.	-
Notas Técnicas:		ndígenas. El indicador est	• •	menores de edad, con capacidades nado a la cantidad de casos ingresado	os en
		tención y Protección a la Protección de Víctimas y T			

Para el cálculo de los porcentajes de las metas del indicador, se tomó como base el año 2011 y a partir de esa referencia, se incrementó conforme se ha ido dando a conocer el servicio que se presta y la capacidad instalada que se ha logrado a nivel regional.

PP-301-59

# RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 ATENCIÓN DE VÍCTIMAS Y TESTIGOS	7.152.626.870	MINISTERIO PÚBLICO
2 PROTECCIÓN DE VÍCTIMAS Y TESTIGOS	2.645.492.130	ORGANISMO DE INVESTIGACIÓN JUDICIAL

Total del Programa 950 9.798.119.000

Registro Contable: 1.1.1.301.000-950-00

# **RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

# CÓDIGO CONCEPTO

	TOTAL	9.798.119.000
001	INGRESOS CORRIENTES	9.214.489.789
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	583.629.211

# **RESUMEN DE PUESTOS**

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS				
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL		
	TOTAL	277	3	280		
3	ADMINISTRATIVO	10	1	11		
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	121	2	123		
5	TECNICO	28	0	28		
8	POLICIAL	113	0	113		
9	DE SERVICIO	5	0	5		

# CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-0	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2018
				9.798.119.000		
0	REM	UNERACI	IONES	8.190.475.041		
001	ı	REMUNER	RACIONE	S BÁS	SICAS	2.407.791.535
00101	001	1111	1320		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	2.182.560.053
00103	001	1111	1320		SERVICIOS ESPECIALES	24.201.946
00105	001	1111	1320		SUPLENCIAS	201.029.536
002	ı	REMUNER	RACIONE	S EVE	NTUALES	309.704.781
00201	001	1111	1320		TIEMPO EXTRAORDINARIO	206.592.432
00202	001	1111	1320		RECARGO DE FUNCIONES	810.366
00203	001	1111	1320		DISPONIBILIDAD LABORAL	100.139.935
00204	001	1111	1320		COMPENSACIÓN DE VACACIONES	2.162.048
003	I	NCENTIV	3.705.543.228			
00301	001	1111	1320		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	625.838.470
00302	001	1111	1320		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	837.206.919
00303	280	1111	1320		DECIMOTERCER MES	494.079.965
00304	001	1111	1320		SALARIO ESCOLAR	369.351.674
00399	001	1111	1320		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	1.379.066.200
004	(	CONTRIB	UCIONES	PATE	RONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	578.073.559
00401		CONTRIB	UCIÓN P	ATRO	NAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	548.428.761
00401	001	1112	1320	200	0	548.428.761
00405		CONTRIB	UCIÓN P	ATRO	NAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	29.644.798
00405	001	111	12 132	0 2	200 BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	29.644.798
005	(	CONTRIB	UCIONES	PATE	RONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE	1.189.361.938
	(	CAPITALI	ZACIÓN			
00502		APORTE I			RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES	88.934.393

10503 10504	001 001	1120	1320	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	265.000
10503	001	1120	1320		
		1120	1320	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	530.000
10502	001	1120	1320	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	150.548.012
10501	001	1120	1320	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	1.742.623
105	G	ASTOS DE	E VIAJE Y	DE TRANSPORTE	153.085.635
10499	001	1120	1320	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA SERVICIOS COMO: TRADUCCIONES Y FUMIGACIÓN).	3.498.530
10406	001	1120	1320	SERVICIOS GENERALES (PARA ATENDER SERVICIOS COMO: VIGILANCIA, LIMPIEZA, LAVADO DE ROPA, CORTINAS, VEHÍCULOS Y CERRAJERÍA).	105.314.120
10401	001	1120	1320	SERVICIOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO (PARA LOS SERVICIOS MÉDICOS A LAS PERSONAS QUE SE ACOGEN AL PROGRAMA DE PROTECCIÓN).	265.000
104	SI	ERVICIOS	DE GEST	TIÓN Y APOYO	109.077.650
10307	001	1120	1320	SERVICIOS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE INFORMACIÓN	262.509
10304	001	1120	1320	TRANSPORTE DE BIENES	14.041.820
10303	001	1120	1320	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	53.000
103	SI	ERVICIOS	COMERC	EIALES Y FINANCIEROS	14.357.329
10204	001	1120	1320	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	284.461.474
10203	001	1120	1320	SERVICIO DE CORREO	21.200
10202	001	1120	1320	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	5.197.000
10201	001	1120	1320	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	24.436.072
102		ERVICIOS			314.115.746
10103	001	1120	1320	ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	22.494.636
10101	001	1120	1320	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	505.199.294
1 101	SERVI	LQUILERE	s		1.158.385.630 527.693.930
1	SED\/	CIOS		Geu. Jul 9 992 201919	4 450 205 620
				(APORTE DEL PODER JUDICIAL COMO PATRONO, ACUERDO DE CORTE PLENA EN SESIÓN No. 15-2000 DE 3 DE ABRIL, ARTÍCULO XIV).  Céd. Jur 3-002-287079	
00505	001	1112	1320	200 ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE SERVIDORES JUDICIALES.	71.000.000
00505		ONTRIBU RIVADOS	CIÓN PAT	RONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES	71.000.000
00505	_		-14···-	(CUOTA PATRONAL PARA EL FONDO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PODER JUDICIAL, LEY No. 34 DEL 9 DE JUNIO DE 1939, REFORMADA MEDIANTE LEY No. 7333 DEL 5 DE MAYO DE 1993).	_,
00504	001	1112	3522	Céd. Jur 4-000-042147  CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS  ADMINISTRADOS POR ENTES PÚBLICOS	851.558.758
00503	001	1112	1320	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	177.868.787
00503	Al	PORTE PA	ATRONAL	AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	177.868.787
				FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	
00502	001	1112	1320	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE	88.934.393
		Registro	Contable:	1.1.1.301.000-950-00	

		Registro	Contable:	1.1.1.301.000-950-00	
10701	001	1120	1320	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	7.932.368
				(PARA LA PARTICIPACIÓN DEL PERSONAL EN ACTIVIDADES	
				DE CAPACITACIÓN Y APRENDIZAJE TALES COMO: TALLERES DE VICTIMOLOGÍA, AUTO CUIDADO Y OTRAS	
				TEMÁTICAS PARA FORTALECER, ACTUALIZAR Y	
				SENSIBILIZAR AL PERSONAL).	
10702	001	1120	1320	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	385.125
				(PARA ATENDER A FUNCIONARIOS O PERSONAS AJENAS A LA INSTITUCIÓN, EN ACTIVIDADES COMO SEMINARIOS Y	
				RECEPCIONES OFICIALES).	
108	N	<b>MANTENIM</b>	IENTO Y R	EPARACIÓN	31.737.847
10801	001	1120	1320	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	530.000
10805	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	26.977.000
10806	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	621.160
10807	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	3.507.896
10899	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	101.791
2		ERIALES Y			234.187.445
201				OS Y CONEXOS	59.464.510
20101	001	1120	1320	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	56.567.734
20102	001	1120	1320	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	602.080
20104	001	1120	1320	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES UCTOS AGROPECUARIOS	2.294.696
<b>202</b> 20203	001	1120	1320	ALIMENTOS Y BEBIDAS	18.995.092 18.995.092
203				DUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	2.168.086
20301	001	1120	1320	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	180.046
20302	001	1120	1320	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	50.880
20303	001	1120	1320	MADERA Y SUS DERIVADOS	84.800
20304	001	1120	1320	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	1.742.716
20305	001	1120	1320	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	10.823
20306	001	1120	1320	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	72.321
20399	001	1120	1320	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	26.500
204				PUESTOS Y ACCESORIOS	12.837.953
20401	001		1320	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	4.321.376
20402	001	1120	1320	REPUESTOS Y ACCESORIOS	8.516.577
299		•		S Y SUMINISTROS DIVERSOS  ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	140.721.804
29901 29902	001 001	1120 1120	1320 1320		783.999 53.000
29903	001	1120	1320	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	3.831.520
29903	001	1120	1320	TEXTILES Y VESTUARIO	11.757.588
29905	001	1120	1320	ÚTILES Y VESTOARIO ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	1.497.198
29906	001	1120	1320	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	121.375.284
29907	001	1120	1320	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	380.693
29999	001	1120	1320	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	1.042.522
5		ES DURAD			89.549.246
501				O Y MOBILIARIO	89.549.246
50101	280	2210	1320	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	166.049

				FF-301-03	
		Registro	Contable:	1.1.1.301.000-950-00	
50102	280	2210	1320	EQUIPO DE TRANSPORTE	50.695.585
50103	280	2210	1320	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	11.307.184
50104	280	2210	1320	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	7.341.631
50105	280	2210	1320	EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO	9.288.404
50106	280	2210	1320	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	243.800
50107	280	2210	1320	EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO	303.487
50199	280	2210	1320	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	10.203.106
6	TRAN	SFERENC	IAS CORF	RIENTES	57.027.964
601	Т	RANSFER	ENCIAS C	ORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	14.822.399
60103	1	RANSFER	ENCIAS C	ORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO	14.822.399
		EMPRESAR	_		
60103	001	1310	1320	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	14.822.399
602	Т	RANSFER	ENCIAS C	ORRIENTES A PERSONAS	7.817.600
60201	001	1320	1320	BECAS A FUNCIONARIOS	7.817.600
604	Т	RANSFER	ENCIAS C	ORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	34.387.965
60404	001	1320	3522	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A OTRAS ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO (CUOTA ESTATAL PARA EL FONDO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PODER JUDICIAL, LEY No. 34 DEL 9 DE JUNIO DE 1939, REFORMADA MEDIANTE LEY No. 7333 DEL 5 DE MAYO DE 1993).	34.387.965
9	CUEN	NTAS ESPE	CIALES		68.493.674
901	C	CUENTAS E	SPECIAL	ES DIVERSAS	68.493.674
90101	001	1120	1320	GASTOS CONFIDENCIALES (PARA GASTOS CONFIDENCIALES PROPIOS DEL PROGRAMA, EN CUMPLIMIENTO A LA LEY N° 8720, QUE SON DE CARÁCTER MUY ESPECIAL Y RESERVADO).	68.493.674

# NORMAS DE EJECUCIÓN

Artículo 7- Para ejecutar, controlar y evaluar lo dispuesto en los artículos anteriores, se establecen las siguientes disposiciones:

- 1) Se autoriza a los Poderes de la República, a las instituciones adscritas a estos, al Tribunal Supremo de Elecciones y a las dependencias administradoras de los regímenes de pensiones, para que con cargo a las partidas existentes paguen las revaloraciones salariales del primero y segundo semestres del año 2018, así como la respectiva anualización de las revaloraciones salariales decretadas para el segundo semestre de 2017. Se autoriza a estos órganos para que modifiquen las relaciones de puestos respectivas, de conformidad con las resoluciones que se acuerden por incremento en el costo de la vida y las revaloraciones resueltas por los órganos competentes según ley.
- 2) Se autoriza a la Junta Administrativa del Registro Nacional para que traslade recursos al Fondo General del Gobierno Central, con el propósito de cubrir parcialmente la partida de Remuneraciones del Programa 784-00 del Ministerio de Justicia y Paz, así como las subpartidas de Contribuciones Sociales y otras derivadas de los pagos de salarios a los funcionarios del Registro Nacional, con fundamento en lo dispuesto en la Ley N.º 5695, de 28 de mayo de 1975, y sus reformas, la Ley N.º 5867, de 15 de diciembre de 1975, y sus reformas, y la Ley N.º 7089, de 18 de diciembre de 1987, así como los decretos ejecutivos N.º 18671-J, publicado en La Gaceta N.º234, de 9 de diciembre de 1988 y el N.º 18045-J, publicado en el Alcance 9-a de La Gaceta N.º 49, de 10 de marzo de 1988.
- 3) Se autoriza al Poder Ejecutivo para que, mediante resolución administrativa, autorizada por el máximo jerarca institucional del órgano del Gobierno de la República que se trate y aprobada por el Ministerio de Hacienda, varíe los requerimientos humanos de cada título presupuestario contenido en la ley, con el fin de efectuar las modificaciones provenientes de las reasignaciones, las reclasificaciones, las asignaciones, las revaloraciones parciales, las variaciones en la matrícula de los centros educativos que atienden los diferentes ciclos y modalidades del sistema educativo, y los estudios integrales de puestos dictados por los órganos competentes, en el entendido de que estas no alterarán el total de los puestos consignados en cada programa presupuestario incluidos en esta ley de presupuesto.

El máximo jerarca institucional del órgano del gobierno de la República que se trate deberá comunicar, a los funcionarios incluidos en dicha resolución, sobre las modificaciones sufridas con respecto al puesto que ocupa.

Los órganos del gobierno de la República deberán observar los requerimientos que para atender estas modificaciones ha emitido con anterioridad el Ministerio de Hacienda.

- 4) Los sueldos del personal, pagados por medio de la subpartida de Servicios Especiales de los ministerios, no podrán ser superiores a los devengados por el personal incorporado al Régimen del Servicio Civil, por el desempeño de funciones similares. Además, el personal pagado por servicios especiales deberá cumplir los requisitos exigidos por el citado Régimen. Los nombramientos deberán ajustarse a lo indicado en la relación de puestos de cada ministerio o en la clasificación de la Dirección General de Servicio Civil.
- 5) Los sueldos del personal, pagados por medio de la subpartida de Servicios Especiales de la Defensoría de los Habitantes de la República, el Poder Judicial, el Tribunal Supremo de Elecciones y la Contraloría General de la República, no podrán ser superiores a los contenidos en el índice salarial vigente de cargos fijos de cada una de estas instituciones, para puestos con funciones similares.
- 6) Los gastos con cargo a la subpartida Prestaciones Legales deberán pagarse en estricto orden de presentación en las unidades financieras institucionales y por el monto total. Tendrán prioridad los pagos que correspondan a causahabientes de servidores fallecidos; también, serán prioritarias las solicitudes de pago de personas que no puedan seguir laborando por incapacidad permanente y tengan derecho a prestaciones.
- 7) Se autoriza al Poder Ejecutivo para que, mediante decreto ejecutivo elaborado por el Ministerio de Hacienda, se modifique el número de cédula de persona jurídica de los beneficiarios de transferencias a solicitud del responsable de la unidad financiera del respectivo ministerio, o bien, por iniciativa de la Dirección General de Presupuesto Nacional, cuando se determine que el número consignado en la ley de presupuesto ordinario no corresponde.

Artículo 8- Se autorizan las siguientes modificaciones presupuestarias:

- 1) Se autoriza a la Municipalidad de Grecia para que varíe el destino de la partida aprobada mediante la Ley N.º 8627, código presupuestario 203 049 70104 280 2310 3120 424, por un monto de doce millones cuatrocientos ochenta mil novecientos noventa y siete colones (¢12.480.997) o el saldo que exista, destinado a "compra de un terreno para la const. de una clínica del dolor y de cuidados paliativos. Distr Grecia", a fin de que se utilice para mejoras en infraestructura de la Clínica Control del Dolor Cuidados Paliativos de Grecia.
- 2) Se autoriza a la Municipalidad de Orotina para que varíe el destino de las siguientes partidas presupuestarias:
- Ley N.° 8627, código presupuestario 203 049 70104 280 2310 3120 430, por un monto de cien millones de colones (¢100.000.000) o el saldo que exista, destinado a "recarpeteo de calles urbanas, proyecto cantonal, municip. de Orotina".

- Ley N.º 8627, código presupuestario 203 049 70104 280 2310 3120 430, por un monto de veintitrés millones ochenta mil setenta y un colones (¢23.080.071) o el saldo que exista, destinado a "const. de dos aulas e instalación de malla perimetral de la escuela de San Jerónimo de Orotina, Dist. Coyolar".
- Ley N.º 8627, código presupuestario 203 049 70104 280 2310 3120 430, por un monto de veintiocho millones novecientos setenta y un mil setenta y un colones (¢28.971.071) o el saldo que exista, destinado a "reconstrucción del edificio donde se ubica actualmente la telesecundaria, dist. Ceiba".
- Ley N.º 8627, código presupuestario 203 049 70104 280 2310 3120 430, por un monto de veintiún millones ochenta y siete mil ochocientos cincuenta y tres colones (¢21.087.853) o el saldo que exista, destinado a "recarpeteo de Calle Rojas, dist Orotina".
- Ley N.° 8627, código presupuestario 203 049 70104 280 2310 3120 430, por un monto de catorce millones doscientos diez mil ciento cuarenta y siete colones (¢14.210.147) o el saldo que exista, destinado a "compra de agregados p/ la constr. de un tratamiento superficial bituminoso (TSB-3) en las calles "La Bodeguita y Piedra Azul". Dist. Mastate".
- Ley N.° 8691, código presupuestario 203 044 70104 280 2310 3120 475, por un monto de dos millones de colones (¢2.000.000) o el saldo que exista, destinado a "compra de mat. de campismo, uniformes, insignias, mat. didácticas y prácticos, equ. y mobiliario p/ los guías y scouts de Orotina".
- Ley N.º 8691, código presupuestario 203 044 70104 280 2310 3120 475, por un monto de diecisiete millones de colones (¢17.000.000) o el saldo que exista, destinado a "const. de aula p/el servicio de informática de la esc. Ramona Sosa Moreno de Orotina".
- Ley N.° 8691, código presupuestario 203 044 70104 280 2310 3120 476, por un monto de diecisiete millones de colones (¢17.000.000) o el saldo que exista, destinado a "const. de aula p/ el servicio de informática de la esc. de Cebadilla de Orotina".
- Ley N.º 8691, código presupuestario 203 044 70104 280 2310 3120 476, por un monto de diecisiete millones de colones (¢17.000.000) o el saldo que exista, destinado a "const. de aula p/ el servicio de informática de la esc. Arturo Quirós Carranza de Coyolar, Orotina".
- Ley N.° 8691, código presupuestario 203 044 70104 280 2310 3120 476, por un monto de seis millones quinientos mil colones (¢6.500.000) o el saldo que exista, destinado a "compra de equ. médico y rescate de emergencias de La Cruz Roja de Orotina".
- Ley N.º 8908, código presupuestario 203 044 70104 280 2310 3120 527, por un monto de quince millones de colones (¢15.000.000) o el saldo que exista, destinado a "iluminación cancha de fútbol de Barrio Jesús de Orotina".
- Ley N.º 8691, código presupuestario 203 044 70104 280 2310 3120 476, por un monto de cinco millones quinientos mil colones (¢5.500.000) o el saldo que exista, destinado a "compra de instrumentos musicales p/ la banda escolar de la esc. de Hacienda Vieja de Orotina".

• Ley N.º 8691, código presupuestario 203 044 70104 280 2310 3120 475, por un monto de diez millones de colones (¢10.000.000) o el saldo que exista, destinado a "const. de la casa de los guías y scout de Orotina en terreno de la munic. De Orotina".

A fin de que se utilice un sesenta y dos por ciento (62%) para proyectos de iluminación de la plaza de Limonal y un treinta y ocho por ciento (38%) para mejoras al salón comunal de la Trinidad- Ceiba.

- 3) Se autoriza a la Municipalidad de Turrubares para que varíe el destino de la partida aprobada mediante la Ley N.º 8790, código presupuestario 232 900 70104 370 280 2310 2220, por un monto de seiscientos cuarenta y siete mil ciento ochenta y nueve colones (¢647.189) o el saldo que exista, destinado "para la construcción de cabezal y vaho en el camino Canta Ranas en San Francisco, distrito San Luis", a fin de que se utilice para la compra, instalación y reparación de parques infantiles en el distrito San Luis, caserío San Francisco.
- 4) Se autoriza a la Municipalidad de Turrubares para que varíe el destino de la partida aprobada mediante la Ley N.º 8908, código presupuestario 232 900 60104 482 1 1310 2151, por un monto de un millón doscientos mil colones (¢1.200.000) o el saldo que exista, destinado a "mantenimiento caminos, alcantarillado y cabezales, camino pital-el Caite, distrito San Luis", a fin de que se utilice para compra, instalación y reparación de parques infantiles en el distrito San Luis, caserío San Francisco.
- 5) Se autoriza a la Municipalidad de Turrubares para que varíe el destino de la partida aprobada mediante la Ley N.º 8908, código presupuestario 232 900 70104 485 1 2310 3120, por un monto de un millón doscientos mil colones (¢1.200.000) o el saldo que exista, destinado a "compra de equipo especial: batidora de concreto, distrito Carara", a fin de que se utilice para la compra, instalación y reparación de parques infantiles en el distrito San Luis, caserío San Francisco.
- 6) Se autoriza a la Municipalidad de Turrubares para que varíe el destino de la partida aprobada mediante la Ley N.º 9019, código presupuestario 232 900 70104 468 001 2310 3120, por un monto de cinco millones catorce mil doscientos sesenta colones (¢5.014.260) o el saldo que exista, destinado a "compra de lote para habilitar entrada a proyectos de bien social en la comunidad de Montelimar, distrito Carara", a fin de que se utilice para la iluminación, las mejoras y el mantenimiento de la cancha de fútbol y demás instalaciones deportivas comunales de Montelimar, distrito Carara, en el cantón de Turrubares.

- 7) Se autoriza a la Municipalidad de Abangares para que varíe el destino de la partida aprobada mediante la Ley N.º 8691, código presupuestario 232 904 70104 263 280 2310 3310, por un monto de dos millones ochocientos once mil doscientos veintidós colones (¢2.811.222) o el saldo que exista, destinado "para la construcción de drenaje para la plaza de deportes de los Ángeles, distrito San Juan", a fin de que se utilice para la compra de materiales para mejoras a la iglesia católica en los Ángeles de Abangares, San Juan Grande.
- 8) Se autoriza a la Municipalidad de Desamparados para que varíe el destino de la partida aprobada mediante la Ley N.º 8374, artículo duodécimo, inciso 65, por un monto de cincuenta y cuatro millones de colones (¢54.000.000) o el saldo que exista, destinado a "la compra de terreno para la construcción del Colegio de San Juan de Dios de Desamparados", a fin de que se utilice para la construcción de infraestructura para el Colegio de San Juan de Dios.
- 9) Se autoriza a la Municipalidad de Curridabat para que varíe el destino de la partida aprobada mediante la Ley N.º 8627, código presupuestario 203 049 70104 280 2310 3120 418, por un monto de cien millones de colones (¢100.000.000) o el saldo que exista, destinado a "continuación autopista Florencio del Castillo. Proyecto cantonal, Municip. Curridabat", a fin de que se utilice para consultorías técnicas y promoción de la demanda ciudadana para la ampliación de la autopista Florencio del Castillo y mejoras pertinentes en el sistema vial de Curridabat, que mitiguen los efectos del nivel de servicio de la pista.
- 10) Se autoriza a la Municipalidad de Jiménez para que varíe el destino de la partida aprobada mediante la Ley N.º 9019, código presupuestario 232 902 70104 327 001 2310 3310, por un monto de dos millones ciento setenta y siete mil cuatrocientos un colones (¢2.177.401) o el saldo que exista, destinado a "colocación de malla en cancha de basquetbol de Juray, distrito de Pejibaye", a fin de que se utilice para la construcción de doscientos metros lineales (200 m) de aceras en Juray.
- 11) Se autoriza a la Municipalidad de Buenos Aires para que varíe el destino de la partida aprobada mediante la Ley N.º 8050, código presupuestario 130 906 730 392 1 242 47, por un monto de dos millones de colones (¢2.000.000) o el saldo que exista, destinado a "construcción puente Paso Río Peje, distrito Potrero Grande"; a fin de que se utilice para la compra de equipo de cómputo para las gestiones comunales que realiza la Municipalidad de Buenos Aires.
- 12) Se autoriza a la Municipalidad de Buenos Aires para que varíe el destino de las siguientes partidas presupuestarias:
- Ley N.º 8691, código presupuestario 232 905 70104 264 280 2310 3340, por un monto de un millón trescientos cincuenta mil colones (¢1.350.000) o el saldo que exista, destinado "para la construcción de la cocina en la Iglesia Católica Bajo de Veragua, distrito Boruca".

- Ley N.º 8691, código presupuestario 232 905 70104 249 280 2310 3120, por un monto de dos millones setecientos mil colones (¢2.700.000) o el saldo que exista, destinado "para la construcción de la I etapa del Centro Agrícola en el distrito Potrero Grande".
- Ley N.º 8691, código presupuestario 232 905 70104 252 280 2310 3120, por un monto de un millón setecientos diez mil colones (¢1.710.000) o el saldo que exista, destinado "para la construcción de la I etapa del salón comunal de Capri, distrito Potrero Grande".
- Ley N.° 8691, código presupuestario 232 905 70104 257 280 2310 3120, por un monto de un millón setecientos diez mil colones (¢1.710.000) o el saldo que exista, destinado "para la construcción de la I etapa del salón comunal de Alto de Veragua, distrito Potrero Grande".
- Ley N.º 8691, código presupuestario 232 905 70104 251 280 2310 3120, por un monto de un millón setecientos diez mil colones (¢1.710.000) o el saldo que exista, destinado "para la construcción de la I etapa del salón multiuso Palmira, distrito Potrero Grande".
- Ley N.º 8691, código presupuestario 232 905 70104 253 280 2310 3120, por un monto de un millón setecientos diez mil colones (¢1.710.000) o el saldo que exista, destinado "para la construcción de la I etapa del salón multiuso la Luchita, distrito Potrero Grande".
- Ley N.º 8691, código presupuestario 232 905 70104 255 280 2310 3340, por un monto de un millón setecientos diez mil colones (¢1.710.000) o el saldo que exista, destinado "para la construcción de la I etapa del templo católico Los Ángeles, distrito Potrero Grande".
- Ley N.º 9019, artículo 8, inciso 26), párrafo 2, por un monto de un millón setecientos diez mil colones (¢1.710.000) o el saldo que exista, destinado a "compra de materiales de construcción para la escuela de Jorón".
- Ley N.º 9019, artículo 8, inciso 26), párrafo 4, por un monto de un millón setecientos diez mil colones (¢1.710.000) o el saldo que exista, destinado a "compra de materiales consejo pastoral de la Lucha".
- Ley N.º 8691, código presupuestario 232 905 70104 287 280 2310 3412, por un monto de un millón ochocientos mil colones (¢1.800.000) o el saldo que exista, destinado "para la construcción de malla en la escuela Bajo Coto, distrito Biolley".
- Ley N.º 8790, código presupuestario 232 905 70104 240 280 2310 3120, por un monto de cinco millones de colones (¢5.000.000) o el saldo que exista, destinado "para la reconstrucción del templo católico del Bajo Veragua, distrito Boruca".
- Ley N.º 8908, código presupuestario 232 905 70104 421 1 2310 3120, por un monto de un millón ochocientos mil colones (¢1.800.000) o el saldo que exista, destinado a "primera etapa construcción centro de capacitación Asociación AMANABIF, distrito Potrero Grande".
- Ley N.º 8908, código presupuestario 232 905 70104 423 1 2310 3230, por un monto de quinientos noventa y un mil setecientos veintidós colones (¢591.722) o el saldo que exista, destinado a "compra de mobiliario para instalaciones CEN CINAE, distrito Potrero Grande";
- Ley N.° 8908, código presupuestario 232 905 60104 424 1 1310 3120, por un monto de cuatrocientos cincuenta mil colones (¢450.000) o el saldo que exista,

destinado a "remodelación de hogar de ancianos de Buenos Aires, distrito Potrero Grande".

- Ley N.º 8908, código presupuestario 232 905 70104 417 1 2310 2151, por un monto de un millón ochocientos mil colones (¢1.800.000) o el saldo que exista, destinado a "reconstrucción de camino del centro, Pueblo Nuevo, distrito Potrero Grande".
- Ley N.º 8908, código presupuestario 232 905 60104 418 1 1310 2151, por un monto de un millón ochocientos mil colones (¢1.800.000) o el saldo que exista, destinado a "arreglo de la cuesta de llegada a la Luchita, la Lucha, distrito Potrero".
- Ley N.º 9019, código presupuestario 232 905 60104 324 001 1310 3340, por un monto de cinco millones cuatrocientos mil colones (¢5.400.000) o el saldo que exista, destinado a "compra de materiales para malla de templo católico de Potrero Grande, distrito Potrero Grande".
- Ley N.º 9019, código presupuestario 232 905 70104 329 001 2310 3340, por un monto de novecientos mil colones (¢900.000) o el saldo que exista, destinado a "compra de bancas para la iglesia católica de Pueblo Nuevo, distrito Potrero Grande".
- Ley N.º 9103, código presupuestario 232 905 70104 535 001 2310 3120, por un monto de un millón trescientos cincuenta mil colones (¢1.350.000) o el saldo que exista, destinado a "compra de cerámica salón comunal Pueblo Nuevo, distrito Potrero Grande".
- Ley N.º 9103, código presupuestario 232 905 60104 537 001 1310 3412, por un monto de un millón ochocientos mil colones (¢1.800.000) o el saldo que exista, destinado a "reparaciones varias escuela el Trébol, distrito Potrero Grande".
- Ley N.º 9103 código presupuestario 232 905 60104 538 001 1310 3340, por un monto de un millón novecientos cincuenta y nueve mil quinientos setenta colones (¢1.959.570) o el saldo que exista, destinado a "reparaciones varias estructura iglesia católica de Capri, distrito Potrero Grande".
- Ley N.° 9103, código presupuestario 232 905 70104 540 001 2310 3120, por un monto de un millón novecientos cincuenta y nueve mil quinientos setenta colones (¢1.959.570) o el saldo que exista, destinado a "compra mobiliario salón comunal Potrero Grande, distrito Potrero Grande".
- Ley N.º 9193, código presupuestario 232 905 70104 401 001 2310 2121, por un monto de un millón trescientos cincuenta mil colones (¢1.350.000) o el saldo que exista, destinado a "compra e instalación de malla centro agrícola, distrito Potrero Grande".
- Ley N.º 9193, código presupuestario 232 905 70104 404 001 2310 3120, por un monto de un millón ochocientos cincuenta y siete mil novecientos trece colones (¢1.857.913) o el saldo que exista, destinado a "compra de equipo de audio, sonido y video y utensilios para la cocina comunal de Pueblo Nuevo, distrito Potrero Grande".

- Ley N.º 9289, código presupuestario 232 905 70104 233 280 2310 3120, por un monto de tres millones setecientos ochenta y nueve mil doscientos sesenta colones (¢3.789.260) o el saldo que exista, destinado a "construcción de la primera etapa del cementerio de la Lucha, distrito Potrero Grande".
- Ley N.º 9289, código presupuestario 232 905 70104 234 280 2310 3120, por un monto de dos millones setecientos siete mil cuatrocientos sesenta colones (¢2.707.460) o el saldo que exista, destinado a "compra de materiales para la segunda etapa del salón de capacitaciones y reuniones de la asociación AMANABIF, distrito Potrero Grande".

A fin de que se utilicen para la compra de mobiliario para la cocina comunal de Pueblo Nuevo.

- 13) Se autoriza a la Municipalidad de Buenos Aires para que varíe el destino de las siguientes partidas presupuestarias:
- Ley N.º 7952, código presupuestario 130 906 730 380 1 242 47, por un monto de quinientos mil colones (¢500.000) o el saldo que exista, destinado a "reparación de camino Potrero Grande a las Palmas".
- Ley N.º 9103, código presupuestario 232 905 70104 552 001 2310 3340, por un monto de tres millones quinientos sesenta mil novecientos diecinueve colones (¢3.560.919) o el saldo que exista, destinado a "construir muro de contención en lote donde está construido el templo católico y cocina comunal de la comunidad de Sábalo, distrito Biolley".

A fin de que se utilicen para la primera etapa mejoras del templo católico de San Antonio de Térraba.

- 14) Se autoriza a la Municipalidad de Buenos Aires para que varíe el destino de las siguientes partidas presupuestarias:
- Ley N.º 8691, código presupuestario 232 905 70104 254 280 2310 3340, por un monto de un millón setecientos diez mil colones (¢1.710.000) o el saldo que exista, destinado "para la reparación el templo católico de Guácimo, distrito Potrero Grande".
- Ley N.° 8790, código presupuestario 232 905 70104 235 280 2310 2220, por un monto de siete millones doscientos nueve mil cuatrocientos sesenta y siete colones (¢7.209.467) o el saldo que exista, destinado "para el proyecto de alcantarillado en el distrito Potrero Grande".
- Ley N.º 9019, código presupuestario 232 905 70104 330 001 2310 3120, por un monto de un millón ochocientos mil colones (¢1.800.000) o el saldo que exista, destinado a "segunda etapa salón multiusos de Palmira, distrito Potrero Grande".
- Ley N.º 9019, código presupuestario 232 905 70104 344 001 2310 3340, por un monto de un millón ciento ochenta mil setecientos quince colones (¢1.180.715) o el saldo que exista, destinado a "mejoramiento del plantel del templo católico de la comunidad de Sábalo, distrito Biolley".

A fin de que se utilicen para la construcción de la primera etapa del mallado plaza de deportes de la comunidad de Capri.

- 15) Se autoriza a la Municipalidad de Buenos Aires para que varíe el destino de las siguientes partidas presupuestarias:
- Ley N.° 8790, código presupuestario 232 905 70104 234 280 2310 3130, por un monto de siete millones doscientos nueve mil cuatrocientos sesenta y siete colones (¢7.209.467) o el saldo que exista, destinado "para construir el tanque de agua en Jabillo, distrito Potrero Grande".
- Ley N.º 8908, código presupuestario 232 905 70104 419 1 2310 3130, por un monto de un millón ochocientos mil colones (¢1.800.000) o el saldo que exista, destinado a "construcción tanque captación por la Asada Javillo, distrito Potrero Grande".
- Ley N.º 9341, código presupuestario 232 905 70104 234 280 2310 3130, por un monto de un millón cuatrocientos setenta y un mil veintiocho colones (¢1.471.028) o el saldo que exista, destinado a "compra de válvulas y cambio de tuberías para la Asada de Javillo, distrito Potrero Grande".

A fin de que se utilicen para la compra de materiales para construcción de graderías en la plaza de deportes Javillos.

- 16) Se autoriza a la Municipalidad de Corredores para que varíe el destino de las siguientes partidas presupuestarias:
- Ley N.º 8691, código presupuestario 232 905 70104 373 280 2310 3120, por un monto de seis millones trescientos mil colones (¢6.300.000) o el saldo que exista, destinado "para la construcción del salón multiuso El Caracol de la Vaca, distrito Laurel".
- Ley N.° 8970, código presupuestario 232 905 70104 342 280 2310 3412, por un monto de diez millones de colones (¢10.000.000) o el saldo que exista, destinado "para construir II etapa del salón comunal de Caracol de la Vaca, distrito Laurel".

A fin de que se utilicen para cercar con tapia y malla el área perimetral del terreno donde se construirá el salón comunal de Caracol de la Vaca, distrito de Laurel.

17) Se autoriza a la Municipalidad de Corredores para que varíe el destino de la partida aprobada mediante la Ley N.º 9341, código presupuestario 232-905 70104 357 280 2310 3410, por un monto de cuatro millones quinientos noventa y ocho mil cuatrocientos veintiséis colones (¢4.598.426) o el saldo que exista, destinado a "construcción de entechado frente a la escuela de la Junta de Educación finca Caimito, distrito Laurel", a fin de que se utilice para la construcción de una tapia prefabricada en tres lados (103 metros de la Escuela Finca Caimito).

- 18) Se autoriza a la Municipalidad de Buenos Aires para que varíe el destino de la partida aprobada mediante la Ley N.º 9289, código presupuestario 232 905 70104 244 280 2310 3310, por un monto de tres millones seiscientos mil colones (¢3.600.000) o el saldo que exista, destinado a "mallado del sector este de la cancha de fútbol de la comunidad de Biolley", a fin de que se utilice para la construcción de los camerinos y servicios sanitarios de la cancha de fútbol de la comunidad de Biolley.
- 19) Se autoriza a la Municipalidad de Corredores para que varíe el destino de la partida aprobada mediante la Ley N.º 8790, código presupuestario 232 905 70104 340 280 2310 3412, por un monto de cuatro millones de colones (¢4.000.000) o el saldo que exista, destinado "para reparar el comedor escolar de Darizara, distrito Canoas", a fin de que se utilice para la construcción de una malla perimetral en el terreno de la escuela Darizara.
- 20) Se autoriza a la Municipalidad de San Ramón para que varíe el destino de la partida aprobada mediante la Ley N.º 9341, código presupuestario 232 901-00 70104 517 1 2310 2151, por un monto de trescientos treinta y cuatro mil novecientos noventa y ocho colones (¢334.998) o el saldo que exista, destinado a "nivelar el terreno comunal de Jauuri, distrito de Peñas Blancas", a fin de que se utilice para la compra de materiales para cerrar la plaza de deportes de El Jauuri, distrito de Peñas Blancas.
- 21) Se autoriza a la Municipalidad de Upala para que varíe el destino de las siguientes partidas presupuestarias:
- Ley N.º 8790, código presupuestario 232 901 70104 399 280 2310 3310, por un monto de ocho millones de colones (¢8.000.000) o el saldo que exista, destinado "para construir la I etapa del gimnasio para el Colegio de Dos Ríos".
- Ley N.º 8908, código presupuestario 232 901 70104 484 1 2310 3421, por un monto de seis millones ciento catorce mil ochocientos cincuenta y seis colones (¢6.114.856) o el saldo que exista, destinado a "segunda etapa gimnasio del colegio Dos Ríos, distrito Dos Ríos.

A fin de que se utilicen para la compra y colocación en piso cerámico en las instalaciones del Liceo Dos Ríos.

22) Se autoriza a la Municipalidad de Upala para que varíe el destino de la partida aprobada mediante la Ley N.º 9103, código presupuestario 232 901 70104 696 001 2310 3412, por un monto de tres millones ciento noventa y seis mil ciento treinta y dos colones (¢3.196.132) o el saldo que exista, destinado a "mejoras infraestructura de escuela en Los Cartagos Norte, distrito San José (Pizote)", a fin de que se utilice para la construcción de áreas recreativas en la escuela Los Cartagos Norte.

- 23) Se autoriza a la Municipalidad de Nicoya para que varíe el destino de la partida aprobada mediante la Ley N.º 8908, código presupuestario 232 904 60104 389 1 1310 3412, por un monto de un millón cuatrocientos cuarenta mil colones (¢1.440.000) o el saldo que exista, destinado a "cambio de zinc de la escuela Arturo Solano Monge en Río Grande de Nicoya, distrito Nicoya", a fin de que se utilice para la compra de materiales para mejoras del centro educativo Arturo Solano Monge.
- 24) Se autoriza a la Municipalidad de Osa para que varíe el destino de la partida aprobada mediante la Ley N.º 9341, código presupuestario 232 905 70104 263 280 2310 3310, por un monto de doce millones cuatrocientos noventa y ocho mil cincuenta y cinco colones (¢12.498.055) o el saldo que exista, destinado a "mejoras en el parque de Sierpe, distrito Sierpe", a fin de que se utilice para diseños y estudios del parque de Sierpe, distrito de Sierpe.
- 25) Se autoriza a la Municipalidad de Pérez Zeledón para que varíe el destino de la partida aprobada mediante la Ley N.º 9103, código presupuestario 232 900 70104 642 001 2310 220, por un monto de seiscientos noventa mil ochocientos setenta y dos colones (¢690.872) o el saldo que exista, destinado a "pasos de alcantarillas y cabezales en quebrada Ernesto Fonseca, distrito San Pedro", a fin de que se utilice para la compra de mobiliario del Concejo de Distrito de San Pedro centro.
- 26) Se autoriza a la Municipalidad de Cartago para que varíe el destino de las siguientes partidas presupuestarias:
- Ley N.º 9289, código presupuestario 232 902 70104 217 280 2310 3120, por un monto de un millón trescientos ocho mil setecientos siete colones (¢1.308.707) o el saldo que exista, destinado a "la asociación del cementerio de Tierra Blanca, campo santo Lirios de Tierra Blanca, para construir una batería sanitaria en el cementerio, distrito Tierra Blanca".
- Ley N.º 9289, código presupuestario 232 902 70104 218 280 2310 3120, por un monto de setecientos veinte mil colones (¢720.000) o el saldo que exista, destinado a "la asociación del cementerio de Tierra Blanca, campo santo Lirios de Tierra Blanca, para remodelar el obituario de el cementerio, distrito Tierra Blanca".

A fin de que se utilicen para el camposanto Lirios de Tierra Blanca, para la compra de materiales para mejoras de la capilla dentro del cementerio.

27) Se autoriza a la Municipalidad de Acosta para que varíe el destino de la partida aprobada mediante la Ley N.º 9193, código presupuestario 232 900 70104 333 280 2310 3120, por un monto de tres millones setecientos cuarenta y seis mil ochocientos noventa y cuatro colones (¢3.746.894) o el saldo que exista, destinado a "compra de lote para el salón comunal de la Uruca de Sabanillas de Acosta, Distrito Sabanillas", a fin de que se utilice para mejoras de la cancha de deportes de la Uruca en horas tractor.

- 28) Se autoriza a la Municipalidad de Osa para que varíe el destino de la partida aprobada mediante la Ley N.º 9289, código presupuestario 232 905 70104 264 280 2310 3410, por un monto de cinco millones ochocientos sesenta y nueve mil doscientos veinticuatro colones (¢5.869.224) o el saldo que exista, destinado a "diseño y construcción de una aula en la escuela Escalera, distrito Bahía Ballena", a fin de que se utilice para la compra de materiales para malla, tubos, alambre y trabajos de soldadura del perímetro de la escuela.
- 29) Se autoriza a la Municipalidad de Osa para que varíe el destino de la partida aprobada mediante la Ley N.º 9289, código presupuestario 232 905 70104 265 280 2310 3421, por un monto de ocho millones trescientos quince mil doscientos treinta y cuatro colones (¢8.315.234) o el saldo que exista, destinado a "diseño y construcción de una aula en el liceo finca Alajuela, distrito Piedra Blancas," a fin de que se utilice para la adquisición de materiales para el embellecimiento de la infraestructura del Liceo Finca Alajuela y acondicionamiento del comedor estudiantil, en el distrito de Piedras Blancas.
- 30) Se autoriza a la Municipalidad de Corredores para que varíe el destino de la partida aprobada mediante la Ley N.º 8691, código presupuestario 203 044 70104 280 2310 3120 493, por un monto de diez millones de colones (¢10.000.000) o el saldo que exista, destinado a "comité de Dep. de Canoas, Corredores p/ iluminac de plaza de dep.", a fin de que se utilice para la construcción de aula, camerinos sanitarios de la plaza de deporte conocida como Carlin Rodríguez.